

# Los derechos de la infancia y la adolescencia en Yucatán





Este estudio se desarrolló en el marco del acuerdo de colaboración entre Investigación y Educación Popular Autogestiva, AC (IEPAAC) y UNICEF México, contando con la revisión e insumos técnicos de la Universidad Autónoma de Yucatán (Centro De Investigaciones Regionales “Dr. Hideyo Noguchi”). El equipo a cargo del desarrollo de los contenidos del análisis de la situación en el estado de Yucatán contó con la participación de:

### **Investigación y Educación Popular Autogestiva, AC (IEPAAC)**

Guillermo Alonso Angulo  
Ana Cecilia González Guzmán de Quijano

### **Universidad Autónoma de Yucatán**

Leticia Janet Paredes Guerrero  
Ivett Liliana Estrada Mota  
Alejandra Pamela España Paredes

### **FLACSO**

Francisco Miranda  
Carlos Rafael Rodríguez Solera

### **UNICEF MÉXICO**

Erika Strand  
Ana María Güémez  
Eva Prado Solé  
María Fernanda Paredes  
Stefano Cominelli

### **Agradecimientos**

A María Ramé Gómez, Carmen Noriega Ramírez, Justo González Zetina y a Rossana Chalé Leal del Colectivo Múuch' Kaanbal por su revisión y contribuciones al presente documento. Apreciamos también la revisión y comentarios del equipo de programas de UNICEF México, Marcelo Mazzoli, Alison Sutton, Elena Doadrio, Claudia Flores, Karla Gallo, Paola Martínez, Paula Ramírez-España e Itandehui Olivera, así como de Rocío Ortega, del área de Comunicación.

Edición a cargo de Louise Mereles Gras, UNICEF México

# Presentación

**D**ecir que la información es poder es una afirmación totalmente aplicable al objetivo de transformar la situación de la niñez. Globalmente, UNICEF colabora con gobiernos, sociedad civil y aliados proporcionando asistencia técnica para el diseño y la implementación de políticas, leyes y presupuestos orientados al cumplimiento de los derechos de la infancia. Para lograr lo anterior se necesita contar con información y análisis de calidad para priorizar acciones y articular esfuerzos en beneficio de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en mayor desventaja.

Así, con el fin de darle visibilidad a la desigualdad que los afecta y los desafíos que enfrentan para el cumplimiento integral de sus derechos, UNICEF México se propuso, en el ciclo de cooperación 2008-2013, trabajar para hacer evidentes, con información sólida y confiable, tanto la situación de la infancia en general como los factores que contribuyen a la persistencia de la pobreza y la desigualdad en los ámbitos nacional y local.

La idea que inspira este esfuerzo es la de contribuir a la construcción de entornos que promuevan y protejan los derechos de la niñez y la adolescencia mediante la generación y difusión de información como insumo imprescindible para la toma de decisiones de distintos sectores sociales, tanto por el papel que desempeña la información en la elaboración de diagnósticos precisos para el diseño y evaluación de políticas públicas, como por la posibilidad que ofrece de comunicar a la sociedad la situación de la infancia y generar compromisos y estrategias concretas de movilización para mejorarla.

La presente publicación busca ser una herramienta eficaz para darle visibilidad a las disparidades existentes en el cumplimiento de los derechos de la infancia, así como una estrategia para colocar este tema en la agenda de debate público en cuatro de los estados prioritarios para la cooperación de UNICEF en México: Chiapas, Oaxaca, Yucatán y Zacatecas. Se trata de estados en los que existen experiencias previas de trabajo de compilación y análisis de información desagregada para efectos de diagnóstico y diálogo de políticas públicas y que son representativos de distintos contextos socioeconómicos y demográficos en los que persisten disparidades que afectan a la niñez, como pueden ser la concentración de población indígena o bien la alta dispersión poblacional.

De esta forma, el análisis del estado de Yucatán permite observar que las niñas, niños y adolescentes están creciendo en un estado contrastante. Por un lado, Yucatán posee un gran potencial de desarrollo



gracias a una rica herencia cultural, a la abundancia de sus recursos naturales, a su posición estratégica y a su oferta comercial y de servicios. Por otro, persisten problemas sociales como la pobreza, la marginación y la falta de oportunidades laborales y educativas.

Para la identificación de los avances, retos y desafíos en el cumplimiento de los derechos se analizaron las estadísticas y la información cualitativa disponible para cada uno de ellos:

Para el derecho a la salud se analizó la salud materno infantil (a partir de la mortalidad infantil y la mortalidad materna), la nutrición (prevalencias de desnutrición, sobrepeso, obesidad y anemia), el VIH/SIDA (prevalencia) y la situación en derechohabiencia (porcentajes de población con y sin esta condición) de la población de niñas, niños y adolescentes.

Para el derecho a la educación se indagó sobre la cobertura, permanencia y la calidad de los servicios educativos. Para el primer caso se usaron los indicadores de matrícula estudiantil en el sistema educativo en el estado, los índices de extraedad grave y rezago educativo, mientras que para el segundo se consideró la reprobación, deserción y el logro educativo.

Respecto del derecho a la protección a la infancia y adolescencia en contextos de alta vulnerabilidad se analizó la condición en la migración (a través de los indicadores sobre repatriación y migración al extranjero y en el estado), en el trabajo infantil (a partir de las tasas de ocupación y su relación con las tasas de inasistencia escolar y la duración de la jornada de trabajo), en prevalencia de violencia (por medio de la mortalidad por homicidio y suicidio) y la situación de los adolescentes en conflicto con la ley (a partir del análisis de los adolescentes infractores).

Adicionalmente, se presenta el análisis de la situación del derecho a la educación en la población de niñas, niños y adolescentes indígenas. Para ello se analizó el marco legal para garantizar sus derechos, se revisaron estadísticas de la población indígena en Yucatán y la oferta educativa en la educación básica y se analiza la pertinencia curricular según las características socioculturales de este grupo de población.

La presente publicación es fruto del esfuerzo coordinado entre los socios ejecutores de la cooperación de UNICEF en el estado de Yucatán, la asociación Investigación y Educación Popular Autogestiva A.C. (IEPAAC) y la Unidad de Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones Regionales “Dr. Hideyo

Noguchi” de la Universidad Autónoma de Yucatán (UCS/CIR/UADY), con la colaboración de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales (FLACSO), contando con los valiosos insumos de numerosas organizaciones de Yucatán, de los ámbitos gubernamental, social y académico.

Estamos convencidos de que contar con sistemas de información, contruidos conjuntamente con las autoridades locales y aliados de la sociedad civil, la academia y el sector privado, permite no sólo mejorar sustantivamente el impacto de las políticas, sino también apuntalar la cultura de derechos de la infancia mediante el suministro oportuno de información confiable y desagregada que dé sustento a la movilización y a las acciones para promover su pleno cumplimiento, especialmente entre las niñas, niños y adolescentes que se encuentran en mayor desventaja.

Por estas razones queremos que el presente análisis no se quede guardado en los escritorios o los libreros. Su publicación constituye una oportunidad para que todos los sectores de la sociedad unan esfuerzos, identifiquen las prioridades más apremiantes para la niñez en su estado y emprendan cambios y acciones que tengan un impacto positivo, concreto, medible y cotidiano en la vida de las niñas y niños del estado de Yucatán. El cumplimiento universal de sus derechos es imprescindible para el desarrollo económico, la cohesión social y la consolidación democrática de México y de Yucatán. Por ello, no puede haber misión más importante o urgente que trabajar por la infancia y la adolescencia.

**Isabel Crowley**  
Representante  
UNICEF México









# Índice

<b>Presentación .....</b>	<b>4</b>
---------------------------	----------

<b>Capítulo 1. Análisis del contexto del estado .....</b>	<b>13</b>
---	-----------

Dinámica económica .....	14
Marginación, pobreza y rezago social .....	15
Población indígena .....	17
Dinámica migratoria .....	18
Marco jurídico .....	20

#### *Cuadros*

<i>Cuadro 1.1 situación medioambiental.....</i>	<i>13</i>
---	-----------

#### *Mapa*

<i>Mapa 1.1. Grado de rezago social por municipios. Yucatán, 2010.....</i>	<i>17</i>
--	-----------

#### *Tablas*

<i>Tabla 1.1. Caracterización de la población de 0 a 17 años de edad en Yucatán, 2010.....</i>	<i>14</i>
<i>Tabla 1. 2. Medición de la pobreza, Yucatán, 2010. Incidencia, número de personas y carencias promedio en los indicadores de pobreza .....</i>	<i>15</i>
<i>Tabla 1.3. Indicadores, índice y grado de rezago social, Yucatán y nacional 2010.....</i>	<i>16</i>
<i>Tabla 1.4. Autoadscripción indígena y grados de marginación por regiones de COPLADE en Yucatán, 2010.....</i>	<i>18</i>
<i>Tabla 1.5. Migración interestatal e internacional de la población de 5 a 19 años en Yucatán, 2010 .....</i>	<i>19</i>

<b>Capítulo 2. El derecho a la supervivencia y al desarrollo .....</b>	<b>23</b>
--	-----------

Salud materna e infantil .....	23
Nutrición .....	26
Desnutrición .....	26
Sobrepeso y obesidad.....	28
Anemia .....	29
VIH/SIDA .....	30
Derechohabencia en la población de 0 a 19 años .....	30
Diferencias por sexo y edad .....	30
Diferencias municipales en 2010 .....	31

#### *Gráficas*

<i>Gráfica 2.1. Diferencias por sexo en desnutrición, Yucatán, 2008.....</i>	<i>27</i>
--	-----------

Gráfica 2.2. Distribución porcentual de la población derechohabiente de 0 a 19 años, estatal y nacional, 2000, 2005 y 2010 ..... 31

Mapa

Mapa 2.1. Porcentaje de población derechohabiente de 0 a 19 años. Yucatán, 2010 ..... 33

Tablas

Tabla 2.1. Estimaciones de baja talla para la edad (<-2Z) por sexo y nivel escolar a nivel nacional y para Yucatán, 2008. 26  
 Tabla 2.2. Estimaciones de baja talla para la edad (<-2Z) por sexo y edad, 2006 ..... 27  
 Tabla 2.3. Estimaciones de sobrepeso y obesidad, 2008..... 28  
 Tabla 2.4. Estimaciones de sobrepeso y obesidad, 2008..... 29  
 Tabla 2.5. Porcentaje de derechohabiencia de la población de 0 a 19 años por tipo de sostenimiento en Yucatán, 2000, 2005 y 2010 ..... 31  
 Tabla 2.6. Porcentaje de condición de derechohabiencia con relación al grupo de 0 a 19 años en Yucatán ..... 32

**Capítulo 3. El derecho a la educación ..... 35**

El Sistema Educativo en Yucatán ..... 35  
 Cobertura y permanencia en el Sistema Educativo ..... 37  
 Calidad en la educación yucateca ..... 42  
 Programas y acciones en materia educativa ..... 44

Gráficas

Gráfica 3.1. Tasa Neta de Matrícula en Yucatán en los periodos 2009-2010 y 2010-2011 ..... 39  
 Gráfica 3.2. Tasa de alumnos en condición de extraedad grave. Primaria por grado escolar. Ciclos: 2000-2001, 2008-2009..... 41  
 Gráfica 3.3. Tasa de alumnos en condición de extraedad grave. Secundaria por grado escolar. Ciclos: 2000-2001, 2008-2009..... 41

Tablas

Tabla 3.1. Relación de alumnos, docentes y escuelas por nivel educativo en Yucatán. Ciclo escolar 2010-2011 ..... 36  
 Tabla 3.2. Evolución del rezago educativo en Yucatán de 2000 a 2010..... 42  
 Tabla 3.3. Proporción de niños y niñas por niveles de logro en la prueba ENLACE. Primaria y secundaria, 2011..... 43

**Capítulo 4. El derecho a la protección a la infancia y a la adolescencia en contextos de alta vulnerabilidad ..... 47**

Niñez y adolescencia migrante ..... 47  
 Trabajo infantil ..... 48  
 Adolescentes en conflicto con la ley ..... 51

Tablas

Tabla 4.1. Eventos de repatriación de niñas, niños y adolescentes migrantes mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, grupos de edad, condición de acompañamiento y sexo, 2010..... 48  
 Tabla 4.2. Población de 5 a 17 años, según condición de ocupación, 2011..... 49  
 Tabla 4.3. Población ocupada de 5 a 13 años y de 14 a 17 años, 2011 ..... 49  
 Tabla 4.4. Población ocupada de 5 a 17 años, según condición de asistencia escolar, 2011..... 50  
 Tabla 4.5. Porcentaje de muertes por homicidio con respecto al total de muertes violentas por sexo, 2004 a 2010..... 50  
 Tabla 4.6. Total y tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años y 15 a 17 años por homicidio (número de homicidios por cada 100 mil habitantes) según lugar habitual de residencia, 2000, 2004, 2005, 2006, 2007<sup>1</sup>, 2008<sup>2</sup> ..... 51  
 Tabla 4.7. Suicidio registrado por grupo quinquenal de edad según sexo, Yucatán 2007 y 2008 ..... 51  
 Tabla 4.8. Infractores registrados en el CEAMA por hechos antisociales cometidos según grupo de edad (de 14 años a menores de 18) y sexo, 2009 y 2010 ..... 52

<b>Capítulo 5. El derecho a la educación para niñas, niños y adolescentes indígenas en Yucatán</b> .....	<b>55</b>
Presencia indígena e implicaciones en las políticas educativas para la infancia .....	55
La lengua es cosmovisión .....	57
Asistencia y oferta educativa .....	62

*Cuadro*

<i>Cuadro 5.1 El sentido de la educación y de la escuela desde la perspectiva de los pueblos indígenas</i> .....	67
--	----

*Tablas*

<i>Tabla 5.1. Población de 3 años y más por región del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADE) y su distribución porcentual según condición de autoadscripción étnica y condición de habla de una lengua indígena</i> .....	56
<i>Tabla 5.2. Rangos de autoadscripción indígena por regiones COPLADE y total estatal, 2010</i> .....	56
<i>Tabla 5.3. Hablantes de lengua indígena (HLI) en Yucatán. 2000, 2005 y 2010</i> .....	57
<i>Tabla 5.4. Brecha entre la población de 5 a 9 años y la de 65 y más que hablan la lengua indígena, 2010</i> .....	58
<i>Tabla 5.5. Porcentaje de estudiantes indígenas según estadística 911, ciclo 2010-2011</i> .....	58
<i>Tabla 5.6. Total de alumnas(os) en el ciclo escolar 2009-2010 según formato 911</i> .....	63
<i>Tabla 5.7. Criterios de identidad indígena vs. oferta educativa de la modalidad indígena</i> .....	63
<i>Tabla 5.8. Brechas que resultan de la diferencia entre el porcentaje de atención en preescolar y primaria indígenas y los porcentajes de la población total que representan los indígenas, de acuerdo a tres criterios de definición, 2010</i> .....	64
<i>Tabla 5.9. Población de 3 a 17 años de edad de niñas, niños y adolescentes según la No asistencia a la escuela y la condición de hablantes de lengua indígena. Yucatán, 2010</i> .....	66

<b>Capítulo 6. Inversión en infancia y adolescencia en el estado de Yucatán</b> .....	<b>69</b>
---	-----------

*Tablas*

<i>Tabla 6.1 Distribución del ingreso y del gasto por concepto, 2011</i> .....	70
<i>Tabla 6.2. Gasto por pilar, 2011</i> .....	71
<i>Tabla 6.3. Ingresos Federalizados para Yucatán, 2011</i> .....	71

<b>Conclusiones y Recomendaciones</b> .....	<b>73</b>
---	-----------

Hacia una agenda a favor de las niñas, niños y adolescentes en Yucatán .....	76
Derecho a la supervivencia y al desarrollo .....	76
Derecho a la educación .....	76
Derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes indígenas .....	77
Derecho a la protección .....	78

*Cuadros*

<i>Cuadro 7.1. Avances y retos para el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes</i> .....	75
<i>Cuadro 7.2. Plataforma para la propuesta de agenda</i> .....	79
<i>Cuadro 7.3. La agenda pendiente a favor de las niñas, niños y adolescentes en Yucatán</i> .....	80

<b>Acrónimos y siglas</b> .....	<b>83</b>
---------------------------------	-----------

<b>Anexo 1</b> .....	<b>91</b>
----------------------	-----------

Regionalización Yucatán COPLADE 2008 .....	91
--	----





## Análisis del contexto del estado

**Y**ucatán es un estado de contrastes. Tiene un gran potencial debido a su cultura, a su entorno natural, a su posición estratégica y a su oferta comercial y de servicios. Sin embargo, persisten problemas sociales como la pobreza, la marginación, la falta de oportunidades laborales y educativas que no han podido resolverse a pesar de las reorientaciones económicas y las acciones de política pública emprendidas en las últimas décadas. Ello conduce a la presencia de desigualdades sociales, económicas y políticas en la población que dificultan el pleno ejercicio de los derechos de la infancia y la adolescencia.

El estado se localiza al sureste de la República Mexicana y al norte de la península de Yucatán. Está delimitado al norte por el Golfo de México, al sureste por el estado de Quintana Roo y al suroeste por el estado de Campeche. Su ubicación geográfica es ventajosa en relación a la región mesoamericana (Centroamérica, el Caribe, el sur de Estados Unidos) lo que le confiere su rol como punto estratégico de logística, distribución y procesamiento para la zona.<sup>1</sup>

Yucatán se divide administrativamente en 106 municipios; su capital, la ciudad de Mérida, es el principal centro de servicios educativos, médicos y comerciales

### Cuadro 1.1 situación medioambiental

En Yucatán predomina el clima cálido subhúmedo con lluvias en verano y cuenta con una superficie de bosques y selva del 71.7%. Cuenta con 340 kilómetros de litorales, lo que representa 3.1% del total nacional.

Uno de los principales problemas detectados en términos ambientales es la deforestación que se ha dado en la entidad durante los últimos 20 años. Se calcula que la entidad ha sufrido un severo deterioro y cambios relevantes a causa de las actividades humanas tales como: la explotación forestal desmedida de maderas, la agricultura temporal itinerante y las quemas. Aunado a ello está el crecimiento poblacional desordenado que ha significado la pérdida de casi 40% del ecosistema de la duna costera. Ello se ha traducido en la fragmentación y destrucción del hábitat natural, la pérdida de fuentes alimenticias para la fauna y los habitantes y aumento en el peligro del mantenimiento de la biodiversidad del estado, caracterizada por fuerte presencia de endemismos.

Aunado a este problema, se encuentra la contaminación en acuíferos, arroyos y mares de la península. Se calcula que en estos últimos se vierten 517 toneladas de contaminantes al día (descontando la remoción a través de plantas de tratamiento). De no implementarse acciones de saneamiento, se estima que dichos contaminantes se incrementen a más de 900 toneladas al día para 2020.

Fuente: Poder Ejecutivo, Gobierno del Estado de Yucatán. Plan Estatal de Desarrollo 2007-2012. Pág. 39.

<sup>1</sup> OCDE, 2008.

**Tabla 1.1.** Caracterización de la población de 0 a 17 años de edad en Yucatán, 2010

Edad	Total	Sexo		Tipo de población		Condición indígena <sup>1</sup>	
		Hombre	Mujer	Rural	Urbana	Sí	No
0 a 4	172,897	50.16	49.84	18.62	81.38	51.36	48.64
5 a 9	180,660	51.04	48.96	17.64	82.36	50.50	49.50
10 a 14	185,212	51.59	48.41	17.70	82.30	53.53	46.47
15 a 17	116,091	50.71	49.29	17.47	82.53	54.87	45.13
Total	654,860	50.90	49.10	17.88	82.12	52.36	47.64

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, 2010 f; CDI 2012.

<sup>1</sup> Se usa la definición de "indígena" que emplea la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la cual considera como población indígena "...a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, también incluye personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares". Fuente: [http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=category&id=38&Itemid=54](http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&view=category&id=38&Itemid=54)

de la región.<sup>2</sup> Es el único municipio que tiene un alto grado de desarrollo urbano y es donde se concentra la mayor parte de la población (44.4%).<sup>3</sup>

En el estado habitan 1,955,577 personas; un tercio del total de la población (33.31%), es decir 654, 860 personas, tiene entre 0 y 17 años.<sup>4</sup> El porcentaje de población masculina (50.9%) es ligeramente mayor que la femenina (49.10%); 82.12% de niñas, niños y adolescentes viven en poblaciones urbanas y el 52.36% es de origen indígena (Tabla 1.1).

## Dinámica económica

Desde principios del siglo XX hasta finales de los años 70, el crecimiento económico de Yucatán se debió a la explotación nacional e internacional del henequén y al uso intensivo de la fuerza de trabajo rural no calificada. En la década de los ochenta, con las políticas de apertura y liberación comercial adoptadas en México, la entidad orientó su crecimiento hacia la industria maquiladora (principalmente la textil), promovándose la inversión hacia este sector, que registró su mejor desempeño hacia el año 2000. Actualmente, la economía se ha diversificado en diferentes actividades, principalmente se enfoca en la construcción y la prestación de servicios.<sup>5</sup> En 2010 62.2% de la población se ocupaba en el sector terciario, en comercio y servicios, la principal actividad económica en el estado. El ramo

industrial y de la construcción emplea 25% de la PEA y el agropecuario 12.2%.<sup>6</sup>

Desde 2008, los principales sectores económicos que contribuyen al Producto Interno Bruto (PIB) en el estado son el comercio y la industria manufacturera, las cuales aportaron 18.86% y 14.34%<sup>7</sup> del total del PIB. Entre 2003 y 2008 el incremento anual del PIB paso de 1.34% a 1.42%, (a precios constantes de 2003), representando un aumento de sólo 0.08% en cinco años.<sup>8</sup>

La tasa de participación económica de la población de 12 años y más se incrementó 1.1% de 2000 a 2010, alcanzando en el último año 52.5%. De acuerdo a su posición en el trabajo, la gran mayoría son asalariados y trabajadores por cuenta propia (65.8% y 27.7%, respectivamente), mientras que los empleadores y trabajadores sin pago constituyen la minoría, con 2.6% y 2.4%, respectivamente.<sup>9</sup>

Por otro lado, los habitantes de Yucatán tienen un ingreso per cápita anual de cerca de 4,700 dólares, menos de 80% del promedio nacional. Además, el estado es una de las 12 entidades con nivel de marginación alto y muy alto.<sup>10</sup>

<sup>2</sup> Idem.

<sup>3</sup> INDEMAYA –UTM- COBAY, s/f.

<sup>4</sup> INEGI, 2010 a.

<sup>5</sup> Gobierno del Estado de Yucatán, s/f b.

<sup>6</sup> INEGI, 2010 b.

<sup>7</sup> Valores considerados a precios corrientes.

<sup>8</sup> INEGI, 2010 c.

<sup>9</sup> Idem, 2010.

<sup>10</sup> OCDE, 2008.



**Tabla 1. 2. Medición de la pobreza, Yucatán, 2010. Incidencia, número de personas y carencias promedio en los indicadores de pobreza**

Indicadores	Porcentaje	Miles de	Carencias
<b>Pobreza</b>			
Población en situación de pobreza	47.9	937.0	2.4
Población en situación de pobreza moderada	38.1	746.1	2.1
Población en situación de pobreza extrema	9.8	191.0	3.8
Población vulnerable por carencias sociales	25.9	506.6	1.9
Población vulnerable por ingresos	6.9	134.1	0.0
Población no pobre y no vulnerable	19.4	378.8	0.0
<b>Privación social</b>			
Población con al menos una carencia social	73.8	1,443.6	2.2
Población con al menos tres carencias sociales	25.6	501.7	3.6
<b>Indicadores de carencia social</b>			
Rezago educativo	24.6	482.2	2.8
Carencia por acceso a los servicios de salud	22.4	438.3	2.9
Carencia por acceso a la seguridad social	56.8	1,111.8	2.5
Carencia por calidad y espacios de la vivienda	19.5	381.0	3.4
Carencia por acceso a los servicios básicos en la vivienda	20.7	405.6	3.3
Carencia por acceso a la alimentación	21.4	418.7	3.0
<b>Bienestar</b>			
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar mínimo	17.9	349.9	2.7
Población con un ingreso inferior a la línea de bienestar	54.7	1,071.1	2.1
Fuente: CONEVAL 2010 b. Nota: (1) Estimaciones del CONEVAL con base en el MCS-ENIGH 2008 y 2010, (2) Las estimaciones utilizan los factores de expansión ajustados a los resultados definitivos del Censo de Población y Vivienda 2010, estimados por INEGI.			

## Marginación, pobreza y rezago social

Yucatán tiene un alto grado de marginación.<sup>11</sup> En 2010 su índice registró un valor de 43.70<sup>12</sup>; ocupó el 11° lugar en el contexto nacional, siendo el primer lugar el que presenta mayor grado de marginación.<sup>13</sup> De

los 106 municipios, 10 presentan un muy alto grado de marginación, 23 tienen un alto grado, 68 están en grado medio, 4 ostentan bajo grado de marginación y un municipio, Mérida, posee un grado muy bajo de marginación, con un índice de 10.19<sup>14</sup> (Tabla 4). Esto evidencia la existencia de una distribución no equitativa y desigual del ingreso entre municipios y hogares y la concentración del poder económico y político en la capital.

11 De acuerdo con el CONAPO el Índice de Marginación es una medida de déficit y de intensidad de las privaciones y carencias de la población en dimensiones relativas a las necesidades básicas establecidas como derechos constitucionales. Dicho índice es el resultado de una estimación por componentes principales de cuatro dimensiones y nueve indicadores: educación (analfabetismo y población sin primaria completa); viviendas (ocupantes en viviendas sin agua entubada, sin drenaje ni servicio sanitario, con piso de tierra, sin energía eléctrica y hacinamiento); ingresos (población ocupada que gana hasta dos salarios mínimos) y distribución de la población (población en localidades con menos de 5 mil habitantes).

12 Con la finalidad de permitir al lector una mejor interpretación del índice, por primera vez para los datos de 2010 se diseñó una escala de cero a cien, una expresión equivalente a la del porcentaje, donde el número más cercano a cero significa un grado de marginación menor. Ésta es la escala en la que se presentan los datos para este capítulo.

13 CONAPO, 2011.

14 Cabe señalar que el nivel de marginación y la posición nacional de Yucatán no varió respecto a la medición para el 2005 y el índice tuvo una ligera disminución de 0.008 de 2005 a 2010. Respecto a 2005, en 2010 44 municipios mejoraron su grado de marginación y 4 empeoraron.

**Tabla 1.3.** Indicadores, índice y grado de rezago social, Yucatán y nacional 2010

Indicadores	Yucatán	Nacional
<b>Índice de rezago social</b>	<b>0.21937</b>	
Grado de rezago social	Alto	
Lugar que ocupa a contexto nacional	9	
% de población de 15 años o más analfabeta	9.23	6.88
% de población de 15 años y más con educación básica incompleta	45.06	41.11
% de población sin derechohabiencia a servicios de salud	24.08	33.85
% de viviendas con piso de tierra	2.78	6.15
% de viviendas que no disponen de excusado o sanitario	13.36	4.66
% de viviendas que no disponen de agua entubada de la red pública	5.52	11.28
% de viviendas que no disponen de drenaje	19.47	8.96
% de viviendas que no disponen de refrigerador	23.16	18.00

Fuente: CONEVAL, 2011.

De acuerdo con las mediciones de Pobreza Multidimensional<sup>15</sup> del CONEVAL para 2010 se observa que la población en situación de pobreza aumentó respecto a la medición de 2008, pasando de 46.7% (887 mil) a 47.9% (937 mil). De esta población en pobreza en 2010 9.8% se ubicaba en situación de pobreza extrema (en 2008, constituía 8.2%) y 38.1% en pobreza moderada (en 2008 era 38.5%).<sup>16</sup>

Se calcula también que casi 640 mil personas están en condición de vulnerabilidad de pobreza por carencias sociales o por ingresos. Es decir que el porcentaje de población no pobre y no vulnerable fue de 19.4% (378,800 personas).

De la dimensión asociada a los derechos sociales para la medición de la pobreza destaca que 56.8% de la población carece de acceso a la seguridad social, 24.6% presenta rezago educativo y 22.4% no tiene acceso a los servicios de salud; asimismo poco más de 308 mil personas sufren carencia en el acceso a la alimentación. 54.7% de los yucatecos está por debajo de la línea de bienestar, es decir, no cuentan con los

recursos suficientes para adquirir los bienes y servicios para satisfacer sus necesidades alimentarias y no alimentarias. De éstos, 17.9% se ubica por debajo de la línea de bienestar mínimo: 349,911 habitantes aun al hacer uso de todo su ingreso para comprar alimentos no pueden adquirir lo indispensable para tener una nutrición adecuada (Tabla 1.2).

En 2010, el Índice de Rezago Social<sup>17</sup> fue alto (0.2193, Tabla 1.3), Yucatán ocupó el noveno lugar entre las entidades federativas. 45.06% de la población de 15 años y más no cuenta con educación básica completa, por encima del promedio nacional y 24.08% de la población carece de derechohabiencia a los servicios de salud.

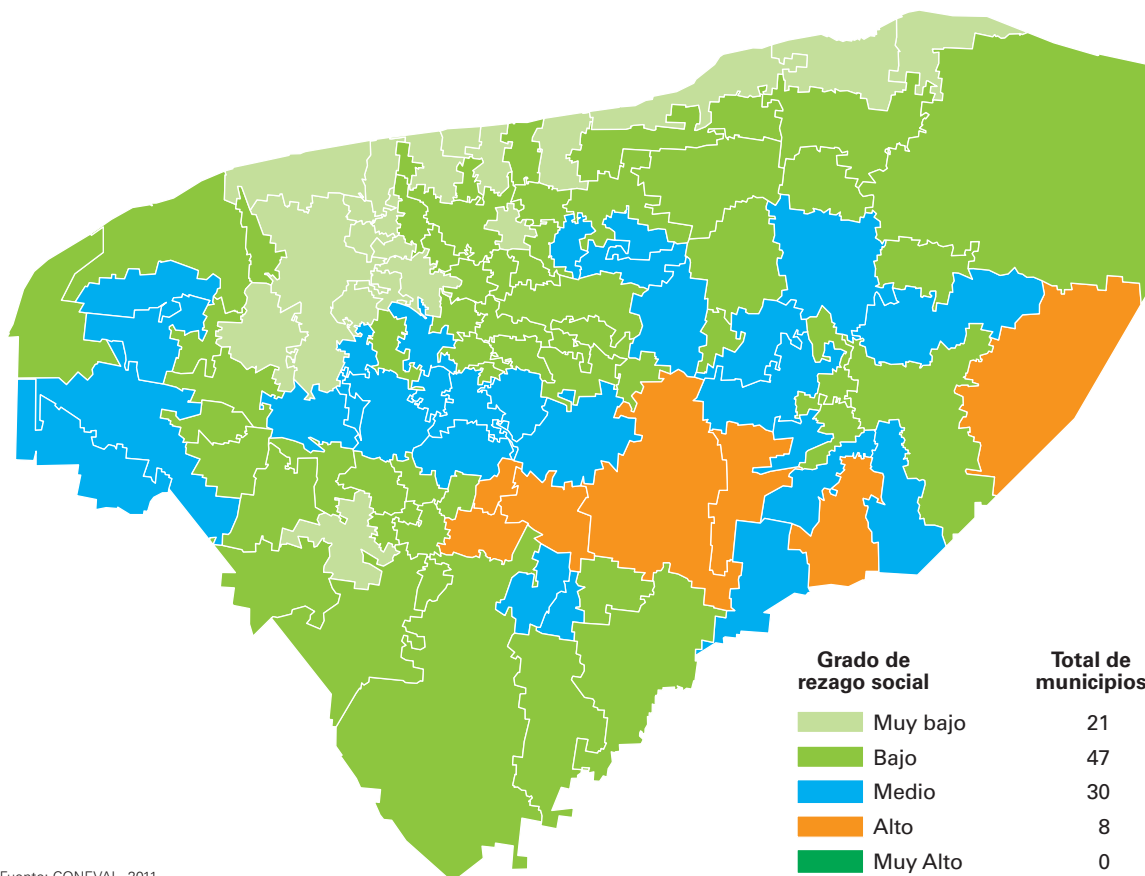
En la zonas oriente y sur se concentran los ocho municipios con índices más altos en la entidad: Cantamayec, Chankom, Chemax, Tahdziu, Tixcaacalculpul, Yaxcabá, Mayapán y Teabo. En la región noroeste (alrededor de la capital) predominan los índices bajos o muy bajos de rezago social (Mapa 1.1). Esto es evidencia de la distribución inequitativa en lo social y económico que existe en la entidad.

15 Una persona se encuentra en situación de pobreza multidimensional cuando no tiene garantizado el ejercicio de al menos uno de sus derechos para el desarrollo social y si sus ingresos son insuficientes para adquirir los bienes y servicios que requiere para satisfacer sus necesidades. Para medir la pobreza el CONEVAL utiliza dos dimensiones: el bienestar económico y los derechos sociales. La dimensión económica se mide por el indicador de ingreso corriente per cápita y la dimensión de derechos sociales se mide a partir de seis indicadores: rezago educativo promedio en el hogar, acceso a los servicios de salud, acceso a la seguridad social, calidad y espacios de la vivienda, acceso a los servicios básicos en la vivienda y acceso a la alimentación.

16 CONEVAL, 2010 a.

17 El Índice de Rezago Social es una medida ponderada que resume cuatro indicadores de carencias sociales (educación, salud, servicios básicos y espacios en la vivienda) en un solo índice que tiene como finalidad ordenar a las unidades de observación según sus carencias sociales. Este índice es calculado quinquenalmente por el CONEVAL.

**Mapa 1.1. Grado de rezago social por municipios. Yucatán, 2010**



Fuente: CONEVAL, 2011.

## Población indígena

De acuerdo con la CDI-PNUD<sup>18</sup>, en 2005, de los 106 municipios del estado, en 92.45% (98) habitaban principalmente indígenas<sup>19</sup>, en 5.66% (6) había población indígena dispersa y en 1.88% (2) se contaba con presencia indígena. Con datos del censo 2010 del INEGI<sup>20</sup>, se estima que 62.69% (1,160,041) de la población de 3 años y más en Yucatán se reconoce como perteneciente a un pueblo indígena.

En la Tabla 1.4 se aprecia que es la región sur la que presenta el mayor porcentaje de municipios con población que se considera indígena con 94.12%; seguida de la región oriente y centro con 85% y 80%, respectivamente. Cabe señalar que la región oriente

concentra la mayor cantidad de población maya en la entidad, seguida de la región sur. Asimismo, la primera es la región de mayor marginación en Yucatán con problemas de analfabetismo, insuficiencia de servicios de salud y pobreza alimentaria; en ambas regiones la población económicamente activa se dedica a actividades relacionadas con el sector primario. Por tanto, son reconocidas como las dos regiones en mayor desventaja del estado.<sup>21</sup>

29.57% (544,927) de la población de 3 años y más hablaba alguna lengua indígena, con alto predominio de la lengua maya (98.65%). Asimismo, la inmigración ha propiciado que en Yucatán se hablen poco más de 30 lenguas indígenas. Predominan el Chol, Tzeltal, Mixe, Zapoteco, Náhuatl y Tzotzil, las cuales son habladas entre 0.19% y 0.04% de la población indígena en el estado.<sup>22</sup>

18 Calculado de CDI, 2005.

19 Se usa la definición de "indígena" que emplea la Comisión Nacional Para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas (CDI), la cual considera como población indígena "...a todas las personas que forman parte de un hogar indígena, donde el jefe(a) del hogar, su cónyuge y/o alguno de los ascendientes (madre o padre, madrastra o padrastro, abuelo(a), bisabuelo(a), tatarabuelo(a), suegro(a)) declaró ser hablante de lengua indígena. Además, también incluye a personas que declararon hablar alguna lengua indígena y que no forman parte de estos hogares".

20 INEGI, 2010 d.

21 Secretaría de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Yucatán, s/f.

22 INEGI, 2010 e.



**Tabla 1.4. Autoadscripción indígena y grados de marginación por regiones de COPLADE en Yucatán, 2010**

Regiones COPLADE (2008)	Municipios por región	Municipios donde el 80% o más de su población se autoadscribe como indígena		Grado de marginación, 2010									
				Muy alto		Alto		Medio		Bajo		Muy bajo	
				f	%	f	%	f	%	f	%	f	%
I Poniente	10	7	70			2	20.0	8	80.0				
II Noreste	19	5	26.32			1	5.3	13	68.4	4	21.1	1	5.3
III Centro	15	12	80.00			5	33.3	10	66.7				
IV Litoral centro	16	5	31.25	1	6.3			15	93.8				
V Noreste	9	3	33.33			1	11.1	8	88.9				
VI Oriente	20	17	85.00	8	40.0	8	40.0	4	20.0				
VII Sur	17	16	94.12	1	5.9	6	35.3	10	58.8				
Total	106	65	61.32	10	9.4	23	21.7	68	64.2	4	3.8	1	0.9

Fuente: Elaboración propia a partir de COPLADE Yucatán, 2008; INEGI, 2010 d y CONAPO, 2011.

De acuerdo con el Censo 2010<sup>23</sup> 52.36% de la población de 0 a 17 años es indígena, de los cuales 50.87% son hombres y 49.13 son mujeres. La mayoría de las niñas, niños y adolescentes tiene entre 10 y 14 años, 28.91%, seguidos de aquellos que tienen de 5 a 9 años, 0 a 4 años y finalmente 15 a 17 años, 26.61%, 25.9% y 18.58%, respectivamente.

La población indígena es quien presenta más carencias y desigualdades respecto del resto de la población. Los datos de 2005 indican que el Índice de Rezago Social de los pueblos indígenas en Yucatán fue de 32.5, en una escala que oscila entre 0 (menor rezago social posible) y 100 (mayor rezago social posible). Utilizando la misma escala, el índice de rezago educativo calculado para el mismo año fue de 35.9 (grado medio), con el cual se ocupó el lugar 17 en el país, siendo el primer lugar el que presenta el rezago educativo más alto y el último el que presenta el rezago educativo más bajo.<sup>24</sup>

Entre los municipios de Yucatán también se presentan disparidades. Mientras que la capital del estado tiene el rezago social más bajo con un índice de 13.4, los municipios indígenas Chemax y Tahdziu –en los que 98.02% y 99.38% de su población se considera indígena–, presentan los índices de rezago social más altos, con 54.5 y 53.6, una diferencia de más de 40 puntos

porcentuales respecto a Mérida. Asimismo, los municipios con el rezago educativo más alto son Mayapán y Chemax (42.4 y 38.3, respectivamente), una diferencia de 20 puntos respecto de Mérida, donde se calcula un índice de rezago educativo de 14.<sup>25</sup>

En 2008, el Índice de Desarrollo Humano (IDH) para la población indígena de Yucatán fue de 0.7102<sup>26</sup>, en tanto que para la población no indígena fue de 0.7900, una diferencia de 0.0798. El grado de Desarrollo Humano de Yucatán lo posiciona en el lugar 15 (siendo el primer lugar el que mayor grado de desarrollo humano presenta) entre las entidades de la República, sin embargo, la pérdida de posición relativa por desigualdad étnica es de 10 lugares, debido a la diferencia en la brecha de desarrollo humano entre la población indígena y la no indígena.<sup>27</sup>

### Dinámica migratoria

El principal proceso de migración en la población yucateca es la migración intraestatal, la cual se da

23 Cálculos propios a partir de INEGI, 2010 f.  
24 CDI, 2005.

25 Idem  
26 El Índice de Desarrollo Humano (IDH) es un índice en una escala entre el 0 (calificación más baja) y 1 (calificación más alta) compuesto por tres dimensiones básicas: una vida larga y saludable, educación y un nivel de vida digno. Este es calculado a partir de los indicadores: esperanza de vida al nacer, la tasa de alfabetismo y matriculación escolar y el ingreso per cápita ajustado por la paridad de poder de compra. Este índice es calculado para la población indígena y no indígena. Se considera que se tiene un IDH alto con valores mayores a 0.80; medio, entre 0.5 y 0.8; y bajos a cifras menores de 0.5.  
27 PNUD, 2010.

**Tabla 1.5. Migración interestatal e internacional de la población de 5 a 19 años en Yucatán, 2010**

	Rango de edad					
	5-9 años		10-14 años		15-17 años	
	personas	%	personas	%	personas	%
Lugar de residencia 5 años anterior:	2010					
<b>Total poblacional por rango de edad</b>	<b>181,587</b>	<b>100</b>	<b>182,604</b>	<b>100</b>	<b>192,027</b>	<b>100</b>
En la entidad	173,179	95.37	177,042	96.95	185,144	96.42
En otra entidad	5,042	2.78	4,303	2.36	5,759	3.00
En Estados Unidos de América	336	0.19	188	0.10	175	0.09
En otro país	109	0.06	108	0.06	106	0.06
No especificado	2,921	1.61	963	0.53	843	0.44

Fuente: Elaboración propia a partir de COPLADE Yucatán, 2008; INEGI, 2010 d; CONAPO, 2011.

prioritariamente de los medios rurales hacia Mérida. En segundo término, la emigración interestatal prioritariamente hacia el estado de Quintana Roo y en menor medida la migración internacional (predominantemente hacia Estados Unidos).<sup>28</sup>

El proceso de migración en Yucatán se explica por el desequilibrio en la distribución del ingreso y el grado de desarrollo humano entre Mérida y el resto de los municipios. Ejemplo de ello es que los residentes de Mérida y la zona metropolitana de los alrededores tienen ingresos per cápita de entre 6,000 y 10,000 dólares anuales; sin embargo, casi 40% de los habitantes en las regiones rurales percibe menos de 2,500 dólares anuales. Ello obliga a los individuos a dejar sus lugares de origen en búsqueda de mejores empleos e ingresos.<sup>29</sup>

Mérida es el primer municipio receptor de migrantes debido a su ubicación geográfica, la infraestructura en carreteras, medios de comunicación, transporte, telecomunicaciones y servicios y por tener a más de 40% del total de las empresas del estado. El estudio del Instituto de la Cultura Maya del Estado de Yucatán (INDEMAYA) y de la Universidad Tecnológica Metropolitana (UTM)<sup>30</sup>, evidenció que la mayoría de los migrantes hacia la capital provenían de la región poniente y la

región sur<sup>31</sup>, con 85.7% y 78.9% de la población bajo estudio (una muestra de 3,029 encuestas realizadas a jefes(as) de hogar para determinar las características y condición del familiar migrante).

Los procesos de migración interestatal muestran que los estados de Quintana Roo, el Distrito Federal, Campeche, Tabasco y Veracruz son los principales estados que reciben migrantes yucatecos. En el estudio realizado por el INDEMAYA, la UTM y el COBAY se determinó la existencia de esta corriente migratoria de los yucatecos hacia Quintana Roo, dado que 63.07% de los migrantes yucatecos elegían este estado (destacado por ser un polo de desarrollo económico basado en su actividad turística), seguido de Veracruz con 4.02% y el Estado de México con 2.96%.

En 2010 0.39% de la población emigró al extranjero, siendo Estados Unidos el principal destino (73.73%) la mayoría que migró hacia el extranjero provenía de los municipios del sur (Oxcutzcab, Muna y Dzan) y oriente (Peto). La migración interestatal es el principal proceso migratorio observado en niñas, niños y adolescentes. Como se aprecia en la Tabla 1.5, en 2010, 3% de los adolescentes en este grupo de edad habitaba con una anterioridad no mayor a cinco años en otro estado. En términos de migración internacional, la mayoría de las niñas, niños y adolescentes que cinco años antes vivían

28 INDEMAYA -UTM -COBAY, s/f.  
29 OCDE, 2008.  
30 Idem.

31 De acuerdo a la división regional de los municipios en Yucatán vigente a partir de 2008, realizado por el Comité de Planeación para el Desarrollo del Estado de Yucatán (COPLADE), los municipios que conforman la región poniente son: Celestún, Chocholá, Halachó, Hunucmá, Kinchil, Kopomá, Maxcanú, Opichén, Samahil y Tetiz. La región sur la conforman: Akil, Chapab, Chumayel, Dzán, Mama, Mani, Mayapán, Muna, Oxcutzcab, Sacalum, Santa Elena, Teabo, Tekax, Tekit, Ticul, Tixméhuac y Tzucacab.

en el extranjero, residían en los Estados Unidos: 699 niñas, niños y adolescentes habían vivido en Estados Unidos y 323 residieron en otra parte del mundo.<sup>32</sup>

## Marco jurídico

En 2007 se realizó una reforma constitucional en la que se reconoció como sujetos plenos de derecho a niñas, niños y adolescentes en el Estado. Asimismo, en 2008 se expidió la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán.<sup>33</sup> En dicha ley se estableció la creación de un organismo para garantizar el cumplimiento de sus derechos.

Derivado de ello en 2009 se creó el Observatorio Regulador de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Yucatán (ORDENNA) con el propósito de establecer los mecanismos para vigilar el cumplimiento de los derechos de la infancia y la adolescencia y generar información periódica sobre el estado de los derechos de la infancia en Yucatán. El ORDENNA presentó en 2010 el Programa Estatal para la Atención de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes. Este documento es guía para el desarrollo de políticas públicas para la infancia que garanticen el ejercicio pleno de sus derechos.

También en 2008 entró en vigor la Ley de Justicia para Adolescentes del Estado de Yucatán<sup>34</sup>, la cual sustituyó

a la Ley para el Tratamiento y Protección de los Menores Infractores. Esta ley establece el Sistema Integral de Justicia para Adolescentes en el Estado e instaura el Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes y el Consejo Técnico Interdisciplinario (que reemplazó a la Escuela de Educación Social para Menores Infractores y al Consejo Tutelar de Menores); la primera, es la unidad administrativa que ejecuta las medidas impuestas a los adolescentes y el sitio donde éstos cumplirían las medidas en su modalidad interna; y la segunda, es un órgano conformado por médicos, psicólogos, educadores y trabajadores sociales para dar atención integral a los adolescentes en conflicto con la ley.

En 2008 se decretó la Ley de Juventud del Estado de Yucatán cuyo objetivo es promover la formación integral de jóvenes entre 14 y 29 años; esta ley manda la creación del Sistema Estatal de la Juventud y nombra a las autoridades y organismos auxiliares encargados de la promoción, protección y respeto de los derechos de la juventud. Este Comité está integrado por la Secretaría de la Juventud (SEJUVE), la Red Juvenil Estatal, las Redes Juveniles Municipales y los Comités Municipales de Desarrollo Juvenil. Además, se establece la realización del Programa Estatal de la Juventud, para integrar las políticas y programas para el cumplimiento de la ley y garantizar la mejora de las condiciones de vida de los jóvenes en el estado.

<sup>32</sup> Cornejo, 2011.

<sup>33</sup> La sociedad civil jugó un rol importante en la elaboración de la ley. La organización "Diálogo Social por las niñas, niños y adolescentes en Yucatán" entregó al Congreso del Estado un proyecto de ley, de la cual se recogieron 90% de sus propuestas.

<sup>34</sup> Establece los derechos y obligaciones de adolescentes entre 12 y 17 años a quienes se les atribuya o declare ser autores o partícipes de alguna conducta tipificada como delito por las normas penales en el estado; así como también a los adolescentes entre 18 y 25 años que cuando se les atribuyó conducta tipificada como delito lo cometieron cuando eran adolescentes.











## El derecho a la supervivencia y al desarrollo

**E**n el presente capítulo se analiza la situación de la infancia y la adolescencia en el ejercicio de su derecho a la supervivencia y al desarrollo en Yucatán, profundizado en el estudio de las desigualdades por sexo, edad y lugar de residencia, en cuatro ámbitos: salud materna e infantil, nutrición, VIH/SIDA y acceso a servicios de salud.

La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes del estado, manda en el artículo 59 la creación de programas para: reducir la mortalidad infantil; proporcionar atención nutricional y psicomotriz a niñas y niños menores de 2 años, asegurar la asistencia médica integral y sanitaria para la prevención, tratamiento y rehabilitación de su salud, la promoción de programas de vacunación para lograr la cobertura universal y de programas para la prevención de enfermedades como el VIH/SIDA.

### Salud materna e infantil

México tiene una larga trayectoria en cuanto a programas de atención materno-infantil, sin embargo, la fragmentación del sistema de salud y la cobertura de los servicios de salud han impedido que todas las mujeres accedan a servicios de la misma calidad. La buena salud de la madre es estratégica para garantizar la supervivencia del recién nacido. En años recientes, se

han incrementado los esfuerzos para disminuir la mortalidad materna mediante la operación de una política integral del Sistema Nacional de Salud y la instauración del Sistema de Protección Social en Salud a través del Seguro Popular para mejorar el acceso equitativo de las mujeres a los servicios.<sup>35</sup>

En este sentido, el gobierno federal y los gobiernos estatales se han dado a la tarea de reducir los índices de mortalidad materna e infantil y cumplir con dos de los Objetivos de Desarrollo del Milenio<sup>36</sup>, lo que implica realizar intervenciones de atención efectivas que incidan en las principales causas de mortalidad para las madres, niñas y niños menores de 5 años.

De acuerdo con el informe Estado Mundial de la Infancia 2009 (UNICEF), de 1990 a 2008 la mortalidad de los menores de 5 años a nivel mundial pasó de 90 a 65 muertes por mil nacidos vivos. Durante el mismo periodo, en los países en desarrollo este tipo de mortalidad pasó de 99 a 72 muertes de menores de 5 años por mil nacidos vivos; sin embargo, la razón de

<sup>35</sup> CONEVAL, 2011. Evaluación Estratégica de Mortalidad Materna, México. Pág. 13

<sup>36</sup> Los Objetivos de Desarrollo del Milenio hacen referencia de manera particular a la Meta 4.A, que pretende reducir en dos terceras partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad de niños menores de 5 años, a la meta 5.A, que se enfoca en reducir en tres cuartas partes, entre 1990 y 2015, la mortalidad materna y la meta 5.B, que plantea lograr, para 2015, el acceso universal a la salud reproductiva.



© UNICEF México / Mauricio Ramos

mortalidad reportada en los países desarrollados fue de 10 defunciones en 1990 y 6 en 2008.<sup>37</sup>

Para México, la meta es reducir en dos terceras partes la mortalidad de niñas y niños menores de 5 años para 2015 en una cifra no mayor a 15.7 defunciones por cada mil en este rango de edad, considerando que la cifra base para el 1990 era de 47.2 defunciones por cada mil niñas y niños.<sup>38</sup> En 2009, a nivel nacional la probabilidad de morir antes de cumplir 5 años fue de 17.3 por cada mil niñas y niños, es decir que hasta el momento se ha avanzado 95% en el cumplimiento de la meta 2015. La cifra 2009 representa una reducción, respecto a la probabilidad de morir registrada en 1990, de 63.3%, lo que significa que el riesgo que actualmente tienen niñas y niños con menos de 5 años a nivel nacional es 2.7 veces más bajo al riesgo que tenían en 1990. De acuerdo con el INEGI, en 2012 la Tasa de Mortalidad Infantil (TMI)<sup>39</sup> registrada en Yucatán fue de 11.5 por cada mil nacidos vivos.<sup>40</sup> El análisis de la TMI por entidad federativa y entre municipios muestra que existen desigualdades económicas y sociales importantes. La pobreza, como signo inequívoco de desigualdad y

frecuentemente ligada a falta de servicios integrales de salud, es la principal causa a resolver para combatir las muertes entre niños menores de 5 años y en general para asegurar el desarrollo de las personas. Esta relación se comprobó al unir la tasa de mortalidad en menores de 5 años con el porcentaje de población que en 2010 vivía en condiciones de pobreza para cada entidad federativa, observándose una asociación positiva muy estrecha entre ambos indicadores.<sup>41</sup>

Entre las principales causas de muerte infantil presentadas en 2008 en el estado, se ubican: en primer lugar, con 248 casos, las afecciones originadas en el período perinatal (hipoxia intrauterina, asfixia y otros trastornos respiratorios originados en el período perinatal); en segundo lugar se encuentran las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas (malformaciones congénitas del sistema circulatorio) con 116 casos; y en tercer lugar 16 muertes por septicemia.<sup>42</sup>

Las tres principales causas de muerte en niñas y niños en edad preescolar en 2008 fueron las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas (malformaciones congénitas del sistema circulatorio)

37 Secretaría de Salud, Rendición de Cuentas en Salud 2010. Pág. 83.

38 Para mayor información consultar el documento Rendición de cuentas en salud 2009, editado por la Secretaría de Salud en 2010.

39 La Tasa de Mortalidad Infantil son las defunciones de menores de un año por cada mil nacidos vivos.

40 INEGI, Tasa de Mortalidad Infantil por Entidad Federativa de 2000 a 2013. Disponible en : <http://www.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=17484>

41 SSA, Rendición de Cuentas en Salud 2010. Pág. 85

42 INEGI/Secretaría de Salud, DGIS, 2008. Elaborado a partir de base de datos de defunciones 2008 y CONAPO, 2006. Proyecciones de Población de México 2005-2050.



con 17 muertes; en segundo lugar las enfermedades infecciosas intestinales con 11 muertes y en tercera posición los accidentes con 10 muertes.

Las niñas y niños en edad escolar presentaron como principal causa de muerte los tumores malignos (leucemias) con 25 casos. Las malformaciones congénitas, deformidades y anomalías cromosómicas (malformaciones congénitas del sistema circulatorio) vuelven a encontrarse en segunda posición con 18 muertes y con la misma cifra se encuentran los accidentes.<sup>43</sup> El comportamiento de los indicadores relacionados con la reducción de la mortalidad en los menores de 5 años en 2010 permite predecir que la meta para 2015 puede ser alcanzada. Sin embargo, para lograrlo es necesario mantener la tendencia registrada hasta ahora y tomar en cuenta la necesidad de focalizar los esfuerzos en las regiones marginadas y con menor nivel de desarrollo del país a través del fortalecimiento de los programas sociales de salud.

El tipo de atención que reciben tanto las madres durante el embarazo como los recién nacidos está relacionado con la mortalidad neonatal temprana o tardía, dado que su ocurrencia, en muchos de los casos, se debe a complicaciones durante el embarazo o el parto, lo cual habla de una inadecuada atención prenatal y del parto dentro de los servicios de atención a la salud. Por su parte, la mortalidad neonatal, se relaciona con problemas de atención materno infantil y problemas derivados del medio ambiente, como las enfermedades respiratorias agudas bajas, las enfermedades infecciosas intestinales, malformaciones congénitas, asfisia, trauma por nacimiento, bajo peso y premadurez.<sup>44</sup>

La OMS estimó que 358 mil mujeres (en su mayoría de países en desarrollo) perdieron la vida debido a complicaciones del embarazo o el parto en 2008, lo que representó un decremento de 34.4 % respecto de las 546 mil muertes registradas a nivel mundial en 1990. En 2008, para alcanzar la meta de reducción de la mortalidad materna, el gobierno de la República a través de la Secretaría de Salud se comprometió a reducir en 2015 la mortalidad materna en tres cuartas partes, respecto de la registrada en 1990 y a lograr que 92% de los partos fueran atendidos por personal calificado. También se propuso garantizar el acceso universal a la salud reproductiva; la meta definida fue brindar en promedio cuatro consultas prenatales a las mujeres embarazadas que son atendidas en las instituciones del

Sistema Nacional de Salud.<sup>45</sup> En México, en 2010 se registró una Razón de Mortalidad Materna (RMM) de 51.5 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos, que equivale a 57% de la reducción necesaria para cumplir la meta en 2015. Entre 1990 y 2010, la RMM registró una tasa de disminución anual de 2.3%, por debajo del 5.5% requerido.<sup>46</sup>

La RMM en entidades federativas como Oaxaca, Guerrero y Chiapas fue de las más elevadas del país en 2010, con 88.7, 88.5 y 73.2 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos, respectivamente. En contraste, Colima no registró ninguna defunción materna durante ese año y en Nuevo León se registró una RMM de 18.6 muertes maternas por cada 100 mil nacidos vivos.

En 2010, la RMM reportada para Yucatán era de aproximadamente 37 muertes por cada 100 mil nacidos vivos.<sup>47</sup> En 2009, en el país hubo un incremento de 99 muertes con respecto a 2008: este fenómeno se debió a la presencia del virus de influenza AH1N1, que se presentó en 27 de los estados, entre ellos Yucatán. De igual manera la pobreza y la falta de condiciones de vida adecuadas siguen siendo factores que determinan la prevalencia de la mortalidad materna.

El uso de procedimientos quirúrgicos para la resolución de los partos, es otra de las áreas que se pretende atender para la disminución de la RMM. En 2009, las instituciones públicas de salud del país reportaron que 38.3% de los nacimientos fueron por cesárea; la cifra merece un análisis, si se pretende como un Objetivo del Milenio que no representen más de 15% del total de partos atendidos para el año 2015. En comparación con datos de 2007, la realización de cesáreas se incrementó 2.4%. Los servicios de salud del estado de Yucatán fueron los que más utilizaron la cesárea para atender los partos (44.1% en 2007 y 47.3% en 2009)<sup>48</sup> y Yucatán es la entidad federativa en la que más se practican cesáreas. Diversos estudios consideran que este procedimiento incrementa el riesgo de enfermar y morir de las madres, la probabilidad de utilizar tratamiento antibiótico puerperal, las tasas de mortalidad fetal y la probabilidad de que los recién nacidos tengan que ingresar a la unidad de cuidados intensivos durante los siete días posteriores al nacimiento.

Para disminuir la mortalidad materna, se planteó brindar en Yucatán un promedio de cuatro consultas prenatales a las mujeres embarazadas. Este objetivo ya se ha

43 Ibid.  
44 SSA, 2010 a.

45 Idem.  
46 SSA, 2010.  
47 Idem.  
48 Idem.

alcanzado e incluso rebasado, pues en 2009 Yucatán tenía una razón de consultas prenatales para embarazadas de 5.39.<sup>49</sup>

En Yucatán tanto la RMM como la mortalidad infantil han disminuido, sin embargo, para la primera, la tendencia observada complica alcanzar la meta de los ODM. En cuanto a la mortalidad infantil, se observa una reducción gradual de la TMI de 2000 a 2009 en niñas y niños con menos de un año hasta alcanzar 14.63 defunciones por cada mil nacidos vivos.

## Nutrición

Una nutrición adecuada es un fundamental para gozar de buena salud y de una calidad de vida óptima. Si la desnutrición se presenta en el periodo de gestación o durante los dos primeros años de vida, se convierte en un factor de riesgo de morbilidad y mortalidad durante la infancia, con consecuencias negativas para el desarrollo mental y físico a largo plazo. Tener problemas de desnutrición, sobrepeso u obesidad tiene consecuencias negativas presentes y futuras para los niños. La baja talla para la edad o desmedro en etapas escolares se relaciona con deficiencias en el desarrollo motor y cognoscitivo, así como un desempeño escolar pobre y una menor capacidad para realizar trabajo físico.<sup>50</sup>

Por otro lado, la obesidad desencadena problemas de salud como enfermedades crónicas no transmisibles (diabetes, intolerancia a la glucosa, hipertensión, dislipidemias), tendencia a ser víctima de discriminación o baja autoestima. Además, las niñas, niños y adolescentes con sobrepeso tienen más probabilidades de continuar con sobrepeso u obesidad en la vida adulta, con el consecuente riesgo de enfermedades como diabetes tipo 2 y padecimientos cardiovasculares.<sup>51</sup>

## Desnutrición

Los resultados de la Encuesta Nacional de Salud en Escolares 2008 (ENSE 2008)<sup>52</sup> para Yucatán colocan al

**Tabla 2.1. Estimaciones de baja talla para la edad (<-2Z) por sexo y nivel escolar a nivel nacional y para Yucatán, 2008**

	Masculino		Femenino	
	Número (miles)	%	Número (miles)	%
<b>Primaria</b>				
Yucatán	25.5	24	28.7	27.5
Nacional	483.2	8.6	461.1	7.8
<b>Secundaria</b>				
Yucatán	7.7	20.3	19.3	37.4
Nacional	153.1	6.9	248.2	9.2

Fuente: Elaboración propia a partir de INSP, 2008.

estado en el primer lugar de prevalencia de desnutrición (baja talla para la edad o desmedro<sup>53</sup>) entre las adolescentes en la secundaria con 37.4% (alrededor de 19 mil estudiantes), 28.2 puntos porcentuales por arriba del promedio nacional. Asimismo, únicamente por debajo de Chiapas, ocupa el segundo lugar de prevalencia en los varones para este mismo nivel (20.3%) y entre niñas y niños en primaria (24% y 27.5%, respectivamente). Así, se estima que en Yucatán hay poco más de 80 mil niñas y niños con problemas de desmedro, siendo las niñas quienes presentan cifras más altas que los varones, situación que se acentúa a nivel secundaria, donde el grupo de las niñas, en comparación con los niños, es más grande en 17 puntos porcentuales (Tabla 2.1).

De acuerdo con la Encuesta Nacional de Salud y Nutrición 2006 (ENSANUT 2006)<sup>54</sup> 20 de cada 100 niñas y niños yucatecos con menos de 5 años sufren desmedro (alrededor de 33 mil), lo cual los ubica en el cuarto lugar nacional<sup>55</sup>; siendo los residentes de las localidades rurales quienes ostentan el más alto porcentaje (26.3%), en comparación con las localidades urbanas (19.3%). Por su parte, las niñas y niños de 5 a 12 años ocuparon el segundo lugar de prevalencia al alcanzar lav

49 SSA, 2010 a.

50 Pelletier, DL; Frongillo EA, Habicht, JP (1993) en: Shamah Levy T, editora. Encuesta Nacional de Salud en Escolares 2008. Cuernavaca (México): Instituto Nacional de Salud Pública (MX); 2010. Rivera JA, Martorell R, Ruel M, Habicht JP, Haas J. (1995); Pollitt E, Gorman K, Engle PL, Rivera JA, Martorell R. (1995); Haas J, Martínez E, Murdoch S, Conlisk E, Rivera JA, Martorell R. (1995) citados por Rivera J, Cortés C, Flores M, González-Cossío, T (1998).

51 INSP, 2008.

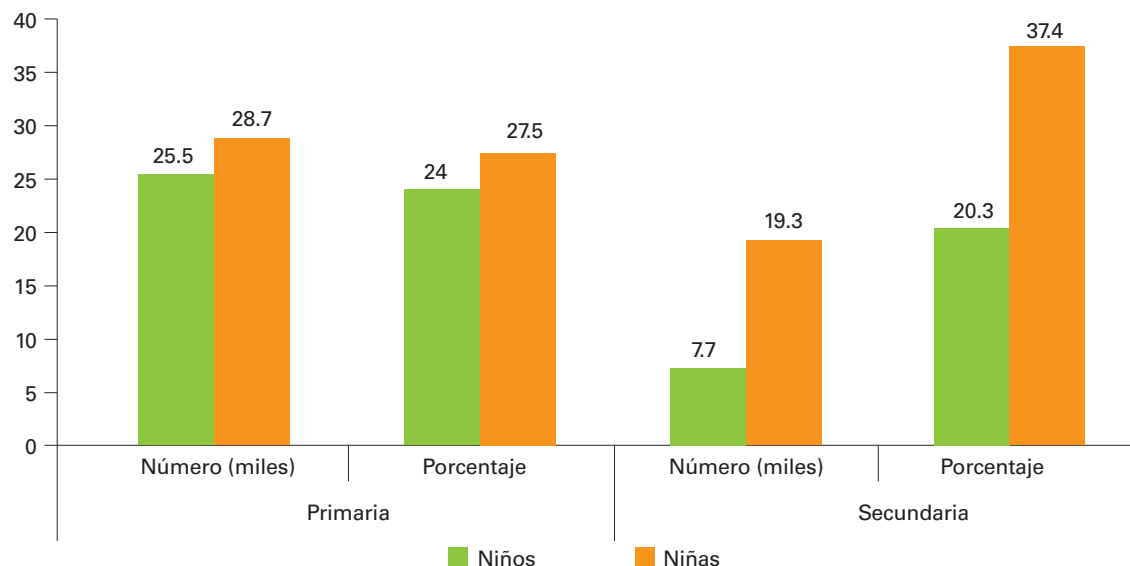
52 La ENSE 2008, coordinada por el Instituto Nacional de Salud Pública, describe el estado de salud y de educación y las condiciones de vida de los escolares de escuelas públicas de primaria y secundaria de la república mexicana e identifica los principales factores de riesgo a la salud a los que están expuestos.

53 El cálculo utilizado para determinar este estado nutricio se realizó mediante el cálculo del puntaje z, en el cual la baja talla para la edad o desmedro se define como la talla por debajo de -2 unidades z de la población de referencia OMS/NCHS/CDC. La misma metodología fue utilizada en la ENSANUT 2006.

54 Aplicada por el Instituto Nacional de Salud Pública, la ENSANUT 2006 recabó información relacionada al estado de salud y nutrición de la población mexicana, a la prevalencia de algunos padecimientos crónicos e infecciosos, a la calidad y respuesta de los servicios de salud y al gasto en salud que realizan los hogares mexicanos. Para ello, hace uso de un diseño muestral probabilístico, polietápico, estratificado y por conglomerados, que permite estimar el número absoluto de individuos que comparten alguna característica mediante el uso de ponderadores que generan cifras expandidas.

55 La prevalencia a nivel nacional se estima en 12.7% y la máxima prevalencia encontrada a nivel estatal fue de 27%. INSP, Ensanut, 2006.

**Gráfica 2.1. Diferencias por sexo en desnutrición, Yucatán, 2008**



Fuente: Fuente: Elaboración propia a partir de INSP; 2008.

Nota: Estimaciones de baja talla para la edad (<2Z).

**Tabla 2.2. Estimaciones de baja talla para la edad (<2Z) por sexo y edad, 2006**

Población	Masculino		Femenino		Total	
	Número (miles)	%	Número (miles)	%	Número (miles)	%
	Estatal					
	---	---	---	---	33.6	20.3
Población de 4 años y menos	Localidades urbanas					
	---	---	---	---	27.7	19.3
	Localidades rurales					
	---	---	---	---	5.9	26.3
	Estatal					
	31.1	22.5	35.1	24.8	66.2	23.6
Población de 5 a 11 años	Localidades urbanas					
	24.6	21.2	30.3	24.8	54.8	23
	Localidades rurales					
	6.6	29.3	4.8	24.8	11.4	27.2
	Estatal					
	21	17.6	47.5	33.3	68.5	26.1
Población de 12 a 19 años	Localidades urbanas					
	18.9	18.2	42.6	36.6	61.5	27.9
	Localidades rurales					
	2.1	13.9	4.8	18.5	7	16.8

Fuente: INSP, 2007.  
 Nota: Aplicando factores de expansión, la muestra representa cerca de 166 mil niñas y niños de 4 años y menos; 279 mil de entre 5 y 11 años y 315 mil adolescentes entre 12 y 19 años.

**Tabla 2.3. Estimaciones de sobrepeso y obesidad, 2008**

Entidad	Masculino						Femenino					
	Sobrepeso		Obesidad		Sobrepeso + Obesidad		Sobrepeso		Obesidad		Sobrepeso + Obesidad	
	Núm. / miles	%	Núm. / miles	%	Núm. / miles	%	Núm. / miles	%	Núm. / miles	%	Núm. / miles	%
<b>Primaria</b>												
Yucatán	27.2	25.6	13.1	12.5	40.3	38.0	26.6	25.5	11.7	11.3	38.3	36.6
Nacional	1115.7	19.8	610.2	10.5	1725.9	30.6	1241.6	21	533.3	7.5	1775	30.0
<b>Secundaria</b>												
Yucatán	10.7	28.4	4.7	12.5	15.5	40.9	15.9	30.8	5.8	11.3	21.7	42.2
Nacional	493.7	22.3	231.5	10.5	725.1	32.8	627.5	23.2	203.4	7.5	830.9	30.8

Fuente: Elaboración propia a partir de INSP, 2008.

cifra de 23.6% (poco más de 66 mil)<sup>56</sup>, condición más persistente en las localidades rurales. Sin embargo, se encontró que las mujeres de las localidades urbanas y los varones de las áreas rurales son quienes tienen más altos porcentajes de baja talla para la edad con 24.8% y 29.3%, respectivamente.

Asimismo, el grupo de edad de 12 a 19 años, con 26.1% (poco más de 68 mil adolescentes), presenta la más alta prevalencia de baja talla para la edad entre los tres grupos de edad analizados. Las mujeres en este grupo de edad son quienes más presentan esta condición (15.7 puntos porcentuales más que los varones), en específico, las que habitan en localidades urbanas (36.6%).

## Sobrepeso y obesidad

Las estimaciones de la ENSE 2008 (Tabla 2.3) muestran que alrededor de 54 mil niñas y niños de primaria en Yucatán presentan el segundo lugar de prevalencia en sobrepeso a nivel nacional (con 25.6% y 25.5%, respectivamente), sólo por debajo de los escolares del Distrito Federal. Aproximadamente 38 mil niñas de primaria presentan sobrepeso y obesidad, lo que las posiciona en el cuarto lugar nacional de prevalencia con 36.6%; mientras que alrededor de 40 mil varones de primaria lo presentan, es decir, el séptimo lugar nacional.

Las mujeres en secundaria presentan mayor sobrepeso y obesidad que los hombres en este nivel educativo y ocupan el segundo lugar de prevalencia, es decir, 42.2% (con poco más de 21 mil), sólo por debajo de Baja California<sup>57</sup>; frente a 40.9% de los varones (alrededor de 15 mil), quienes ocupan a nivel nacional el lugar 24.

Al igual que en la desnutrición, respecto a sobrepeso y obesidad se observa una relación directamente proporcional entre la edad y esta condición (a mayor edad mayor sobrepeso). Sin embargo, en función del sexo y el tipo de localidad este fenómeno se presenta más en los varones que habitan en localidades urbanas.

En Yucatán, de acuerdo con la ENSANUT 2006 (Tabla 2.4) alrededor de 16 mil niñas y niños de 4 años y menos (10%) presentan problemas de sobrepeso u obesidad y existe una diferencia de 4.5 puntos porcentuales de prevalencia entre las localidades urbanas y rurales, siendo mayor en el ámbito urbano. Entre la población de 5 a 11 años la prevalencia de esta condición es de 36.3% lo que ubica al estado en el primer lugar nacional<sup>58</sup>; entre los adolescentes de 12 a 19 años la prevalencia de 38%, lo ubica en el cuarto lugar.<sup>59</sup>

Para estos dos últimos grupos de edad, son los varones quienes presentan mayor prevalencia con un 38.1% y un 40.6% respectivamente, lo que significa 3.5 y 4.3 puntos porcentuales más que las mujeres en sus

56 La prevalencia a nivel nacional se estima en 9.9% y la máxima prevalencia encontrada a nivel estatal fue de 25.5%. INSP, Ensanut, 2006.

57 Tiene un 44.6% de prevalencia.

58 La prevalencia a nivel nacional se estima en 26.3%.

59 La prevalencia a nivel nacional se estima en 31.9% y la máxima prevalencia encontrada a nivel estatal fue de 43.2%.



**Tabla 2.4. Estimaciones de sobrepeso y obesidad, 2008**

Población	Masculino		Femenino		Total	
	Número (miles)	%	Número (miles)	%	Número (miles)	%
	Estatal					
	—	—	—	—	16.6	10
Población de 4 años y menos	Localidades urbanas					
	—	—	—	—	15.2	10.6
	Localidades rurales					
	—	—	—	—	1.4	6.1
Población de 5 a 11 años	Estatal					
	52.4	38.1	40	34.6	101.3	36.3
	Localidades urbanas					
	46.3	40.2	43.5	35.6	89.7	37.8
	Localidades rurales					
6.1	27.2	5.5	28.4	11.6	27.8	
Población de 12 a 19 años	Estatal					
	55.2	40.6	65	36.3	120.2	38.2
	Localidades urbanas					
	51.1	43.1	57.7	38.4	108.8	40.5
	Localidades rurales					
4.1	23.7	7.2	25.2	11.4	24.6	

Fuente: INSP, 2007.  
 Nota: Aplicando factores de expansión, la muestra representa cerca de 166 mil niñas y niños de 4 años y menos; 279 mil de entre 5 y 11 años y 315 mil adolescentes entre 12 y 19 años.

correspondientes grupos de edad. Por su parte, se estima que el 87.9% de las niñas y niños de 5 a 11 años de las localidades urbanas padece condición de sobrepeso u obesidad, 10 puntos porcentuales más que los que residen en zonas rurales. Para la población de 12 a 19 años esta diferencia se eleva en 15.9%, por lo que aproximadamente 109 mil jóvenes presentan sobrepeso y obesidad.

Los resultados de la ENSE 2008 acerca de los hábitos alimenticios y la actividad física a nivel nacional mencionan que el consumo de frutas y verduras era poco frecuente en los escolares, mientras que el de refrescos y golosinas era elevado. Asimismo, menos de la tercera parte de los estudiantes realizaba actividad física en la cantidad recomendada y la mitad de ellos dedicaban más de 12 horas a la semana a ver televisión, actividad altamente sedentaria asociada con el riesgo de obesidad.<sup>60</sup>

## Anemia

Las prevalencias de anemia en Yucatán están por arriba del promedio nacional y son un problema de salud pública en el estado dados los efectos adversos sobre el desarrollo psicomotor de niñas y niños. La anemia durante los primeros años de vida tiene efectos negativos sobre el desarrollo mental y disminuye el rendimiento escolar.<sup>61</sup> Las mayores prevalencias se observaron en niños de 4 años y menos (27.3%) y niños de 5 a 11 años (20.2%). Los primeros rebasaron la cifra nacional (23.7%) y colocaron al estado dentro de los primeros diez lugares con mayores cifras de anemia. En el caso de los segundos, su cifra los ubica en el octavo lugar nacional.<sup>62</sup>

60 INSP, 2008.

61 INSP, 2007.  
 62 Idem

## VIH/SIDA

A nivel estatal, hay poca información disponible sobre el VIH/SIDA, la falta de información dificulta conocer cómo esta problemática afecta a niñas, niños y adolescentes. Para la atención del VIH/SIDA a nivel estatal opera el *Programa de prevención y control del VIH/SIDA e Infecciones de Transmisión Sexual*, a cargo de la Secretaría de Salud de Yucatán, que busca “definir, planear y coordinar las acciones necesarias, en un marco de consenso y descentralización, para que los sectores, público, privado y las organizaciones sociales de Yucatán se comprometan en la lucha contra el VIH/SIDA e ITS (Infecciones de Transmisión Sexual), para disminuir el riesgo, la vulnerabilidad y su impacto en las personas y sus comunidades.”<sup>63</sup>

Para junio de 2010, en Yucatán se presentaron un total de 3,379 casos acumulados colocando al estado en el decimocuarto lugar por el número de casos y en el séptimo lugar por la incidencia acumulada que era de 173.7 por cada 100 mil habitantes.<sup>64</sup> Para junio de 2011 se presentaban 3,537 casos acumulados, lo que representaba una tasa del 179.57 por cada 100 mil habitantes.<sup>65</sup>

En 2010 los casos presentados en población entre 0 y 14 años de edad, eran 141, siendo 76 hombres y 65 mujeres, de tal manera que los hombres en este rango de edad representaban el 1.89% de todos los casos masculinos y las mujeres el 7.50% de todos los casos femeninos.

En 2010 las defunciones por SIDA fueron de 88 personas en todos los rangos de edad, no se cuenta con datos sobre el número de defunciones para el grupo de edad de 0 a 17 años.

## Derechohabiencia en la población de 0 a 19 años

La población de infantil y adolescente de Yucatán entre 0 y 19 años<sup>66</sup> con derechohabiencia a los diversos sistemas de salud se ha ampliado significativamente en poco más de una década. Los datos proporcionados por el INEGI en los últimos censos y conteos reportaban que –siempre por arriba de los promedios nacionales –, en 2000 39.75% (285,263) estaba afiliado a algún servicio de salud, cifra que aumentó a poco más de 50% (359,606) en 2005, hasta llegar a contabilizarse

en 76.58% (556,697) en 2010. Si bien las cifras reflejan esfuerzos importantes para incrementar el acceso a servicios de salud, es necesario puntualizar que aún falta por atender al 23% (167,403) de la población que está en condición de no derechohabiencia o también denominada como “población abierta” (Gráfica 2.2).

El incremento de la población derechohabiente se debe principalmente a la implementación del Sistema de Protección Social en Salud, de carácter federal, que inició en 2004. Actualmente, la mayoría de la población de niñas y niños derechohabientes (46.9%) está registrada bajo dicho sistema para recibir servicios médicos de atención; seguido del IMSS, con el 45.6%. Si bien la cobertura se ha ampliado en términos generales, es importante señalar que los demás sistemas han reducido sistemáticamente su participación porcentual en la población derechohabiente (Tabla 2.5). Así, se observa que el IMSS redujo su participación en la población derechohabiente de 0 a 19 años al pasar de atender a 87.3% de los asegurados en 2000 a 45.6% en 2010, lo cual es resultado de la aparición del Seguro Popular en 2005. Este fenómeno ocurrió también en el ISSSTE y los sistemas de salud de Pemex, Defensa y Marina en el mismo periodo; redujeron también su participación porcentual en la población derechohabiente.

## Diferencias por sexo y edad

En la distribución por sexo de la población derechohabiente, se encontraron ligeras diferencias. La población derechohabiente en 2000 y 2005 fue relativamente más alta para los varones, con 39.94% y 50.18%, respectivamente, mientras que las proporción de mujeres fue de 39.6% y 49.8% en los mismos años. Para 2010 se habían casi igualado los porcentajes de afiliación entre la población femenina (76.9%) y la masculina (76.3%).<sup>67</sup>

El análisis de la distribución porcentual de la población derechohabiente y población abierta de los grupos quinquenales de edad con respecto a la población total de niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años, arrojó diferencias de afiliación entre grupos de edad, en la cual las niñas y niños de 5 a 9 años tienen las cifras más favorables de afiliación, mientras que el grupo de edad de 15 a 19 las más altas de no derechohabiencia. Se encontró que el grupo entre 5 y 9 años ocupó el primer lugar en 2000 y 2010 al poseer la mayor población afiliada en alguna institución, con 10.6% y 20% respectivamente y el segundo en 2005, con 13.2%.

63 <http://www.salud.yucatan.gob.mx/>

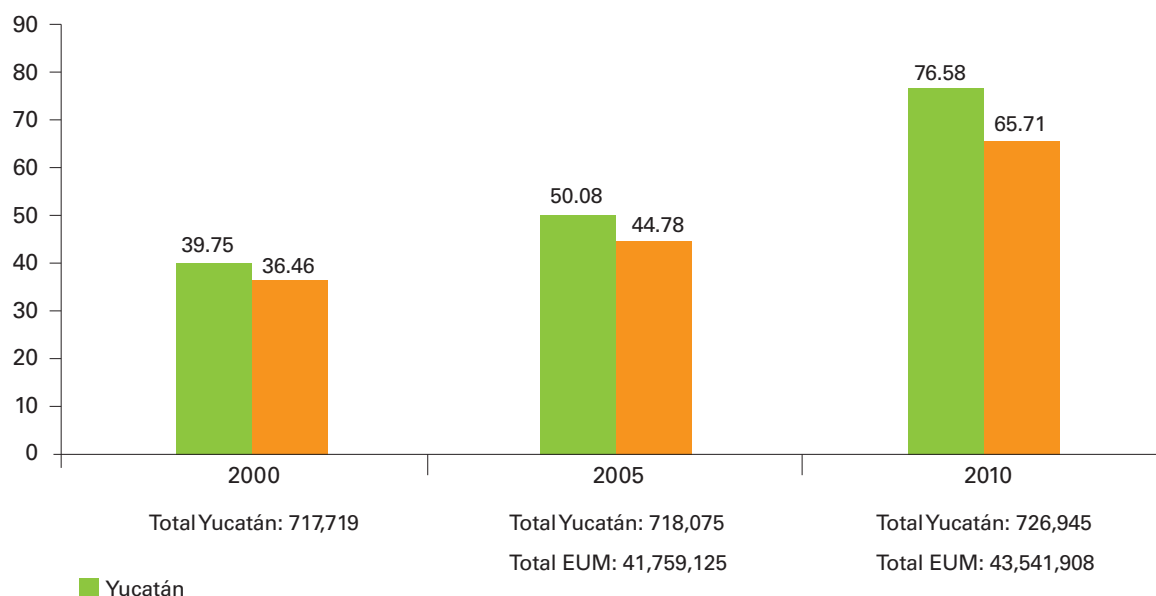
64 Secretaría de Salud de Yucatán, 2010.

65 CENSIDA, 2011.

66 Las fuentes de información consultadas no permiten desagregar a este grupo de edad hasta los 17 de años, ya que los cortes etarios son quinquenales (0 a 4 años, 5 a 9, 10 a 14 y 15 a 19) por lo que se contemplan los jóvenes de 18 y 19 años para incluir a quienes tienen entre 15 y 17 años.

67 Cálculos propios a partir de INEGI, 2010 h; INEGI, 2005 a; INEGI, 2000 a.

**Gráfica 2.2.** Distribución porcentual de la población derechohabiente de 0 a 19 años, estatal y nacional, 2000, 2005 y 2010



Fuente: INEGI, 2000 a; INEGI, 2005 b; INEGI, 2010 h.

**Tabla 2.5.** Porcentaje de derechohabencia de la población de 0 a 19 años por tipo de sostenimiento en Yucatán, 2000, 2005 y 2010

Período <sup>1</sup>	Población derechohabiente	IMSS	ISSSTE	ISSSTE estatal	Pemex, Defensa o Marina	Seguro Popular o Seguro Médico para una Nueva Generación (SSA)	Institución privada	Otra institución
2000	285,263	87.3	11.4	—	1.6	—	—	0.9
2005	359,606	69.2	7.5	—	1.2	20.9	2.6	0.4
2010	556,697	45.6	4.6	0.16	0.9	46.9	2.0	1.2

Fuente: Elaboración propia a partir INEGI, 2000 a; INEGI, 2005 b; INEGI, 2010 h.  
 Nota: La suma de los derechohabientes en las distintas instituciones de salud puede ser mayor al total por aquella población que tiene derecho a este servicio en más de una institución de salud.

Por su parte, el grupo de 15 a 19 años ocupó el primer lugar de mayor proporción en condición de no derechohabencia en 2005 y 2010, con 14.20% y 8.18%, respectivamente y el segundo en 2000 con 15.37% (Tabla 2.6).

### Diferencias municipales en 2010

El porcentaje de derechohabencia al 2010 a nivel estatal fue de 77% para el grupo de edad de 0 a 19 años, quedando 23% como población no derechohabiente. En términos generales, 64 municipios (60.4%) están por encima de la proporción estatal de afiliados y 42

(39.6%) por debajo de ésta<sup>68</sup>, un tercio de éstos se ubican en la región noroeste<sup>69</sup>, incluida Mérida que presenta 76.35% de población derechohabiente y 23% de población abierta.

Al comparar la distribución de población derechohabiente con la regionalización actual del estado propuesta por el Comité de Planeación para el Estado de Yucatán (COPLADE) se observa que el noreste, sur y oriente

<sup>68</sup> Estos 42 municipios se distribuyen en las regiones noroeste (33.33%), poniente (19.05%), centro (16.67%), sur (14.29%), litoral centro (9.52%) y oriente (7.14%).  
<sup>69</sup> Abalá, Acanceh, Baca, Chicxulub Pueblo, Conkal, Kanasín, Mérida, Progreso, Seyé, Timukuy, Tixkokob, Tixpéhuatl, Ucú y Yaxkukul.

**Tabla 2.6.** Porcentaje de condición de derechohabencia con relación al grupo de 0 a 19 años en Yucatán

Grupo de edad	Población total	Derechohabiente	No derechohabiente
<b>2000</b>			
De 0 a 19 años	717,719	285,263	428,244
De 0 a 4 años	24.13	10.38 (2°)	13.57 (4°)
De 5 a 9 años	25.86	10.56 (1°)	15.16 (3°)
De 10 a 14 años	25.58	9.89 (3°)	15.56 (1°)
De 15 a 19 años	24.43	8.91 (4°)	15.37 (2°)
<b>2005</b>			
De 0 a 19 años	718,075	359,606	352,174
De 0 a 4 años	23.62	12.26 (3°)	10.95 (4°)
De 5 a 9 años	24.58	13.18 (2°)	11.23 (3°)
De 10 a 14 años	26.19	13.38 (1°)	12.65 (2°)
De 15 a 19 años	25.62	11.26 (4°)	14.20 (1°)
<b>2010</b>			
De 0 a 19 años	726,945	556,697	167,403
De 0 a 4 años	23.49	18.74 (3°)	4.65 (4°)
De 5 a 9 años	24.98	19.94 (1°)	4.94 (3°)
De 10 a 14 años	25.12	19.77 (2°)	5.26 (2°)
De 15 a 19 años	26.42	18.14 (4°)	8.18 (1°)
Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, 2000 a; INEGI, 2005 b; INEGI, 2010 h. Nota: en 2000 no se tenía especificada la condición de derechohabencia de 4,212 niñas, niños y adolescentes; en 2005 la cifra fue de 6,295 y para 2010, de 2,845.			

son las regiones con mayor porcentaje de afiliación a servicios de seguro social para la población de 0 a 19 años, con 81.4%, 81.2% y 80.4%, respectivamente y se ubican por arriba de la cifra estatal.<sup>70</sup> Estas regiones, de acuerdo con el análisis acerca de sus condiciones de desarrollo realizadas por el COPLADE, presentan altos niveles de marginación y carencia en infraestructura de servicios; las regiones oriente y sur concentran las dos más altas proporciones de población maya. Asimismo, las regiones noreste y oriente muestran altos porcentajes de analfabetismo entre su población de 15 años y más y, a excepción de unos pocos municipios, un alto porcentaje de su población se dedica a actividades del sector primario.<sup>71</sup>

Las regiones centro, poniente y noroeste presentan los porcentajes más bajos de niñas y niños

derechohabientes, con 66.6%, 70% y 75.5%, respectivamente. Tanto los municipios que pertenecen a las regiones centro y poniente tienen alta marginación y rezago social, focalizados en determinadas áreas geográficas; la población de la primera región se dedica principalmente a actividades del sector secundario (en maquiladoras), mientras que la segunda al sector primario.

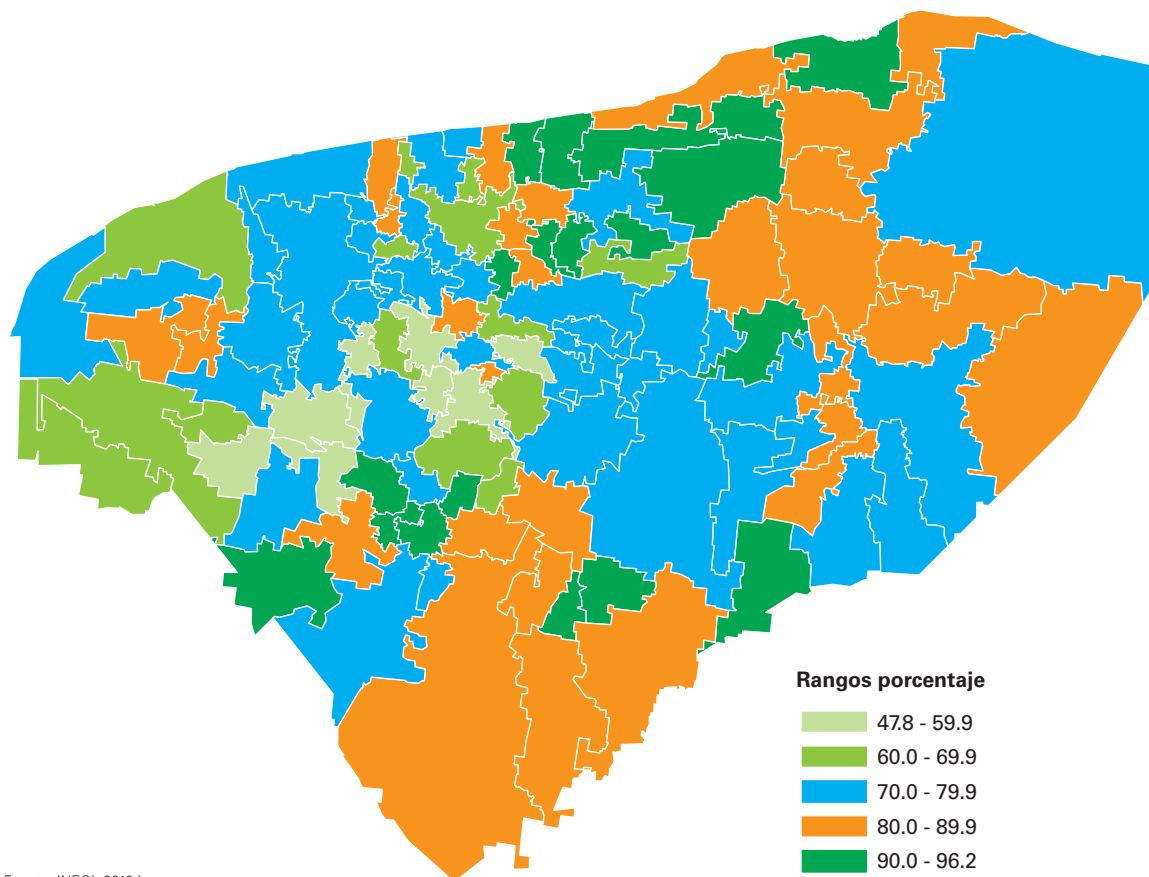
En 18 de los 106 municipios de Yucatán (16.98%) se observan porcentajes de derechohabencia superiores a 90%; cinco pertenecen a la región litoral centro y cinco a la del sur; cuatro se ubican en la oriente, dos en la región centro y dos en la del noreste. Los tres primeros lugares los ocupan Chapap, de la región sur con 96.2%, Chacsinkin y Tahdziu de oriente con 95.3% y 95.2%, respectivamente.<sup>72</sup> Estos municipios están

70 Cálculos propios a partir de INEGI, 2010 h; INEGI, 2005 a; INEGI, 2000 a.  
71 Secretaría de Planeación y Presupuesto del Gobierno del Estado de Yucatán, s/f.

72 Además de los municipios mencionados, el grupo lo completan Tekapán, Teya (centro); Bokobá, Dzidzantín, Dzilam González, Dzoncauich, Yobain (litoral centro), Bucktzotz, San Felipe (noreste), Chikindzonot, Dzitás (oriente), Chumayel, Dzan, Maní y Santa Elena (sur).



**Mapa 2.1.** Porcentaje de población derechohabiente de 0 a 19 años. Yucatán, 2010



Fuente: INEGI, 2010 h.

poblados en su mayoría por mayas y presentan altos grados de marginación y rezago social. Sin embargo, en estas regiones operan los programas Seguro Popular y Seguro Médico para una Nueva Generación en los que están afiliados 91.5%, 98.9% y 97.4% de la población (Mapa 2. 2).

En sentido opuesto, en ocho municipios (7.54%) se observan porcentajes de derechohabencia inferiores a 60% entre la población de 0 a 19 años. Tres de esos municipios pertenecen a la región noroeste y tres a la centro; mientras que las regiones poniente y sur tienen

a un municipio cada uno en esta condición. Homún, del centro, Timucuy, del noroeste y Sacalum, del sur, son los tres municipios con las proporciones más bajas de derechohabencia, con 47.8%, 50.1% y 53.5%, respectivamente.<sup>73</sup>

Los avances en el estado se visibilizaron en la afiliación de la población de niñas, niños y adolescentes de 0 a 19 años, al alcanzar en 2010 un porcentaje de 76.6%; pero aún es necesario lograr la cobertura universal e incorporar alrededor de 167 mil niñas, niños y adolescentes.

<sup>73</sup> Además de los tres mencionados, el grupo lo completan los municipios de Abalá, Seyé (noroeste), Cuzamá, Xocchel (centro) y Opichen (poniente).



## El derecho a la educación

**P**ara garantizar el ejercicio del derecho a la educación de la infancia y la adolescencia existe un marco jurídico internacional, nacional y estatal que proporciona las herramientas para la gratuidad y obligatoriedad de la educación básica, así como el acceso y la permanencia de todos las niñas, niños y adolescentes en edad de cursarla. Este marco jurídico busca también erradicar el analfabetismo, disminuir los riesgos de deserción y exclusión y garantizar la prestación de servicios educativos de calidad con el propósito de brindarles los elementos necesarios para el desarrollo pleno de su vida presente y futura.

En el ámbito nacional, en el artículo tercero de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la Ley General de Educación se establece que la educación preescolar, primaria y secundaria conforman la educación básica y que tanto ésta como la educación media superior serán obligatorias.<sup>74</sup> También mandan la obligación del Estado mexicano de prestar los servicios educativos gratuitamente. Por su parte, en la entidad el marco normativo estatal que regula el cumplimiento

<sup>74</sup> La obligatoriedad de la educación primaria fue decretada en la primera reforma al artículo en 1934; en su quinta reforma, en 1993, se estableció obligatoriedad para secundaria; en la sexta, en 2002, la obligatoriedad de la educación preescolar y en su octava reforma, en 2012, la educación media superior.

de este derecho lo forman la Ley de Educación del Estado de Yucatán y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán.<sup>75</sup>

En este capítulo se analiza la situación en materia de educación respecto a la calidad y equidad de los servicios educativos. Además se presentan los avances y desafíos para el acceso y la permanencia en los diferentes niveles.

### El Sistema Educativo en Yucatán

El sistema educativo en Yucatán es complejo en su organización y estructura. Al inicio del ciclo escolar 2010-2011 se tenían registrados a 507,965 alumnos en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria, profesional medio y bachillerato, representando 92.2% (551,063) del total de las niñas, niños y

<sup>75</sup> La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Yucatán en el artículo 82 ratifica el derecho a la educación pública, gratuita y de calidad. También, a lo largo de toda la ley se establecen regulaciones en materia educativa en diversos temas, entre ellos la garantía a una educación desde un enfoque de derechos, a la educación en la salud, a la educación ambiental, a la educación sexual y al respeto y establecimiento de una educación indígena en un enfoque intercultural, así como la atención a poblaciones vulnerables como los adolescentes trabajadores y niños, niñas y adolescentes con discapacidad.

**Tabla 3.1. Relación de alumnos, docentes y escuelas por nivel educativo en Yucatán. Ciclo escolar 2010-2011**

Nivel educativo	Alumnos		Docentes		Escuelas		Grupos	
	F	%	F	%	F	%	F	%
Educación inicial	4,761	0.9	31	0.1	60	1.7	335	1.5
Educación básica	429,679	84.6	21,739	80.9	3,249	91.3	19,338	88.7
Preescolar	82,859	16.3	3,819	14.2	1,267	35.6	4,735	21.7
Primaria	248,939	49.0	9,244	34.4	1,387	39.0	10,935	50.2
Secundaria	97,881	19.3	8,676	32.3	595	16.7	3,668	16.8
Educación media superior	73,525	14.5	5,070	18.9	247	6.9	2,120	9.8
Profesional medio	396	0.1	71	0.3	5	0.1	16	0.1
Bachillerato	73,129	14.4	4,999	18.6	242	6.8	2,104	9.7

Fuente: SEYY, 2012 c.

adolescentes entre 3 y 17 años según los datos del Censo 2010.<sup>76</sup> Estos fueron atendidos por 26,840 docentes en 3,556 planteles. La mayoría de los recursos humanos e infraestructura del sistema se emplean en la educación básica, que abarca 84.6% de los estudiantes, 91.3% de las escuelas y 81% de los profesores (Tabla 3.1).

En todos los municipios del estado (106) se cuenta con infraestructura para brindar educación básica, sin embargo, para la educación media superior<sup>77</sup> al inicio del ciclo escolar 2010-2011 se reportó que sólo 68 municipios (64.1%) contaban con al menos una escuela de bachillerato o profesional medio. Los estudiantes que residen en los 38 municipios restantes, donde el 39.5% tiene un grado de marginación alto o muy alto, deben viajar a aquellos municipios que cuentan con planteles, sin embargo, sólo pueden hacerlo si cuentan con los recursos económicos para acceder a este servicio educativo.<sup>78</sup>

Las regiones donde es mayor la carencia de estos servicios educativos son la región centro, litoral centro y poniente. Respectivamente, 46.7%, 43.8% y 40% de los municipios que las conforman carecen de escuelas de bachillerato o profesional medio. En las regiones sur y oriente (que presentan altos niveles de marginación y carencia en infraestructura de servicios y concentran la mayor proporción de población indígena del estado)

35.3% y 30% de los municipios no cuentan con planteles de nivel medio superior.<sup>79</sup>

Según los datos relativos al sostenimiento en el ciclo escolar 2008-2009 90.7% de la matrícula de educación básica era atendida en el sector público<sup>80</sup>; el resto en el sector privado. Sin embargo, un análisis por niveles muestra que 16 de cada 100 niños matriculados en educación preescolar asistían a escuelas privadas, por encima de lo estimado para primaria y secundaria que corresponde a 8 de cada 100 en cada nivel.<sup>81</sup>

En el nivel bachillerato, en el ciclo escolar 2010-2011, 80.1% de la matrícula era atendida en el sector público, la mayoría se concentra en las 92 escuelas estatales (44%), seguidas de las 28 federales y 2 por cooperación federal<sup>82</sup> (que juntas concentran el 26.9%) y en los cinco planteles generales autónomos (9.2%). Como se puede inferir, 20 de cada 100 alumnos estudian en escuelas particulares, las cuales ascienden a 115.<sup>83</sup>

79 Los municipios que a inicio del ciclo escolar 2010-2011 carecían de planteles para brindar educación media superior son: Chocholá, Kopomá, Samahil, Tetz (región poniente); Conkal, Ixil, Mocochoá, Tahmek, Timucuy, Ucu, Yaxkukul (región noroeste); Hocabá, Sanahcat, Sudzal, Tekal de Venegas, Tekantó, Tepakán, Xocchel (región centro); Bokobá, Dzilam de Bravo, Dzoncauich, Suma, Telchac Pueblo, Telchac Puerto, Yobain (región litoral centro); San Felipe (región noreste); Cantamayec, Cuncunul, Quintana Roo, Tahdziu, Tekom, Uayma (región oriente); Chapab, Chumayel, Dzan, Mama, Mani y Mayapán (región sur).

80 63.26% de la matrícula es sostenida por el sistema federal transferido; 26.61%, por el estatal y 0.78%, por el federal.

81 SEYY, 2012 a.

82 El sostenimiento de los planteles federales es totalmente por subsidio federal, mientras que en aquellos denominados federales por cooperación intervienen diversas entidades y organismos federales, estatales, municipales, organizaciones sociales y principalmente los interesados en el desarrollo educativo de su comunidad.

83 SEYY, 2012 b.

76 INEGI, 2010.

77 A partir del decreto publicado en el Diario Oficial de la Federación el 9 de febrero 2012 este nivel educativo se considera como obligatorio. Esto manda al Estado mexicano a garantizar la cobertura universal para la población a quien está dirigida.

78 SEYY, 2010.



## Cobertura y permanencia en el Sistema Educativo

### Educación inicial

De acuerdo con el Comité de los Derechos del Niño, en su Observación General No. 7 de Realización de los derechos del niño en la primera infancia, la primera infancia incluye a todos los niños desde el nacimiento y el primer año de vida, pasando por el periodo pre-escolar hasta la transición al periodo escolar, es decir, hasta los 8 años de edad y deja a los Estados Parte la reconsideración de sus obligaciones hacia los niños atendiendo a esta definición.

La educación en la primera infancia implica procesos educativos oportunos y pertinentes considerando sus necesidades e intereses para favorecer aprendizajes significativos que promuevan el desarrollo integral del niño dentro de un marco conceptual que los concibe como personas en continuo perfeccionamiento humano.<sup>84</sup> Asimismo, una estrategia a favor de la primera infancia debe tener en cuenta la madurez e individualidad de cada niño, reconociendo las prioridades de desarrollo cambiantes de los grupos de edad específicos y las repercusiones que ello tiene en los criterios programáticos de calidad.<sup>85</sup>

Diversos estudios, entre los que destaca el de Méndez<sup>86</sup> (2005), establecen que la atención educativa en esta etapa es fundamental para el desarrollo y formación de la personalidad. La educación durante la primera infancia permite la mejora del razonamiento práctico, el desarrollo de la audición y lenguaje, lectura y comprensión, el incremento del desempeño escolar; contribuye a una menor morbilidad, mortalidad y malnutrición; asimismo promueve la cooperación, disminuye conductas agresivas; y reduce las desventajas de la pobreza.<sup>87</sup>

La atención a la población en primera infancia en el país se ofrece primero en el nivel de educación inicial (0 a 3 años), posteriormente en la educación preescolar (3 a 5 años) y luego en la educación primaria (6 a 8 años, aunque la primaria se concluye a los 12 años). Los dos últimos niveles son de carácter obligatorio y la federación es la encargada de determinar sus planes y programas, por lo que generalmente la educación para este grupo poblacional se brinda en un marco de

enseñanza escolarizada. La educación inicial es reconocida en el artículo tercero constitucional como un tipo de educación que el Estado debe promover y la Ley General de Educación en el artículo 40<sup>88</sup> establece que la educación inicial tiene como propósito favorecer el desarrollo físico, cognoscitivo, afectivo y social de niñas y niños con menos de 4 años de edad e incluye orientación a padres de familia o tutores para la educación de sus hijos(as) o pupilos.

La educación inicial incluye programas de atención directa o programas de orientación para los padres acerca de cómo brindarles educación.<sup>89</sup> Debido a la variedad de modalidades en que ésta se brinda y a la participación de diversos sectores públicos (educación, salud, asistencia social), sociedad civil y sector privado que la ofrecen es difícil cuantificar su cobertura.<sup>90</sup>

De acuerdo con la clasificación de los programas de educación inicial realizada por Myers (2006) se puede señalar que en Yucatán la cobertura es limitada y presenta barreras económicas y geográficas. Este servicio educativo se limita a una pequeña proporción de la población que cuenta con características particulares (los padres o tutores poseen determinados derechos como población trabajadora o posibilidades económicas para incorporar a sus hijos(as) este tipo de servicios) y se concentra en las principales ciudades del estado. Este servicio se brinda desde una perspectiva de apoyo a las madres trabajadoras para el cumplimiento de su derecho al cuidado de sus hijos mientras laboran<sup>91</sup>, más que desde la noción del derecho de los niños a su pleno desarrollo desde el momento de su nacimiento<sup>92</sup> como lo estipula la Convención de Derechos del Niño.

Sobre la cobertura en este nivel educativo los registros encontrados provienen del sector público: la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán (SEEEY), el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS), el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF-Yucatán), el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE) y la Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL).

Los registros de educación inicial de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán (SEEEY) en el ciclo escolar 2010-2011 estiman que su población representa al 0.9% del total matriculado, es decir a 4,761 niñas

84 Blanco, 2004.  
85 Comité de los Derechos del Niño, 2005.  
86 Méndez, 2005.  
87 SEP, 2003.

88 Disponible en: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/175/default.htm?s=>  
89 SEP, 2003.  
90 Myers, 2006; Myers, 1995. También se pueden consultar. También se puede consultar referencias sobre los trabajos de Robert Myers en SEP, 2003.  
91 Establecido en el artículo 123 Constitucional como derecho al disfrute de guarderías infantiles.  
92 Entre los marcos que lo establecen se pueden mencionar la Declaración Mundial de Educación para Todos de Jomtien (1990) y el Foro Mundial de Educación para Todos en Dakar (2000).



© UNICEF México / Mauricio Ramos

y niños; los cuales son atendidos por 31 docentes en 60 escuelas (Tabla 3.1). Los registros del Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS)<sup>93</sup> al 31 de diciembre de 2010 indican que se brindó el servicio de guarderías a 5,241 niñas y niños –hijos(as) de madres aseguradas– en 34 planteles localizados en las ciudades de Mérida, Motul, Progreso, Umán, Valladolid y Tizimín; uno de los cuales se brinda bajo la modalidad de prestación directa y el resto como servicio indirecto.<sup>94</sup>

Otra institución que brinda este servicio a los hijos de las madres aseguradas es el Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado (ISSSTE), a través de sus dos Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil (EBDIS) localizadas en Mérida. El sistema de información consultado en octubre de 2011 indica que atendieron a 186 niñas y niños.<sup>95</sup> Por su parte, el Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Yucatán (ISSTEY) cuenta con nueve Centros de Desarrollo Infantil (CENDIS)<sup>96</sup> que atienden a niñas y niños desde los 45 días hasta los 5 años de edad en los servicios que divide en lactantes, maternal y preescolar. Cinco de ellos están localizados en Mérida

y el resto en las ciudades de Valladolid, Ticul, Progreso y Motul.

El Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia en Yucatán (DIF-Yucatán) brinda servicios de educación inicial a niñas y niños desde los 45 días hasta los 4 años en ocho Centros Asistenciales de Desarrollo Infantil (CADI) localizados en la capital, que en el periodo de octubre de 2009 a septiembre de 2010 atendieron a 554 niñas y niños. Asimismo, cuentan con un Centro de Asistencia Infantil Comunitario (CAIC) localizado en Progreso.<sup>97</sup> Los CADI y el CAIC tienen como objetivo auxiliar a la madre trabajadora, estudiante, padre o tutor durante su jornada laboral en el cuidado de sus hijos; para ello se prestan servicios en las áreas pedagógica, alimenticia, médica, psicosocial y recreativa.<sup>98</sup>

La Secretaría de Desarrollo Social (SEDESOL) ofrece el servicio de Estancias Infantiles a niñas y niños de 1 a 3 años, edad que puede extenderse hasta los 5 años si están en condición de discapacidad. En el estado se registran 213 estancias en 43 municipios, sin embargo, la información disponible no permite identificar la cantidad de niñas y niños atendidos.<sup>99</sup> Los beneficiarios de este servicio son los hogares con al menos una niña o

93 Información disponible en: <http://www.imss.gob.mx/>

94 Las guarderías del IMSS tienen dos modalidades de prestación: (a) Directa, son aquellas que administra de manera directa el IMSS, bajo el esquema de madres IMSS u ordinario; (b) Indirecta, son guarderías administradas por terceros, que puede presentarse en uno de cuatro esquemas (vecinal comunitario único, integradora, en el campo y reversión de cuotas).

95 ISSSTE, 2012.

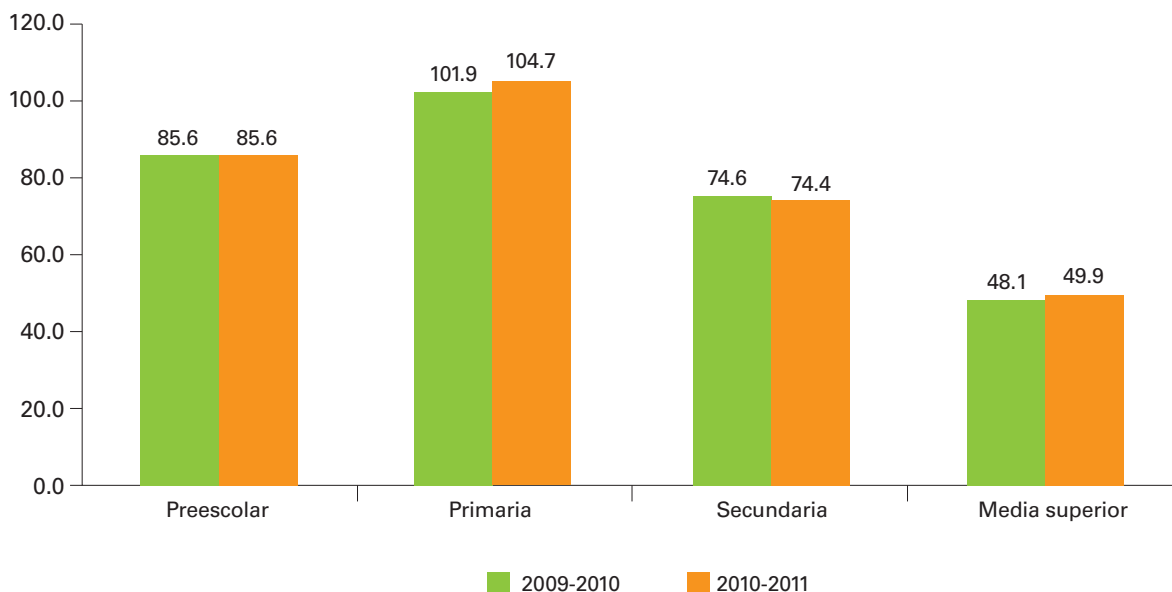
96 Están incorporadas a la SEEY.

97 Gobierno del Estado de Yucatán, 2010.

98 Datos provenientes de: <http://www.dif.yucatan.gob.mx/cont.php?pages=notone&president=no&id=18>

99 SEDESOL, s/f.

**Gráfica 3.1. Tasa Neta de Matrícula en Yucatán en los periodos 2009-2010 y 2010-2011**



Fuente: SEP, 2011 a.

niño de entre 1 y hasta los 3 años 11 meses de edad, y entre 1 y hasta 5 años 11 meses en casos de niños(as) con alguna discapacidad, en la cual madres, padres solos, tutores o principales cuidadores buscan trabajo o estudian, cuyo ingreso per cápita por hogar no rebasa la línea de bienestar económico y no tienen acceso al servicio de cuidado infantil a través de instituciones públicas de seguridad social u otros medios. Para ello, este programa los beneficia pagando a la responsable de la estancia infantil hasta 700 pesos mensuales y hasta 1,400 pesos mensuales en caso de los niños(as) con discapacidad; por su parte, el beneficiario cubre una cuota de corresponsabilidad.<sup>100</sup>

El sector privado también participa en servicios de educación inicial. Sin embargo, no se cuenta con sistemas ni fuentes estadísticas confiables que contabilicen el alcance de su participación.

### Educación básica y media superior

La tasa de matriculación de estudiantes de 3 a 14 años en Yucatán alcanza casi el total de la población. En el ciclo escolar 2009-2010 se estimó que 97.3% (415,421 estudiantes) estaban matriculados en el sistema educativo y para el ciclo escolar 2010-2011 esta cifra alcanzó

102.5%<sup>101</sup> (432,121) de esta población estudiantil.<sup>102</sup> Si bien estos datos son alentadores, aún hay desafíos que cumplir en términos de cobertura cuando se analizan las tasas netas de asistencia<sup>103</sup> por nivel educativo y se consideran también a los adolescentes en edad de cursar la educación media superior.

Debido a la obligatoriedad de la educación preescolar en 2002, en este nivel educativo se registra un aumento rápido de la cobertura en los últimos nueve ciclos escolares. En el ciclo escolar 2004-2005, a partir del cual se considera obligatoria<sup>104</sup>, la tasa de matriculación abarcaba al 69% de las niñas y niños de 3 a 5 años de edad (82,952 alumnos) y para los ciclos escolares 2009-2010 y 2010-2011, esta alcanzó el 85.6%, que representaba a 87,718 estudiantes en el último ciclo mencionado. Estas cifras de matriculación la colocan por debajo de las cifras de matriculación para el nivel primaria, pero son mayores que las del nivel secundaria, a pesar de que se decretó su obligatoriedad desde 1993 (Gráfica 3.1).

101 Los datos de matrícula y población se derivan de fuentes distintas; la matrícula se obtiene de registros administrativos de inicio de cursos, mientras que las estimaciones poblacionales usadas son elaboradas por el CONAPO y están sujetas a error. Por la razón antes descrita, puede suceder que el indicador exceda el 100%, como ocurre en este caso.

102 SEP, 2011 a.

103 Proporción de alumnos en edad normativa correspondiente que asiste al nivel educativo por cada 100 personas en el mismo grupo de edad.

104 A pesar que el decreto de obligatoriedad establecía que a partir del ciclo 2004-2005 el tercer grado de preescolar sería obligatorio, que en el ciclo 2005-2006 lo sería el segundo y para el 2008-2009 el primero, actualmente sólo son obligatorios el tercero y segundo grado de preescolar.

100 Datos provenientes de: [http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Informacion\\_del\\_Programa](http://www.sedesol.gob.mx/es/SEDESOL/Informacion_del_Programa)

No es casualidad que en la educación primaria se observen los más altos niveles de matriculación en el sistema, ya que desde el establecimiento de su obligatoriedad en 1934, el Estado mexicano ha realizado esfuerzos importantes para lograr su universalización. En Yucatán las cifras de matriculación para el ciclo escolar 2010-2011 contabilizaban a 223,739 estudiantes. En términos oficiales esta cifra representa al 104.7% de la población de 6 a 11 años; pero considerando los datos reportados del Censo 2010 para esta población (220,245)<sup>105</sup> corresponde al 101.6%.

La secundaria representa el nivel más bajo de cobertura en educación básica; para el ciclo escolar 2009-2010 se tenía matriculada a 74.6% (83,627) de la población de 12 a 14 años; cifra que disminuyó 0.2 puntos porcentuales para 2010-2011, matriculando a 82,718 estudiantes (Gráfica 3.1).<sup>106</sup>

Finalmente, la educación media superior (que incluye los estudios de profesional técnico y bachillerato) presenta también niveles bajos de cobertura; aunque se han visto incrementos en los últimos ciclos escolares de análisis. Para 2009-2010, se tenía matriculada a 48.1% (54,783) de la población de 15 a 17 años, alcanzando 49.9% para el ciclo 2010-2011, con 56,516 estudiantes.

Los datos anteriores muestran que si bien se observan incrementos sostenidos de cobertura en educación básica y media superior, no se ha logrado generalizar las oportunidades para que todas las niñas, niños y adolescentes entre 3 y 17 años cursen la educación básica y puedan posteriormente acceder a la educación media superior. Los desafíos más importantes se localizan en secundaria y en educación media superior, ya que su cobertura depende de la eficiencia terminal del nivel precedente y de la cantidad de alumnos que habiendo concluido sus estudios de primaria o secundaria ingresen respectivamente a la secundaria o al bachillerato.<sup>107</sup>

### Extraedad grave

Lograr la permanencia en la escuela es una tarea prioritaria, de tal forma que se pueda garantizar que la trayectoria escolar transcurra en las mejores circunstancias posibles y permita a los estudiantes concluir en los tiempos esperados. En este sentido,

la proporción de alumnos en condición de extraedad grave, es decir, quienes superan con dos o más años la edad establecida según la norma para cursar un grado específico (preescolar: 3 a 5 años; primaria: 6 a 11 años; secundaria: 12 a 14 años y educación media superior: 15 a 17 años) se usa como un indicador de permanencia en el sistema educativo. Se considera importante monitorearlo puesto que evidencia problemas de repetición así como la presencia de elementos de riesgo de deserción temporal o definitiva de la escuela.

Un análisis comparativo de esta situación en el ciclo escolar 2000-2001 frente a los datos oficiales más recientes (ciclo 2008-2009) para el nivel preescolar, indica una ausencia de esta problemática. En el último ciclo escolar, los sistemas estadísticos de información de la SEEY, únicamente daban cuenta de un 0.006% de niñas y niños en esta condición. Estos datos reflejan que una vez que ingresan a este nivel, la trayectoria a través de éste es continua.

La presencia de extraedad grave inicia en la primaria y se incrementa en los niveles subsecuentes. La proporción de estudiantes con esta condición en este nivel se estimaba en 15% en el ciclo escolar 2000-2001, lo que representaba a 38,384 alumnos entre 8 y 15 años. Para el ciclo 2008-2009 esta problemática estaba presente en 20,118, esto es, en 8.3% de la población que asistía a la escuela. Si bien la tendencia indica que el fenómeno ha disminuido en términos absolutos, es importante atender a esta población para evitar los problemas anteriormente mencionados.

La Gráfica 3.2. muestra la tasa de extraedad grave de este nivel en cada grado escolar. En ella se aprecia que partir del tercer grado se empieza a manifestar esta condición con mayor magnitud, lo cual se agrava paulatinamente hacia el sexto año para el ciclo escolar 2008-2009, en el que fue 12.8% (4,342 alumnos). De ello se puede deducir que las problemáticas de aprendizaje, en el hogar, demandas escolares, etcétera, a las que se enfrentan las niñas y niños aumentan conforme avanzan en el sistema educativo, lo que les dificulta seguir una trayectoria continua en la escuela.

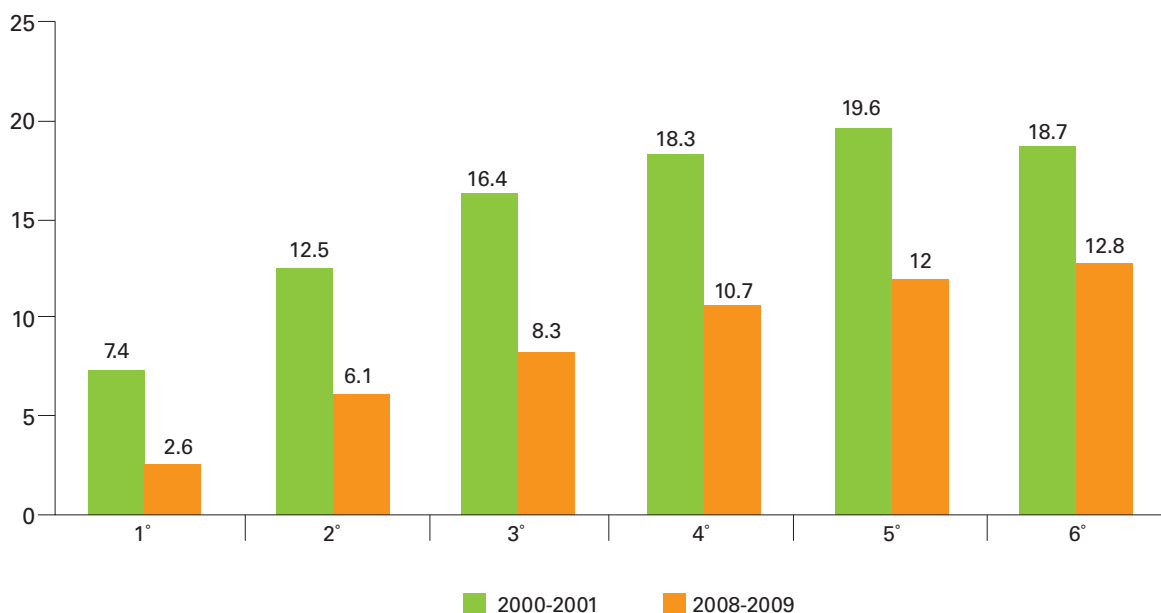
En el caso de la secundaria, los índices de extraedad grave son mayores y su disminución ha sido más lenta en los ciclos escolares de análisis. En 2000-2001 se estimaba que 19.6% (18,605) de los adolescentes experimentaban esta condición; para el ciclo 2008-2009, era de 11.4% (11,745), una disminución de 8.2 puntos porcentuales. A diferencia de la primaria, el comportamiento de este fenómeno por grado escolar indica que

105 INEGI, 2010 j.

106 Zorrilla, 2004.

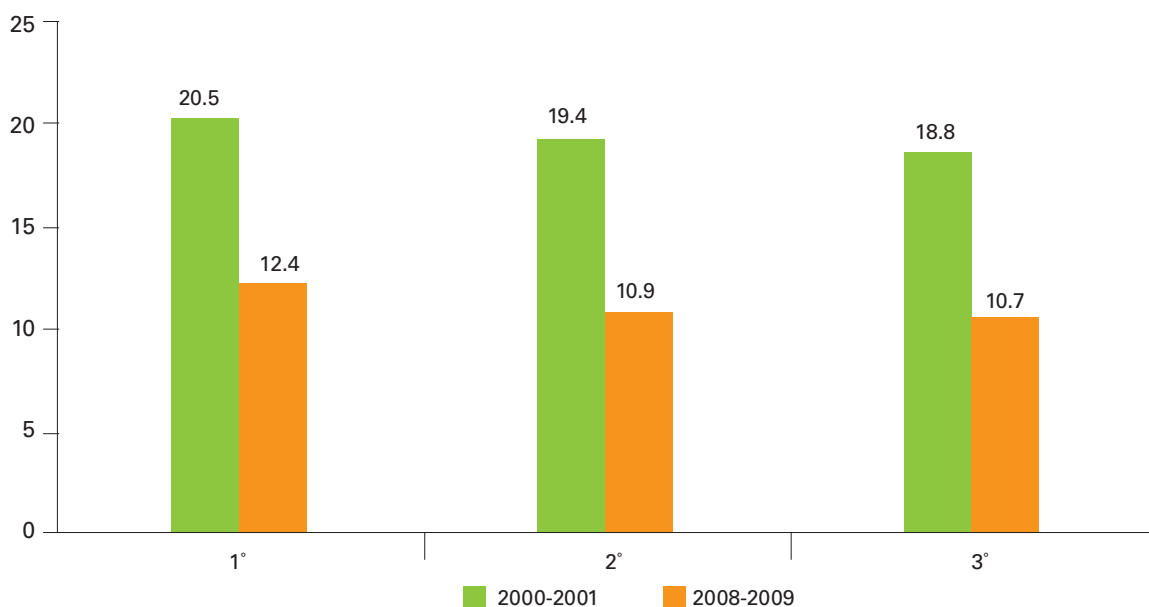
107 Idem.

**Gráfica 3.2.** Tasa de alumnos en condición de extraedad grave. Primaria por grado escolar. Ciclos: 2000-2001, 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SEEY, 2012 c.

**Gráfica 3.3.** Tasa de alumnos en condición de extraedad grave. Secundaria por grado escolar. Ciclos: 2000-2001, 2008-2009



Fuente: Elaboración propia a partir de datos de SEEY, 2012 c.

la magnitud de la condición es semejante en los tres grados, siendo mayor en el primer grado de secundaria (Gráfica 3.3).

Para el caso del bachillerato, los datos disponibles para estimar la extraedad grave indican que del total de

estudiantes que asistían en 2008 a la escuela (55,493), el 5.9% (3,292) presentaba esta condición.<sup>108</sup>

<sup>108</sup> Cálculos propios a partir de los datos INEGI, 2008 a.



**Tabla 3.2. Evolución del rezago educativo en Yucatán de 2000 a 2010**

Rango de edad	2000		2005		2008		2010	
	F	%	F	%	F	%	F	%
5 a 17 años	57,456	12.2	4,046	8.5	48,240	9.3	42,251	8.8
5 a 11 años	7,175	2.8	643	2.5	8,297	3	7,494	2.9
12 a 14 años	11,049	10.2	731	6.4	11,548	9.5	6,833	6.2
15 a 17 años	39,232	37.8	2,672	24.5	28,395	24.1	27,924	24.1

Fuente: Cálculos propios a partir de INEGI, 2000 b; INEGI, 2005 b; INEGI, 2010 f; INEGI, 2008 b; CONEVAL, 2010 d; CONEVAL, 2010 e.  
 Nota: Los porcentajes de rezago se calcularon en función de la población total estimada para cada rango de edad.

### Rezago educativo

La condición de rezago educativo identifica a la población que se ubica en situación de carencia a partir del cruce de la edad, año de nacimiento, asistencia a la escuela y nivel educativo de la persona. Una persona se encuentra en situación de carencia por rezago educativo si cumple con alguno de los siguientes criterios: (a) Tiene de 3 a 15 años de edad, no cuenta con la educación básica obligatoria y no asiste a un centro de educación formal; (b) Tiene 16 años de edad o más, nació antes de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria vigente en el momento en que debía haberla cursado (primaria completa); (c) Tiene 16 años de edad o más, nació a partir de 1982 y no cuenta con el nivel de educación obligatoria (secundaria completa). Esto implica que aquellas personas bajo esta condición se encuentran en desventaja para alcanzar su desarrollo en las diversas esferas de la vida (económica, social, cultural, etc.).

Un análisis de su condición entre los niños, niñas y adolescentes de 5 a 17 años en el estado para el periodo de 2000 a 2010 muestra cifras de mejoría, puesto que se manifestaron disminuciones constantes (Tabla 3.2.). En términos generales, el porcentaje de los niños, niñas y adolescentes estimados con esta condición en 2000 era de 57,456, es decir, un 12.2% de la población en el grupo de edad mencionado. Para el 2010, el porcentaje disminuyó a 8.8 % (42,257).

Sin embargo, una revisión de las cifras por rango de edad nos muestra grandes diferencias respecto a quiénes son los más afectados. Entre ellos están los adolescentes de 15 a 17 años, puesto que a pesar que han experimentado la mayor disminución en la década de análisis (calculado en 13.7 puntos porcentuales), en ellos recae la mayor prevalencia, puesto que se estima que el 24.1% de la población está en rezago educativo, es decir, 27,949 adolescentes; lo que los coloca en situaciones de alta vulnerabilidad.

El segundo grupo de edad más afectado lo constituyen los adolescentes de 12 a 14 años; al 2010 el 6.2% de estos adolescentes estaban en rezago educativo. Por otro lado, los niños y niñas de 5 a 11 años ha experimentado fluctuaciones en la prevalencia que, a pesar que de 2000 a 2010 aumentó 0.1 puntos porcentuales, los coloca en el grupo que menos rezago educativo presenta, con un 2.9% al 2010, lo que abarca a 7,507 niños, niñas y adolescentes.

### Calidad en la educación yucateca

Los indicadores sobre abandono escolar, reprobación y logro educativo pueden orientar respecto de la calidad educativa. En este sentido, se observa que los niveles de deserción para el ciclo escolar 2009-2010<sup>109</sup> fueron de 0.8% para la primaria, 7% para secundaria y 16.7% educación media superior<sup>110</sup>, respectivamente, por arriba del promedio nacional en los dos últimos niveles.<sup>111</sup> Asimismo, la reprobación alcanza cifras preocupantes conforme avanza el nivel educativo. En el mismo ciclo escolar referido, la proporción de reprobados en primaria fue de 6%, mientras que en secundaria fue de 22.4% y se incrementó en 40.2% para el nivel medio superior.

A pesar que se observan mejorías en los resultados de evaluación del nivel de logro de los estudiantes yucatecos en la prueba ENLACE desde 2006 al 2011, existen brechas significativas en los diferentes niveles y modalidades educativas que evidencian una desigualdad en los alumnos en el aprendizaje y los coloca en desigualdad de oportunidades para continuar sus estudios y adquirir las competencias para una vida plena.

109 SEP 2011 b.

110 Incluye el bachillerato y estudios de profesional técnico.

111 A nivel nacional las cifras de deserción en secundaria fueron de 6% y 14.9% para el nivel medio superior. La deserción en primaria fue igual que la cifra estatal.

**Tabla 3.3.** Proporción de niños y niñas por niveles de logro en la prueba ENLACE. Primaria y secundaria, 2011

2011	Español		Matemáticas	
	Insuficiente/elemental	Bueno/excelente	Insuficiente/elemental	Bueno/excelente
<b>Primaria</b>				
CONAFE	88.9	11.1	89.0	11.0
Indígena	75.2	24.8	73.9	26.1
General	64.5	35.5	71.1	28.9
Privada	27.9	72.1	43.8	56.2
GLOBAL	62.3	37.7	69.2	30.8
<b>Secundaria</b>				
Telesecundaria	86.7	13.3	78.2	21.8
General	83.5	16.5	88.1	11.9
Técnica	83.0	17.0	87.5	12.5
Privada	61.9	38.1	69.1	30.9
GLOBAL	81.9	18.1	85.2	14.8

Fuente: Elaboración propia a partir de los datos de SEP, 2011 c.

El análisis de los niveles de logro de los estudiantes de primaria de 2006 a 2011 mostró que aumentó en 18 puntos porcentuales la obtención de logros buenos y excelentes en la asignatura de español, pasando de 18.7% a 37.7%, respectivamente. Para el caso de matemáticas, el incremento se ha dado en 18%, en 2006 solamente 12.9% de los evaluados obtuvo niveles de logro buenos o excelentes, mientras que en 2011 30.8% de la población examinada obtuvo esta calificación. Estos avances se opacan frente a los resultados del resto de la población, puesto que alrededor de 62.3% y 69.2% de los estudiantes obtienen niveles de logro insuficientes y elementales en español y matemáticas, respectivamente.<sup>112</sup>

En 2011 a nivel secundaria en español 82 estudiantes de cada 100 obtuvieron niveles de logro insuficiente o elemental; lo cual no ha variado mucho desde 2006, puesto que la cifra era 84 estudiantes por cada 100. En matemáticas, a pesar de que la proporción de estudiantes en los niveles insuficiente y elemental ha disminuido 10.2% entre 2006 y 2011, los resultados están por debajo de lo alcanzado en español, ya que 85 estudiantes de cada 100 están en alguno de los dos niveles de logro insuficiente o elemental.<sup>113</sup>

Por otro lado, estas brechas se manifiestan también entre los estudiantes que asisten a las diferentes modalidades educativas que se ofrecen en el estado, por lo que algunas poblaciones quedan en mayor desventaja al obtener menores niveles de aprendizaje en comparación con sus pares de otras modalidades. Actualmente, las modalidades educativas ofrecidas en la primaria son cuatro: CONAFE, indígena, general y particular. En el caso de secundaria son: telesecundaria, general, técnica y particular.

Los resultados del 2011 muestran que los alumnos que estudian en escuelas privadas tuvieron mejor desempeño que los que estudian en el sistema público. Asimismo, al interior de éste, los alumnos que asisten a las modalidades CONAFE e indígena son quienes obtienen los peores resultados de desempeño (Tabla 3.3).

Los resultados de la prueba ENLACE de español en la primaria revelaron que 72.1% de los estudiantes de planteles particulares tuvieron un desempeño bueno o excelente, mientras que estos niveles sólo fueron alcanzados por 35.5% de los estudiantes de escuelas públicas generales. La cifra desciende aún más para las modalidades indígenas (24.8%) y CONAFE (11.1%). La misma tendencia se observa para la asignatura de matemáticas, aunque los porcentajes son más bajos para la primaria particular y general (56.2%, 28.9%) y se incrementa levemente en la primaria indígena (26.1%) y se mantiene en el sistema comunitario CONAFE (11%).

112 Cálculos a partir de SEP, 2011 c.  
113 Idem.

Para el caso de la secundaria la tendencia encontrada en la primaria se mantiene, los estudiantes que acuden a escuelas privadas obtienen mejores resultados que los que estudian en el sistema público. Sin embargo, 38% de los estudiantes de la secundaria particular obtuvo un desempeño bueno y excelente en español; seguidos de quienes estudian en la modalidad técnica, con 17% de su población evaluada; la secundaria general, con 16.5% y finalmente la telesecundaria, con 13%. (Tabla 3.5).

### Programas y acciones en materia educativa

El Programa Sectorial de Educación 2007-2012 se centró en dos temáticas: en primer lugar en la formación integral en los niveles educativos inicial, básica, media superior y superior, educación para la vida y el trabajo, educación especial, indígena y educación a distancia y en segundo en el deporte, la cultura física y el esparcimiento.

El primer tema busca garantizar el acceso a la educación, así como mejorar la calidad de los servicios educativos. Particularmente, se espera ampliar la oferta y atraer a más estudiantes; se centra en los niveles inicial, preescolar, media superior y superior. Para la educación básica se planea mejorar la infraestructura, implementar programas de capacitación y actualización docente, fortalecer los sistemas de educación indígena y telesecundaria. Además de contribuir a abatir el rezago educativo brindando instrucción a la población mayor de 15 años que no concluyó la educación básica. Respecto a la educación especial se ofrecen programas para la capacitación y actualización del personal docente y se busca ampliar los servicios. Asimismo, se estableció aumentar la cobertura de la educación a distancia en el estado.

El objetivo del segundo tema consiste en fomentar las actividades deportivas en todo el estado, por medio la implementación de programas recreativos y deportivos y dar apoyos económicos a los jóvenes deportistas.

Las acciones y programas emprendidos por parte de la SEEY que se enfocan en las niñas, niños y adolescentes, el personal docente y padres de familia son diversos. La Dirección de Educación Inicial y Preescolar opera la biblioteca infantil interactiva, los conciertos didácticos, la sexualidad infantil y la prevención de abuso sexual en las y los preescolares. La Dirección de Educación Indígena tiene a su cargo el programa Ko'one'ex Kanik Maaya. Por su parte, la Dirección de Programas Estratégicos, opera el programa escuela de puertas abiertas, el programa escuelas de calidad, el programa nacional de lectura, el programa para abatir el rezago en educación inicial y básica. En la Dirección de Educación Secundaria no se encontraron programas establecidos sino concursos de expresión literaria sobre símbolos patrios, de ortografía, de interpretación del Himno Nacional Mexicano y el concurso proyecto educativo joven ciudadano. La Dirección de Educación Física implementa su programa de deporte formativo escolar con varias variantes: juegos deportivos escolares, olimpiada del bebé, pentatlón infantil, programa de desarrollo motor, visitas guiadas, encuentros recreativos.<sup>114</sup>

Además de la SEEY, existen otros organismos que operan programas para mejorar las oportunidades de acceso a la escuela. Uno de ellos es el Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán (IBECEY), que otorga becas económicas de excelencia deportiva y académica, para madres jóvenes y jóvenes embarazadas, becas compartir, becas para estudiantes de escuelas particulares. También, la Delegación Estatal de la Secretaría de Desarrollo Social opera el Programa de Desarrollo Humano Oportunidades. Directamente, el gobierno del estado a través del DIF-Yucatán implementó el programa "Pasos que dejan huella", que pretende estimular el esfuerzo de los productores de calzados y asegurar a los niños en edad de cursar la educación primaria un par de zapatos anuales.<sup>115</sup>

Si bien el estado ha logrado avances en la cobertura y permanencia en la educación básica, no se ha alcanzado el acceso universal de la población a los tres niveles educativos.

114 Retomados de la revisión del portal de Internet SEEY, s/f b.

115 Gobierno del Estado de Yucatán, 2007.









## El derecho a la protección a la infancia y a la adolescencia en contextos de alta vulnerabilidad

**E**ste capítulo aborda cuatro problemáticas presentes en la niñez y la adolescencia en Yucatán. La primera se refiere a los flujos migratorios internacionales, nacionales y al interior del estado que involucran a niños que viajan solos y por ello, son expuestos a peligros y situaciones de vulnerabilidad. Otra violación a los derechos de las niñas y niños es el trabajo infantil, entendido como cualquier trabajo que pueda entorpecer la educación de los niños o es nocivo para su salud, desarrollo físico, mental, espiritual, moral o social.<sup>116</sup> Otro tema de análisis en este capítulo es la violencia contra niñas, niños y adolescentes en Yucatán que se refleja en los datos de las muertes por homicidio y suicidio, así como en algunas estadísticas del número de denuncias. Finalmente, se analiza la situación de los adolescentes en conflicto con la ley, tomando en cuenta la legislación y las instituciones vigentes, las políticas públicas implementadas y las estadísticas existentes.

### Niñez y adolescencia migrante

En Yucatán se presentan diferentes tipos de migración: internacional, a otros estados del país, de los diferentes

municipios del estado hacia Mérida; también la migración hacia los puntos turísticos de Quintana Roo, que se presenta principalmente entre los pobladores de municipios ubicados al oriente del estado.

La migración se vincula con<sup>117</sup> las condiciones injustas en la distribución del ingreso y las pocas oportunidades económicas y de desarrollo humano que hay fuera de la capital del estado en el resto de los municipios de Yucatán.

Existen pocos registros estadísticos sobre la situación de niños y adolescentes migrantes en el estado, en específico, sobre los flujos migratorios al interior del estado y hacia otras entidades de México. La migración internacional es la más documentada en el país, lo cual permite analizar mejor la situación de niñas y niños que migran al exterior del país.

El Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración presenta una serie de estadísticas para 2010 y 2011. Para 2010 se reportaron 469,268 eventos de repatriación desde Estados Unidos, de los cuales 418,624 fueron hombres y 50,644 mujeres. De estas repatriaciones presentadas en 2010, 1,678 fueron

116 Convención sobre los Derechos del Niño, artículo 32.

117 En el capítulo 1 se puede ver de manera más amplia la migración interestatal.

**Tabla 4.1.** Eventos de repatriación de niñas, niños y adolescentes migrantes mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen, grupos de edad, condición de acompañamiento y sexo, 2010

Entidad federativa de origen/ grupos de edad y condición de viaje	Sexo		Total
	Hombres	Mujeres	
<b>Total general</b>	<b>16 549</b>	<b>3 889</b>	<b>20 438</b>
De 12 hasta 17 años	15 405	3 240	18 645
Acompañados	4 148	1 236	5 384
No acompañados	11 257	2 004	13 261
Hasta 11 años	1 144	649	1 793
Acompañados	842	507	1 349
No acompañados	302	142	444
<b>Yucatán</b>	<b>21</b>	<b>6</b>	<b>27</b>
De 12 hasta 17 años	19	4	23
Acompañados	7	-	7
No acompañados	12	4	16
Hasta 11 años	2	2	4
Acompañados	1	1	2
No acompañados	1	1	2

Fuente: Centro de Estudios Migratorios, 2010.

yucatecos repatriados desde Estados Unidos, de los cuales 1,562 fueron hombres y 116 mujeres.<sup>118</sup>

La población infantil repatriada desde los Estados Unidos para 2010 sumó un total de 20,438 niñas, niños y adolescentes, de los cuales 18,645 tenían entre 12 y 17 años y 1,793 tenían menos de 11 años. De esta población, 27 eran de Yucatán de los cuales 21 eran

hombres y 6 mujeres (Tabla 4.1).

De manera más particular, existen diversos estudios que se han realizado para conocer el impacto que el fenómeno migratorio ha tenido en Yucatán y aunque los estudios reflejan los flujos en diferentes niveles, siempre han sido de mayor interés las implicaciones que la migración internacional tiene en las costumbres, tradiciones, creencias, identidades, etcétera.

El estudio realizado por Pedro Lewin, Martín Echeverría y Leticia Murua en 2011 en Hochtún, un municipio del estado de Yucatán, muestra que un gran número de

niñas, niños y adolescentes están en contacto permanente con la migración, ya sea porque alguno de sus parientes ha migrado o conocen a alguien que migró, siendo mayoritarios los caso de migración interestatal y en segundo término de migración internacional.

La migración en Yucatán es un tema recurrente, pero los registros no permiten conocer sus dimensiones reales, es decir, el número de niñas, niños y adolescentes inmersos en el fenómeno como migrantes o como receptores de las transformaciones que conlleva la migración.

### Trabajo infantil

En México una de las problemáticas cuya atención es prioritaria es la erradicación del trabajo infantil y la protección a los adolescentes que trabajan para garantizar el cumplimiento progresivo de otros derechos durante la infancia y la adolescencia.

La Convención de los Derechos del Niño, establece en el artículo 32 que los Estados Partes deben proteger al niño contra la explotación económica, adoptar medidas

118 Centro de Estudios Migratorios, 2010.

**Tabla 4.2. Población de 5 a 17 años, según condición de ocupación, 2011**

Entidad	Total	Niños	Niñas	Condición de ocupación		
				Ocupado		
				Total	Niños	Niñas
Nacional	28,878,851	14,590,930	14,287,921	3,035,466	2,062,610	972,856
Yucatán	478,511	243,360	235,151	50,089	35,926	14,163
Porcentaje				10.47%	14.76%	6.02%

Fuente: Elaboración propia con base en el Módulo de Trabajo Infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, 2011.

**Tabla 4.3. Población ocupada de 5 a 13 años y de 14 a 17 años, 2011**

Entidad	Población ocupada	Grupos de edad	
		5 a 13 años	14 a 17 años
Nacional	3,035,466	882,778	2,152,688
Yucatán	59,080	11,212	38,877

Fuente: Elaboración propia con base en el Módulo de Trabajo Infantil de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo, INEGI, 2011.

legislativas, administrativas, sociales y educacionales, así como fijar una edad mínima, reglamentar los horarios y condiciones de trabajo y establecer las penalidades apropiadas. De igual manera la Organización Internacional del Trabajo (OIT) en el “Convenio 138 Sobre la Edad Mínima de Admisión al Empleo” obliga a todos los signatarios a seguir una política nacional que asegure abolir el trabajo de los niños y que eleve progresivamente la edad mínima de admisión al empleo o trabajo. Este Convenio, en su Artículo 2, menciona que todo miembro deberá establecer en una declaración la edad mínima de admisión al trabajo en su territorio, con lo cual ninguna persona menor a esa edad podrá ser admitida. El marco legal mexicano establece como la edad mínima para ingresar al trabajo los 14 años, con restricciones hasta los 17. A partir de los 18 años, las personas pueden desempeñar cualquier tipo de trabajo.

El módulo de trabajo infantil<sup>119</sup> de la Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo arrojó que en 2011 la tasa de ocupación en la población de 5 a 17 años a nivel nacional fue de 10.51 %, mientras que en Yucatán era de 10.47%. Una de las principales consecuencias del trabajo infantil

es que niñas, niños y adolescentes dejen de asistir a la escuela y no ejerzan el derecho que tienen a la educación. 62% de las niñas, niños y adolescentes que realizaban una actividad económica no asistían a la escuela.

En 2011, en Yucatán había 478,511 niñas y niños de entre 5 y 17 años de los cuales 50,089 se realizaban alguna actividad económica. Para el mismo año en Yucatán había 246,360 varones de 5 a 17 años de los cuales 35,926 estaban ocupados. Había 235,151 mujeres dentro del mismo rango de edad y de estas 14,163 trabajaban. Del total de niños, niñas y adolescentes que trabajaban, 72.7% son de sexo masculino y 28.2% son de sexo femenino. En 2011 del total de niños y niñas entre 5 y 17 años en Yucatán, trabajaba el 14.76% de niños y el 6% de las niñas. (Tabla 4.2).

La mayoría de los ocupados se encuentran en el grupo de edad de 14 a 17 años y suman 38,877, mientras que en el rango de edad de 5 a 13 años se encuentran ocupados 11,212 niñas y niños. Es un desafío atender a la población que trabaja con menos de 14 años, ya que se encuentran fuera de lo estipulado en la ley mexicana, misma que sólo permite trabajar bajo ciertas condiciones a los mayores de 14 años (Tabla 4.3).

Como se ha mencionado, cuando niñas y niños realizan alguna actividad económica se pone en riesgo su derecho a la educación. Por tal motivo es importante prestar atención a su condición de ocupación y su condición por

119 Para este estudio se utiliza la definición de Trabajo Infantil del INEGI. Se define al trabajo infantil como las niñas y niños que realizaron actividades económicas (producción de mercado y autoconsumo o quehaceres domésticos) por 15 horas o más a la semana. Considera que el niño trabajó si se contestó que se realizó este trabajo al menos la semana anterior a la que ha sido encuestado. Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/Proyectos/encuestas/hogares/regulares/enoe/Default.aspx>

**Tabla 4.4. Población ocupada de 5 a 17 años, según condición de asistencia escolar, 2011**

Entidad	Población ocupada			Población de 5 a 17 años que realiza quehaceres domésticos		
	Total	Asiste	No asiste	Total	Asiste	No asiste
Nacional	3,035,466	1,850,105	1,185,361	18,068,692	16,906,049	1,162,643
Yucatán	50,089	28,067	22,022	361,014	398,526	12,488
Porcentaje Yucatán	100%	56%	44%	100%	96.5%	3.46%

Fuente: INEGI – STPS, 2010.

asistencia escolar. En 2011, de los 50,089 niñas y niños que habitan en Yucatán, 28,068 asistían a la escuela y 22,022 no lo hacían. Sin embargo, los que trabajan representan 62% (22,022) del total de los que no asisten a la escuela (35, 489) (Tabla 4.4). En Yucatán el porcentaje de niñas, niños y adolescentes que realizan quehaceres domésticos y no asisten a la escuela es de 3.46% (12,488) mientras que a nivel nacional es de 6.43%.

En la tabla anterior se puede observar que en 2011 361,014 niñas y niños realizan quehaceres domésticos; de ellos, 348,526 asisten a la escuela y 12,488 no lo hacen. La inasistencia a la escuela entre niñas y niños que se dedican a los quehaceres domésticos presenta grandes diferencias: mientras 9,725 niñas realizan quehaceres domésticos y no van a la escuela (77.3%), 2,763 niños se encuentran en esta situación.

Para estas niñas, niños y adolescentes, la duración de la jornada de trabajo se divide de la siguiente manera: 21.6% no tienen un horario regular de trabajo, 45.74% trabajan menos de 35 horas a la semana y 32.68% trabaja más de 35 horas a la semana.

### Violencia contra la infancia y la adolescencia

La violencia contra niñas, niños y adolescentes va desde las agresiones físicas o verbales hasta el homicidio. En México durante 2009, se reportó que 29.4% de las muertes violentas fueron por homicidio en edades de 0 a 19 años. Dichas muertes representan 32.5% de los casos entre los hombres y 15.5% entre las mujeres.

En Yucatán 4.1% de las muertes son a causa de homicidio. El 4.7% de las muertes entre los hombres se dan a raíz de ello, mientras que entre las mujeres el porcentaje es de 1.8%; se observa que los hombres son quienes más mueren por homicidio.

En la siguiente tabla se observa el número de muertes por homicidio a nivel nacional entre niñas y niños de 0 a 4 años; en Yucatán no se presenta ningún caso para los años reportados. En 2007 para el grupo 15 a 17 años se habían presentado 2 homicidios y en 2008 se reportaron 5 muertes por dicha causa (Tabla 4.6).

En la siguiente tabla se presentan los casos de suicidio

**Tabla 4.5. Porcentaje de muertes por homicidio con respecto al total de muertes violentas por sexo, 2004 a 2010**

Entidad federativa y Sexo	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010
<b>Estados Unidos Mexicanos</b>	<b>18.2</b>	<b>18.7</b>	<b>19.4</b>	<b>16.1</b>	<b>23.3</b>	<b>29.4</b>	<b>35.5</b>
Hombres	20.1	20.6	21.5	17.8	25.9	32.5	39.1
Mujeres	11.2	11.5	11.5	9.6	12.3	15.5	18.9
No especificado	16.3	31.1	36.7	25.8	35	57.1	51.9
<b>Yucatán</b>	<b>5.5</b>	<b>5</b>	<b>5.4</b>	<b>6.5</b>	<b>5.9</b>	<b>4.1</b>	<b>4.4</b>
Hombres	5.9	5.5	5.5	5.8	6.2	4.7	3.9
Mujeres	3.7	2.9	5	9.8	4.7	1.8	0.6
No especificado	0	0	0	0	0	0	0

Fuente: INEGI, 2012 a.



**Tabla 4.6.** Total y tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años y 15 a 17 años por homicidio (número de homicidios por cada 100 mil habitantes) según lugar habitual de residencia, 2000, 2004, 2005, 2006, 2007<sup>1</sup>, 2008<sup>2</sup>

Año	Nacional				Yucatán			
	Grupo de edad							
	0 a 4 años		15 a 17 años		0 a 4 años		15 a 17 años	
	Total	Tasa de homicidios <sup>3</sup>	Total	Tasa de homicidios <sup>3</sup>	Total	Tasa de homicidios <sup>3</sup>	Total	Tasa de homicidios <sup>3</sup>
2000	188	1.8	441	7.2	0	0	2	1.9
2004	165	1.4	390	6.0	0	0	1	0.9
2005	144	1.4	355	5.7	0	0	2	1.8
2006	178	1.8	410	6.4	0	0	1	0.9
2007	126	1.3	399	5.3	0	0	2	1.7
2008	155	1.6	507	8.0	0	0	5	5.7

3. Por cada 100 mil habitantes  
Fuente: (1) REDIM, 2010; (2) SSA, 2010.

**Tabla 4.7.** Suicidio registrado por grupo quinquenal de edad según sexo, Yucatán 2007 y 2008

Grupo de edad	Total		Hombres		Mujeres	
	2007	2008	2007	2008	2007	2008
10 a 14 años	1	4	1	2	0	2
15 a 19 años	16	12	15	6	1	6

Fuente: INEGI, 2010 k.

en Yucatán durante 2007 y 2008 por grupo de edad. Para el rango de 10 a 14 años de edad se presentaron un suicidio en 2007 y cuatro en 2008 y para la edad de entre 15 y 19 años se presentaron 16 suicidios en 2007 y 12 en 2008. En cuanto a la diferencia por sexo, en 2007 la mayor cantidad de suicidios se presentó en los hombres, para el 2008 vemos el mismo número de casos para ambos sexos (Tabla 4.7).

En el estado hay tres dependencias con información sobre niñas y niños maltratados: la Secretaría de Salud, la Procuraduría General de Justicia del Estado y la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (PRODEMEFA).

De 2007 a 2009 se registraron en el Programa de Prevención y Atención de la Violencia Familiar y Sexual de la Secretaría de Salud 477 casos de maltrato en niños, niñas y adolescentes de 0 a 17 años; 146 casos en 2007, 150 en 2008 y 181 en 2009. Para cada año, fueron significativamente mayores los registros de maltrato a niñas. En 2007 el 84.2% (123) de los casos fueron niñas; en 2008 y en 2009 fue de 86.6% (130 y 157 casos para cada año, respectivamente); mientras que los registros de maltrato en niños fueron de 15.8% en 2007 y de 13.4% para los años 2008 y 2009.

En la PRODEMEFA en 2007 se presentaron 2,340 casos de maltrato, en 2008 hubieron 2,119 y en 2009 se registraron 2,718. Algunos de estos casos fueron denunciados ante el ministerio público: en 2007 se reportaron sólo 172; en 2008, 327 y en 2009, 873.<sup>120</sup>

### Adolescentes en conflicto con la ley

En 2006 se aprobó la Ley de justicia para adolescentes del estado de Yucatán, la cual da cumplimiento a nivel estatal a la reforma de 2005 en materia de justicia para adolescentes al Artículo 18 constitucional al incorporar en el nivel judicial a una sala especializada del Tribunal Superior de Justicia y a jueces especializados para el proceso. Y en el ámbito administrativo de una subprocuraduría a agentes del ministerio público, defensores públicos y un Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes. En 2011 se reforma esta

120 Paredes, 2010.

**Tabla 4.8.** Infractores registrados en el CEAMA por hechos antisociales cometidos según grupo de edad (de 14 años a menores de 18) y sexo, 2009 y 2010

Hecho antisocial	Total		Sin internamiento				Con Internamiento			
	2009	2010	Hombres		Mujeres		Hombres		Mujeres	
			2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010
Total	188	254	140	197	6	6	40	37	2	14
Robo	136	168	109	154	3	1	24	4	0	12
Homicidio	17	8	5	5	1	1	10	1	1	0
Delitos Sexuales	10	9	5	6	0	0	5	2	0	0
Patrimoniales	10	NA	6	NA	2	NA	1	NA	1	NA
Golpes y lesiones	9	13	9	12	0	0	0	0	0	0
Contra la salud	6	NA	6	NA	0	NA	0	NA	0	NA
Daño en las cosas	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA	0	NA
Daño a los bienes ajenos	NA	1	NA	0	NA	0	NA	1	NA	0
Despojo	NA	2	NA	0	NA	0	NA	2	NA	0
Violencia familiar	NA	27	NA	0	NA	0	NA	27	NA	0
Resto de los hechos antisociales	NA	26	NA	20	NA	4	NA	0	NA	2

Fuente: INEGI, 2010 k. Y <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/ae11/estatal/yuc/default.htm>  
 NA: No Aplica

ley y se crean diferentes figuras jueces de instrucción, de proceso y de ejecución de medidas. Asimismo, se incluye la tipificación de las conductas realizadas por adolescentes desde los 12 años y hasta antes de los 18. En el estado el Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA) es la unidad administrativa facultada para ejecutar las medidas que se impongan a los adolescentes. El centro cuenta con información estadística sobre los adolescentes reclusos y posee el conocimiento sobre las medidas de internamiento para lograr su reinserción social: educativas, psicológicas, de rehabilitación de adicciones, entre otros apoyos. Para realizar esta tarea el CEAMA está asociado con otras instituciones como el Coraza, una institución que fomenta actividades deportivas, recreativas y de trabajo social para una sana reintegración y una estancia integral adecuada en el centro.

Para 2009 en el CEAMA se registraron 192 adolescentes entre 14 y 18 años, de los cuales 146 fueron sin internamiento y 42 con internamiento. En la Tabla 4.8 se observa que la mayoría de los infractores son hombres y que el mayor delito que cometen es el robo seguido de homicidio y delitos sexuales. Las mujeres representan 22.34% de la población infractora.

Para el 2010 los adolescentes registrados en el Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA) de 14 a 18 años fueron en total 254, 203 de los cuales fueron sin internamiento y 51 con internamiento.

En el Censo Nacional de Gobierno, Seguridad Pública y Sistema Penitenciario Estatales 2011 del INEGI se reportan 116 adolescentes internos al cierre de 2010 en Yucatán. También se reportan 188 adolescentes en tratamiento externo (176 hombres y 12 mujeres).<sup>121</sup>

Al analizar la migración, el trabajo infantil, los homicidios, el suicidio, el maltrato infantil y los adolescentes en conflicto con la ley en Yucatán se observa que en general la situación de las niñas, niños y adolescentes es mejor que en el promedio nacional. Esto abre una oportunidad para resolver estas problemáticas y lograr el cumplimiento progresivo de sus derechos.

<sup>121</sup> <http://www.inegi.org.mx/sistemas/olap/proyectos/bd/consulta.asp?p=26944&c=29017&s=est&cl=6#>







## El derecho a la educación para niñas, niños y adolescentes indígenas en Yucatán

**E**n Yucatán, como en otros estados de México, los pueblos indígenas se caracterizan por ser un grupo altamente vulnerable en muchos ámbitos. La pertenencia a un grupo étnico incrementa la probabilidad de estar en pobreza, menos años de escolaridad, vivir bajo condiciones precarias de vivienda y menor acceso a servicios públicos. La población indígena presenta los peores indicadores educativos, socioeconómicos y laborales del estado, situación que refleja disparidades en el ingreso y agravamiento de las brechas de desigualdad social.<sup>122</sup>

Debido a la gran proporción de población indígena en Yucatán se deben incrementar los esfuerzos para garantizar el derecho a una educación bilingüe e intercultural para las niñas, niños y adolescentes indígenas, en este sentido es importante describir cuantitativamente y cualitativamente las características y la evolución de este grupo de población. Además, es necesario hacer una revisión del marco jurídico vigente para garantizar

el derecho a la educación en un ambiente de no discriminación, promoción y respeto a su cultura, idioma, religión e identidad.

La educación es un aspecto con incidencia fundamental en el desarrollo. Las carencias educativas conllevan pobreza y desigualdad, además de estar relacionadas con las condiciones de salud. Los bajos niveles de escolaridad y una mala calidad educativa disminuyen las oportunidades para acceder a un empleo remunerado, tener buenas condiciones laborales y menoscaban el goce de todos los derechos humanos.

En este capítulo se analiza la oferta educativa para la población indígena en el nivel básico y su pertinencia y adecuación a las características socioculturales de las niñas, niños y adolescentes. Adicionalmente, se presentan diferentes argumentos sobre el estado de la educación para atender a este grupo de población en el oriente del estado de Yucatán.

### Presencia indígena e implicaciones en las políticas educativas para la infancia

En este apartado se presentan los datos estadísticos disponibles sobre la población indígena en el estado

<sup>122</sup> Para la elaboración de este capítulo el equipo UADY-CIR-UCS contó con la participación del Colectivo Múuch' Kaanbal, conformado por un grupo de personas indígenas y no indígenas que desde el 2007 tienen como objetivo contribuir a la comprensión de la problemática de la educación indígena intercultural, generar procesos de participación con la comunidad indígena maya para la construcción de una educación cultural y lingüísticamente pertinente. Por la UADY-CIR-UCS participaron: Leticia Paredes, Ivett Estrada y Alejandra España, por el Colectivo Múuch' Kaanbal participaron: María Ramé, Carmen Noriega, Justo González y Rossana Chalé.

**Tabla 5.1.** Población de 3 años y más por región del Comité de Planeación para el Desarrollo (COPLADE) y su distribución porcentual según condición de autoadscripción étnica y condición de habla de una lengua indígena

Región COPLADE	Población de 3 años y más	% de Auto-adscripción	% de HLI	% de personas que entienden una LI
Yucatán	1,842,533	62.7	29.6	12.5
I Poniente	101,669	80.6	39.2	21.7
II Noroeste	1,063,076	47.7	12.9	8.3
III Centro	76,421	84.0	47.1	22.3
IV Litoral centro	87,786	64.7	25.0	18.0
V Noreste	114,699	82.4	40.7	21.6
VI Oriente	214,641	89.9	71.2	12.1
VII Sur	184,241	86.5	59.9	20.5

Fuente: Elaboración propia a partir de COPLADE-Yucatán 2008, INEGI, 2010 d; INEGI, 2010 e; INEGI, 2010 l.  
 Notas: HLI: hablante de lengua indígena. LI: lengua indígena.

**Tabla 5.2.** Rangos de autoadscripción indígena por regiones COPLADE y total estatal, 2010

	Rangos	10.1 - 30%		30.1 - 50%		50.1 - 70%		70.1 - 90%		90.1 - 100%	
	Municipios	total	%	total	%	total	%	total	%	total	%
Yucatán	106	1	0.9	6	5.7	19	17.9	43	40.6	37	34.9
I Poniente	10			1	10.0	1	10.0	5	50.0	3	30.0
II Noroeste	19			3	15.8	7	36.8	7	36.8	2	10.5
III Centro	15				0.0	1	6.7	10	66.7	4	26.7
IV Litoral centro	16	1	6.3	2	12.5	5	31.3	8	50.0		0.0
V Noreste	9				0.0	3	33.3	4	44.4	2	22.2
VI Oriente	20				0.0	1	5.0	3	15.0	16	80.0
VII Sur	17				0.0	1	5.9	6	35.3	10	58.8

Fuente: Elaboración propia a partir de COPLADE-Yucatán 2008; INEGI, 2010 d.

de Yucatán con base en los criterios del INEGI para el CENSO 2010.

En el Cuestionario Básico del Censo 2010, se consideraron tres preguntas para establecer si la población hablaba alguna lengua indígena, identificar esta lengua y si adicionalmente hablaba español. En el Cuestionario Ampliado se incluyeron dos preguntas más sobre comprensión de alguna lengua indígena y otra referente a autoadscripción étnica.<sup>123</sup> Estas preguntas informan

sobre quienes no son hablantes pero comprenden una lengua indígena, así como la consideración de pertenencia étnica, es decir, distinguir a los hablantes de lengua indígena que no se identifican como indígenas.<sup>124</sup>

En Yucatán, en 2010, de la población de 3 años y más 62.7% se autoadscribieron como indígenas; se estima que de 1,842,533 habitantes de Yucatán, 1,155,268 son indígenas. De acuerdo con el Censo, aproximadamente

123 En el Cuestionario ampliado del Censo de Población y Vivienda 2010, realizado por el INEGI, las preguntas fueron: ¿Entiende alguna lengua indígena? y ¿Se considera indígena?

124 El Cuestionario Ampliado se aplicó con base en una muestra censal que incluyó alrededor de 2.9 millones de viviendas en el país, seleccionadas con criterios probabilísticos. Los resultados pueden ser altamente significativos en términos de caracterizar a la población indígena que está presente en la entidad y para los fines de este estudio.

**Tabla 5.3. Hablantes de lengua indígena (HLI) en Yucatán. 2000, 2005 y 2010**

Rango de edad	Censo 2000		Censo 2005		Censo 2010	
	Total	%	Total	%	Total	%
5-14 años	86,505	23.4	68,102	18.7	57,316	15.7
15-29 años	146,976	31.1	135,189	26.9	125,196	23.4
30-64 años	250,197	46.9	262,535	41.4	275,768	37.4
65 y más	65,854	67.2	72,529	63.2	79,236	58.7
Total	549,532	37.3	538,355	33.3	537,516	30.3

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI 2000 c; INEGI, 2005 c; INEGI, 2010 a; INEGI, 2010 e.

380 mil personas se autoadscribieron a una etnia sin hablar ni comprender ninguna lengua indígena. Se estima que 42.1% (775,740 personas), comprenden una lengua indígena (Tabla 5.1).<sup>125</sup>

Con el propósito de caracterizar a las regiones como indígenas usando el criterio de autoadscripción, se establecieron rangos porcentuales de 10% a 20% (Tabla 5.2).

Solamente el municipio de Dzilam González, de la Región Litoral Centro (Región IV) está en el rango de 10 a 30% de autoadscripción indígena. Un total de 80 municipios están por encima de 70 % y más de un tercio de ellos están en el rango de 90 a 100%.

De las siete regiones, cinco se encuentran entre 80% y 90% de autoadscripción (I, III, V, VI, VII), una con 64.7% (Región IV) y sólo una, la región noroeste, se encuentra apenas por debajo del 50%. Cabe señalar que en esta región se ubica la ciudad de Mérida, que a nivel nacional continúa siendo la ciudad capital con el mayor porcentaje de población indígena predominante maya, con 42.7%. Aunque esta región es la de menor porcentaje de autoadscripción, en términos absolutos representa una población de 506,791 personas.

## La lengua es cosmovisión

La lengua indígena es un elemento constitutivo de la identidad indígena maya, si bien no es el único, es sumamente importante, ya que cada lengua es una expresión única de la experiencia humana del mundo; es la expresión de una cosmovisión. La extinción de

una lengua produce la pérdida insalvable de un conocimiento cultural, histórico y ecológico único.<sup>126</sup>

En el Censo 2010 se evidencia un decremento en el número de hablantes de maya, 7 puntos porcentuales menos que en 2000. En particular en la población menor de 30 años, en 2010 había 50,969 hablantes menos que en 2000 (Tabla 5.3).

De continuar con esta tendencia en diez años en Yucatán menos de la cuarta parte de la población hablará maya y de la población de 5 a 14 años, sólo el 8%. Según los criterios de la UNESCO, la lengua maya estaría en el rango de "seriamente en peligro," como se explicará más adelante.

En el Censo 2010, con el indicador de "habla lengua indígena", se registra que la población de 3 años y más es de 544,927 hablantes de lengua, con 7.9% de monolingüismo; de ellos 267,620 son mujeres y 277,307 hombres. Mientras que el monolingüismo es de 6.4% para varones y de 9.5% para mujeres. Ello denota que, contrario a los censos anteriores, los hombres son actualmente el mayor porcentaje de hablantes con el 30.6%, mientras que las mujeres están dos puntos porcentuales por debajo.

Los datos del Censo 2010 muestran brechas entre las generaciones más jóvenes y las más ancianas de hablantes de lengua indígena; es decir, niñas y niños ya no pueden comunicarse en lengua maya con los ancianos. Esto trae un problema de conservación y recreación de la cultura y las tradiciones (Tabla 5.4).

125 Las diferencias entre los datos absolutos y los porcentuales presentados en la Tabla 5.1 se explica por la población que no especifica si habla o no la lengua indígena.

126 UNESCO, 2003.

**Tabla 5.4.** Brecha entre la población de 5 a 9 años y la de 65 y más que hablan la lengua indígena, 2010

Región COPLADE	5-9 años			65 años y más			Brecha entre los de 65 y más y los de 5 a 9 años
	Población	PHLI	% PHLI	Población	PHLI	% PHLI	
Yucatán	181,715	25,486	14.0	134,815	79,207	58.8	44.7
I Poniente	10,410	1,098	10.5	6,872	5,871	85.4	74.9
II Noroeste	96,278	2,434	2.5	75,306	26,421	35.1	32.6
III Centro	7,475	838	11.2	7,191	6,598	91.8	80.5
IV Litoral centro	8,224	206	2.5	8,644	6,348	73.4	70.9
V Noreste	12,752	1,733	13.6	9,455	7,985	84.5	70.9
VI Oriente	26,750	14,090	52.7	14,297	13,465	94.2	41.5
VII Sur	19,826	5,087	25.7	13,050	12,519	95.9	70.3

Fuente: Elaboración propia a partir de INEGI, 2010 e.  
PHLI: Población Hablante de Lengua Indígena.

**Tabla 5.5.** Porcentaje de estudiantes indígenas según estadística 911, ciclo 2010-2011

Educación Primaria Formato 911 fin de ciclo escolar 2010-2011	Alumnos (existencias)	Porcentaje de Niños y Niñas Indígenas
Nacional	14,806,216	Sin dato
Yucatán	246,575	14.3
Modalidad general	232,191	9.1
CONAFE	813	96.0
Modalidad indígena	13,571	98.5

Nota: Niños indígenas: Porcentaje de niñas y niños que provienen de un grupo étnico y que pueden o no hablar la lengua de este grupo. Es importante mencionar que el dato reportado generalmente es diferente a la existencia de niños indígenas.  
Fuente: SEEY 2012 d.

La UNESCO establece una categoría para valorar la vitalidad de las lenguas indígenas. Bajo estos criterios se considera que una lengua está claramente en peligro o amenazada cuando las niñas y niños ya no aprenden en su hogar la lengua como lengua materna. Los hablantes más jóvenes pertenecen pues a la generación de los padres. En esta fase, los padres pueden todavía dirigirse a sus hijos en su lengua, pero por lo general las niñas y niños no contestan en ese idioma. Está *seriamente* en peligro o amenazada cuando sólo la generación de los abuelos y los más ancianos habla la lengua; si bien en la generación de los padres a veces todavía se entiende la lengua, por lo general no se utiliza para dirigirse a los hijos, ni entre las personas de esa generación.<sup>127</sup>

En la Tabla 5.1, se muestra la complejidad de la definición de la identidad indígena maya. Hay 20.6% de la población que se autoadscribe como indígena, pero ni habla ni entiende la lengua. Además de la lengua, se presenta el cuestionamiento sobre qué es lo que la población reconoce como elementos constitutivos de su identidad.

En ese mismo sentido, la Secretaría de Educación Pública (SEP), en el formato 911 (diseñado para recoger datos escolares en dos momentos del ciclo escolar) contiene criterios para definir si una niña o niño es indígena: *“Al que proviene de un grupo étnico y que puede o no hablar la lengua de este grupo”*, variable que además de ambigua e insuficiente es poco confiable.

A nivel estatal en la modalidad de primarias generales sólo se reporta que 9.1% de las niñas y niños es indígena, mientras que las estadísticas del INEGI, como se mencionó en párrafos anteriores muestran un estado mayoritariamente indígena.

127 UNESCO, 2003:7.



## Marco jurídico

Existe un marco jurídico que reconoce el derecho a la educación de los pueblos indígenas, mayoritariamente mayas, en el Estado de Yucatán. Este marco está definido desde los ámbitos internacional, nacional y estatal. Esta legislación fortalece los derechos indígenas debido a que en la Constitución de México (Art. 1, Art. 133) se considera a los tratados internacionales<sup>128</sup> como ley suprema en todo el país.

Los tratados internacionales que son referentes en este tema se mencionan a continuación<sup>129</sup>:

- \* Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Decreto el 3 de agosto de 1990).
- \* Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales.
- \* Convenio Internacional sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación Racial.
- \* Convención sobre los Derechos del Niño.

Asimismo México ha firmado los siguientes instrumentos de carácter no vinculante:

- \* Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas.
- \* Declaración Universal de los Derechos Humanos.
- \* Declaración sobre los Derechos de las Personas Pertenecientes a Minorías Nacionales o Étnicas, Religiosas y Lingüísticas.

En el ámbito nacional:

- \* La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- \* La Ley General de Educación.

128 De acuerdo con Bartolomé Clavero (2011), aunque la Constitución Mexicana sólo se refiere a los derechos humanos reconocidos en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte ya que "La jurisprudencia interamericana de derechos humanos, que es vinculante para México desde finales de 1998, considera que el convenio 169 de la OIT es un instrumento de derechos humanos y que el mismo debe además interpretarse a la luz de la Declaración de la Naciones Unidas sobre el Derecho de los Pueblos Indígenas". Esto quiere decir que la Reforma Constitucional en materia de Derechos Humanos Mexicana deberá considerar "en una posición netamente supraconstitucional el Convenio 169 a efectos normativos y la Declaración sobre los Derechos Indígenas a efectos interpretativos.

129 Otros instrumentos jurídicos internacionales firmados por México vinculados a derechos humanos son: Pacto Internacional de Derechos Civiles y Políticos; Convenio contra la Tortura y otros Tratos o Penas Cruelles, Inhumanos o Degradantes; Convenio sobre la Eliminación de todas las Formas de Discriminación contra la Mujer y Convenio sobre la Diversidad Biológica.

- \* La Ley General de los Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.
- \* Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.
- \* Ley de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.

En el ámbito Estatal:

- \* La Constitución Política del Estado de Yucatán.
- \* La Ley Estatal de Educación.
- \* Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán.

## Ámbito Internacional

México ratificó, en 1990, el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en países independientes que aborda entre otros temas a la educación. En los Artículos 26 al 31 se establece que los programas educativos deben aplicarse en igualdad de condiciones. Deben responder a las necesidades específicas de los pueblos originarios abarcando su historia, sus conocimientos y técnicas, sus sistemas de valores y todas sus demás asociaciones sociales, económicas y culturales (Art. 27, numeral 1), reconociendo el derecho de los pueblos a crear sus propios medios educativos (Art. 27, numeral 3), así como el deber de los gobiernos de facilitar los recursos apropiados para estos fines. La autoridad competente deberá asegurar la formación de miembros de estos pueblos y su participación en la formulación y ejecución de programas de educación (Art. 27, numeral 2).

En materia de preservación y difusión de las lenguas indígenas, el Artículo 28 señala que se deberá enseñar a las niñas y niños de los pueblos interesados, a leer y escribir en su propia lengua indígena o en la lengua que comúnmente se hable en el grupo al que pertenezcan. También plantea que el Estado deberá adoptar disposiciones para preservar las lenguas indígenas de los pueblos interesados y promover el desarrollo y práctica de las mismas.

En el Artículo 29 se considera como objetivo de la educación que las niñas y niños de los pueblos originarios desarrollen conocimientos generales y aptitudes que les ayuden a participar plenamente y en pie de igualdad en la vida de su propia comunidad y en la comunidad nacional.

La Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, en el Artículo 14, menciona que:

1. Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.
2. Las personas indígenas, en particular los niños indígenas, tienen derecho a todos los niveles y formas de educación del Estado sin discriminación.
3. Los Estados adoptarán medidas eficaces, junto con los pueblos indígenas, para que las personas indígenas, en particular los niños, incluidos los que viven fuera de sus comunidades, tengan acceso, cuando sea posible, a la educación en su propia cultura y en su propio idioma.

La Convención sobre los Derechos del Niño, en los Artículos 28, 29 y 30, expresa el derecho humano que tienen niñas y niños a la educación en condiciones de igualdad y en todos los niveles, incluyendo el profesional (Art. 28). En el Artículo 29 se establece que la educación debe inculcar el respeto “de su propia identidad cultural, de su idioma y sus valores, de los valores nacionales del país en que vive, del país de que sea originario y de las civilizaciones distintas de la suya”. Por su parte, el Artículo 30 señala: “En los Estados en que existan minorías étnicas, religiosas o lingüísticas o personas de origen indígena, no se negará a un niño que pertenezca a tales minorías o que sea indígena, el derecho que le corresponde, en común con los demás miembros de su grupo, a tener su propia vida cultural, a profesar y practicar su propia religión, o a emplear su propio idioma”.

### El ámbito nacional

El Artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, señala: “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece” .<sup>130</sup> Por su parte, el Artículo 2º

anota: “La nación tiene una composición pluricultural sustentada originalmente en sus pueblos indígenas que son aquellos que descienden de poblaciones que habitaban en el territorio actual del país al iniciarse la colonización y que conservan sus propias instituciones sociales, económicas, culturales y políticas, o parte de ellas, la conciencia de su identidad indígena deberá ser criterio fundamental para determinar a quiénes se aplican las disposiciones sobre pueblos indígenas”.<sup>131</sup>

La fracción I, del apartado B del Artículo 2º constitucional, manda también que el impulso del desarrollo regional de las zonas indígenas sea con la participación de las comunidades y, en particular, obliga a las autoridades municipales a determinar equitativamente las asignaciones presupuestales que dichas comunidades deberán administrar directamente para fines específicos. En el mismo artículo se expresa que el Estado tiene la obligación de definir y desarrollar programas educativos de contenido regional que reconozcan la herencia cultural de sus pueblos, de acuerdo con las leyes de la materia y en consulta con las comunidades indígenas.

El artículo 3º Constitucional establece que “La educación que imparta el Estado tenderá a desarrollar armónicamente, todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los derechos humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia”<sup>132</sup> Asimismo menciona que todo individuo tiene derecho a recibir educación y que dicha educación será nacional, en “tanto que atenderá al acrecentamiento de nuestra cultura, sin hostilidades ni exclusivismos; y contribuirá a la mejor convivencia humana, sustentada en los ideales de fraternidad e igualdad de derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, de religión, de grupos, de sexos o de individuos”.

Derivada fundamentalmente de este Artículo, la Ley General de Educación<sup>133</sup> estipula, en el artículo 7, que toda la educación que se imparta, inclusive por particulares, debe fortalecer la valoración de las tradiciones y particularidades culturales de las diversas regiones del país; promover mediante la enseñanza el conocimiento de la pluralidad lingüística de la Nación y el respeto a los derechos lingüísticos de los pueblos indígenas. Menciona también que los integrantes de dichos pueblos tienen derecho al acceso a la educación obligatoria en su propia lengua y en español. El Artículo 20 de esta

131 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, b.

132 Reformado el 10 de junio de 2011. <http://www.diputados.gob.mx/> 30 de noviembre de 2011.

133 Ley General de Educación, 1993.

130 Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a.



Ley, al remitirse a la formación de docentes, plantea que debe incluir: “La de aquellos para la atención de la educación indígena”. Por otro lado, en su Artículo 38 anota: “La educación básica, en sus tres niveles, tendrá las adaptaciones requeridas para responder a las características lingüísticas y culturales de cada uno de los diversos grupos indígenas del país”. En el capítulo III, sobre la equidad en la educación, el artículo 33 de la Ley, fracción XIII, establece que se deberán proporcionar materiales educativos en las lenguas indígenas que correspondan en las escuelas en donde asista mayoritariamente población indígena.

En 2003 se emitió la Ley de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas.<sup>134</sup> Esta ley establece el derecho de niñas, niños y adolescentes a recibir una educación en su propia lengua, independientemente del lugar en donde estén cursando dicha educación. El artículo 11 estipula: “Las autoridades educativas federales y de las entidades federativas, garantizarán que la población indígena tenga acceso a la educación obligatoria, bilingüe e intercultural, y adoptarán las medidas necesarias para que en el sistema educativo se asegure el respeto a la dignidad e identidad de las personas,

independientemente de su lengua. Asimismo, en los niveles medio y superior, se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad y los derechos lingüísticos”.

La misma Ley, en su Artículo 13, fracción I; dice: “Incluir dentro de los planes y programas nacionales, estatales, municipales, en materia de educación y cultura indígena, las políticas y acciones tendientes a la protección, preservación, promoción y desarrollo de las diversas lenguas indígenas nacionales, contando con la participación de los pueblos y comunidades indígenas”. En la fracción V, se añade el mandato para que las autoridades educativas supervisen que: “En la educación pública y privada se fomente o implemente la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad lingüística para contribuir a la preservación, estudio y desarrollo de las lenguas indígenas nacionales y su literatura”.

La Ley para la Protección de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes<sup>135</sup>, en el Artículo 37, establece el derecho a una cultura propia: “Niñas, niños y adolescentes que pertenezcan a un grupo indígena tienen derecho

134 Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas, 2003.

135 Disponible en la página electrónica del Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM: <http://info4.juridicas.unam.mx/ijure/fed/237/38.htm?s=>

a disfrutar libremente de su lengua, cultura, usos, costumbres, religión, recursos y formas específicas de organización social. Lo dispuesto en el párrafo anterior no debe entenderse como limitativo del ejercicio del derecho a la educación, según lo dispuesto en el artículo 3º de la constitución ni de ningún otro protegido por esta ley. De igual manera, las autoridades educativas dispondrán lo necesario para que la enseñanza, al atender a lo establecido en el mismo precepto, no contraríe lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 4º de esta ley”.

### El ámbito estatal

La Constitución de Yucatán, en su Artículo 95 Bis., establece que las comunidades mayas tienen derecho a la participación en los planes de desarrollo municipal y programas que de ellos se deriven. En el Artículo 30 se establece la responsabilidad del Estado –los gobiernos estatales y municipales– de que la educación del pueblo maya sea objeto de atención especial y de garantizar “su acceso mediante leyes y programas que contribuyan a su propio desarrollo, de manera equitativa y sustentable, así como, la educación bilingüe e intercultural, basada en el principio de equidad entre las comunidades; estableciendo los mecanismos que permitan el fomento, subsistencia, enriquecimiento y defensa de la cultura maya” Asimismo, la Constitución obliga a las autoridades municipales a: “Preservar y enriquecer el uso y desarrollo del idioma maya peninsular, los conocimientos y todos los elementos que constituyan la cultura e identidad del pueblo maya yucateco”.

Por su parte, la Ley Estatal de Educación, en sus Artículos 11, 12 y 52, estipula lo siguiente:

**Artículo 11.** “Que la educación garantizará que la población indígena tenga acceso a la educación básica bilingüe, cultural, e intercultural y que en la escuela se respete la dignidad e identidad de las personas, independientemente de su lengua. Asimismo en los niveles de educación media superior y superior se fomentará la interculturalidad, el multilingüismo y el respeto a la diversidad de los derechos lingüísticos”.

**Artículo 12.** “Que en la educación que impartan instancias públicas y particulares se promoverá la enseñanza del español, sin menoscabo de proteger el desarrollo de la lengua maya, que se buscará fortalecer mediante diversos recursos, tales como talleres de investigación y difusión sobre esa lengua y su didáctica y la elaboración de libros de texto y demás materiales impresos y fomentará la integración e interacción de los diferentes grupos que conforman la sociedad, a través de una educación congruente con las características propias de nuestra región”.

**Artículo 52.** “Que en la educación básica obligatoria se atenderá como lenguaje “básico” el maya”.

En 2008, el Congreso local aprobó la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes de Yucatán. Dicha ley establece el derecho a la preservación de la identidad cultural en Yucatán, (Arts. 22 y 23) y la obligación del Estado de destinar presupuesto para promover la educación bilingüe intercultural en el nivel básico obligatorio hasta lograr la cobertura completa en las comunidades indígenas, la edición de libros de texto, guías docentes y materiales de lectura en lengua maya (Art. 24). Asimismo, el proveer de docentes, escuelas y textos necesarios con base en un diagnóstico que la Secretaría de Educación realice. Esto incluye además la formación de personal docente y administrativo en el manejo de lengua maya, y que el personal adscrito al subsistema de educación indígena cuente con dominio oral y escrito de la lengua maya y de una metodología adecuada para enseñarla (Arts. 25, 26, 27).

En resumen, la revisión del marco jurídico para asegurar el derecho a una educación que promueva el desarrollo de niñas, niños y adolescentes, libre de la discriminación y el menosprecio hacia sus orígenes socioculturales, muestra que existen leyes, claras y definitivas de este derecho. Así también, la normatividad legal no sólo abarca la calidad y la pertinencia cultural y el uso de la lengua propia como lengua de escolarización, además aborda el derecho de los pueblos indígenas de participar y ser consultados en la toma de decisiones de carácter educativo.

### Asistencia y oferta educativa

Es relevante analizar las condiciones de atención que recibe el pueblo maya desde la oferta educativa. Para dicho análisis se usaron los datos provenientes de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán<sup>136</sup> (formato 911 de fin de ciclo escolar 2009-2010) y del Censo 2010.

Ante un Estado que es mayoritariamente indígena, se analizará qué tanto la oferta educativa responde a las características socioculturales de niñas, niños y adolescentes indígenas y a la no asistencia de la población que habla la lengua indígena de 3 a 17 años.<sup>137</sup>

<sup>136</sup> Se eligió el ciclo escolar 2009-2010 por la coincidencia con las fechas del levantamiento del Censo de Población 2010. Esta es la estadística del fin de ciclo y está mejor estimada la población escolar, la del inicio de ciclo generalmente tiene “sobre inscripción”.

<sup>137</sup> Es necesario aclarar que se analiza la cobertura a la población indígena, sin abordar la pertinencia, relevancia, eficacia y otros factores de la calidad educativa de la modalidad con que se atiende a esta población.



**Tabla 5.6.** Total de alumnas(os) en el ciclo escolar 2009-2010 según formato 911

Región COPLADE	Preescolar				Primaria			
	CONAFE	General	Indígena	Total	CONAFE	General	Indígena	Total
Yucatán	2,160	58,693	19,791	80,644	788	230,329	13,552	244,669
I Poniente	36	3,032	1,744	4,812		14,218	19	14,237
II Noroeste	438	39,759	3,097	43,294	71	127,740	303	128,114
III Centro	115	1,658	1,700	3,473	50	9,798	547	10,395
IV Litoral centro	176	3,171	134	3,481	44	11,025	0	11,069
V Noreste	549	3,328	1,493	5,370	142	16,470	887	17,499
VI Oriente	626	3,474	7,421	11,521	331	27,218	8,662	36,211
VII Sur	220	4,271	4,202	8,693	150	23,860	3,134	27,144

Fuente: SEEY 2012 e.

**Tabla 5.7.** Criterios de identidad indígena vs. oferta educativa de la modalidad indígena

Región COPLADE	Tres criterios de identidad indígena (%)			% de atención* con la modalidad de educación indígena		Diferencia de % de atención en preescolar indígena, menos el % de atención en primaria indígena
	1 Auto-adscripción	2 HLI + Entiende LI	3 HLI	4  Preescolar	5  Primaria	
Yucatán	62.7	42.1	29.6	24.5	5.5	19.0
I Poniente	80.6	60.9	39.2	36.2	0.1	36.1
II Noroeste	47.7	21.2	12.9	7.2	0.2	6.9
III Centro	84.0	69.4	47.1	48.9	5.3	43.7
IV Litoral centro	64.7	42.9	25.0	3.8	0.0	3.8
V Noreste	82.4	62.3	40.7	27.8	5.1	22.7
VI Oriente	89.9	83.3	71.2	64.4	23.9	40.5
VII Sur	86.5	80.4	59.9	48.3	11.5	36.8

Fuente: Elaboración propia a partir de: COPLADE-Yucatán 2008, INEGI, 2010 e; INEGI, 2010 i; INEGI, 2010 d.  
 Notas: HLI: hablante de lengua indígena; LI: lengua indígena y del formato 911 de la Secretaría de Educación Pública del Estado de Yucatán. \*Porcentaje de alumnos/as que son atendidos por la modalidad de educación indígena.

### Oferta escolar para la población indígena

Según las estadísticas de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán, la oferta donde se atiende educación indígena se presenta en la Tabla 5.6 con las demás modalidades de atención en los niveles preescolar y primaria. No se muestran datos de la educación secundaria por la inexistencia de una modalidad que atienda expresamente a la población indígena.

Para analizar si la oferta educativa dirigida a la población indígena es consistente con la proporción de niñas, niños y adolescentes indígenas, se utilizó el criterio de

autoadscripción. Los hablantes de lengua indígena en la población en edad escolar son menos que aquellos que se reconocen como pertenecientes a la cultura indígena.

En preescolar indígena se atendió a 19,791 estudiantes mientras que en primaria a 13,552; en términos porcentuales la modalidad indígena atiende a 24.5% de los alumnos de preescolar y sólo a 5.5% de los estudiantes de primaria en la entidad (Tabla 5. 7).

Para la determinación de las brechas entre la proporción de población indígena (bajo tres criterios) y la proporción

**Tabla 5.8.** Brechas que resultan de la diferencia entre el porcentaje de atención en preescolar y primaria indígenas y los porcentajes de la población total que representan los indígenas, de acuerdo a tres criterios de definición, 2010

Región COPLADE	Preescolar			Primaria		
	(a) Auto- adscripción	(b) HLI + Entiende LI	(c) HLI	(d) Auto- adscripción	(e) HLI + Entiende LI	(f) HLI
Yucatán	38.1	17.6	5.0	57.1	36.6	24.0
I Poniente	44.3	24.6	3.0	80.4	60.7	39.1
II Noroeste	40.5	14.0	5.8	47.4	20.9	12.7
III Centro	35.0	20.4	-1.8	78.7	64.1	41.8
IV Litoral centro	60.9	39.1	21.1	64.7	42.9	25.0
V Noreste	54.6	34.5	12.9	77.4	57.3	35.6
VI Oriente	25.5	18.9	6.8	66.0	59.4	47.3
VII Sur	38.2	32.0	11.6	75.0	68.8	48.4

Fuente: Elaboración a partir de SEEY 2012 e; INEGI, 2010 d; INEGI, 2010 e.  
Nota: HLI: hablante de lengua indígena; LI: lengua indígena.

de estudiantes atendidos con educación indígena, la Tabla 5.8 es el resultado de restar las primeras tres columnas de la tabla 5.7 a las columnas 4 y 5, respectivamente. En la Tabla 5.8 se observa que la brecha para preescolar es de 38.1 puntos porcentuales, es decir que mientras la modalidad de educación indígena atiende a una cuarta parte de los estudiantes del nivel está dejando de atender a otro 38% de niñas y niños que se consideran indígenas bajo el criterio de autoadscripción.

A nivel primaria, la población indígena que no estudia en primarias de modalidad indígena es de 57% bajo el criterio de autoadscripción, 36.6% bajo el criterio de hablante de lengua indígena o que entiende una lengua indígena y 24% bajo el criterio de hablante de lengua indígena.

A continuación se presentan los análisis para cada nivel educativo.

### Preescolar

La cobertura que tiene el nivel preescolar indígena es de 24.5% y al agregar a los 594 niños y niñas que atiende CONAFE-PAEPI (Proyecto de Atención Educativa a la Población Indígena) se alcanza 25.3% (Tabla 5. 7).<sup>138</sup>

La población de 5 años en Yucatán, según los datos del Censo del 2010, es de 34,762; la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán reporta que en preescolar se atiende a 35,257 niños de este rango de edad, de los cuales 8,190 son atendidos por preescolar indígena y el Programa de Albergues Escolares Indígenas. Según el Censo, los hablantes de lengua indígena para estas edades son 4,061, pareciera que la modalidad de educación indígena duplica la atención a la población mencionada. Sin embargo, al aplicar el porcentaje de autoadscripción se estima que las niñas y niños de 5 años pertenecientes a la cultura indígena serían 21,796, por lo cual se evidencia un fuerte déficit de atención de aproximadamente 13,600 niñas y niños.

En preescolar 25% de las niñas y niños es atendido bajo la modalidad indígena, un porcentaje menor al número de hablantes de lengua indígena de 3 años y más que es de 29.6%. Si contrastamos ese 25% cubierto por la modalidad con la población que habla o entiende lengua indígena, esta brecha se incrementa 17.6 puntos porcentuales y al contrastarla con el criterio de autoadscripción la brecha a nivel estatal alcanza el 38%, como se observa en la Tabla 5.8.

Es decir que en lugar de atender a cerca de 20 mil niñas y niños, se tendría que atender a poco más de 50 mil. Esta diferencia es una constante en las distintas regiones donde las brechas son las siguientes: en la región Litoral centro son 60.9 puntos porcentuales; Noreste 54.6%; Poniente 44.3%; Noroeste 40.5%; Sur

<sup>138</sup> La Secretaría de Educación del Estado de Yucatán reporta 241 niños de 6 o más años atendidos en preescolar, los cuales se restan de los 80,644 atendidos por el nivel para efectos de este análisis.



38.2%; Centro 35% y Oriente 25.5%, con respecto a la cobertura que da la modalidad indígena.

En la región Noroeste, donde se encuentra la capital del estado, no se estaría atendiendo a 17,500 niñas y niños indígenas con la modalidad diseñada para ellos, siendo esta la región con la mayor cantidad de población no atendida. En la región IV Litoral Centro se tiene el menor porcentaje de atención con 3.8% de estudiantes, mientras que la mayor corresponde a la región oriente con 64.4% (Tabla 5.7).

### Primaria

En el nivel primaria de la modalidad indígenas, las brechas –bajo cualquiera de los tres criterios– se agudizan con respecto a preescolar (Tabla 5.8).

Hay una disminución en términos porcentuales de la atención a la población indígena en la escuela primaria respecto al preescolar, ya que en este último nivel se atiende a 24.5% de las niñas y niños contra un 5.5% de éstos que son atendidos en la primaria indígena, 19 puntos porcentuales menos de cobertura. En la región

Oriente se tiene el mayor porcentaje de atención a población indígena en primaria, con 23.9% y el menor está en la región Litoral centro donde no hay atención con primarias indígenas. Esto en preescolar fue de 64% y el menor de 3.8% para las mismas regiones. La pérdida de cobertura entre los dos niveles es más drástica (entre 36 y 44 puntos porcentuales) en las regiones Poniente, Centro, Oriente y Sur.

En primaria sólo una de cada 20 niñas o niños es atendido por la modalidad indígena, mientras que bajo el criterio más restringido de hablantes de lengua indígena se debería atender a 6 de cada 20 y en el más representativo de autoadscripción serían, según estimaciones, 12 de cada 20 niños del estado. Entre las regiones las brechas más amplias con respecto al criterio de autoadscripción fluctúan entre 70% y 80% en cuatro regiones: Poniente, Centro, Noreste y Sur, en forma descendente. La brecha más baja está en la región Noroeste con 47.4 puntos de distancia, sin embargo, en números absolutos es la más alta.

En las regiones Poniente, Noroeste y Litoral centro existe un porcentaje de atención por parte de la modalidad menor a 1% de la población indígena lo cual se traduce

**Tabla 5.9.** Población de 3 a 17 años de edad de niñas, niños y adolescentes según la No asistencia a la escuela y la condición de hablantes de lengua indígena. Yucatán, 2010

Región COPLADE	Población de 3 a 17 años	Niñas, niños y adolescentes que hli (%)	Niñas, niños y adolescentes que no asisten a la escuela (%)	Niñas, niños y adolescentes que NO asisten a la escuela		Brechas de la No asistencia	
				HLI y NO asisten	No HLI	HLI vs los que NO hablan	HLI que No asisten: Mujeres vs hombres
Yucatán	551,063	15.9	16.4	21.9	14.5	7.4	3.1
I Poniente	32,181	14.8	18.5	23.2	17.1	6.1	4.9
II Noroeste	291,508	2.8	14.2	23.2	13.0	10.2	3.1
III Centro	23,438	15.9	17.4	21.4	16.0	5.4	1.3
IV Litoral centro	25,102	3.7	15.4	19.5	14.8	4.7	4.9
V Noreste	38,876	16.6	18.4	19.9	17.5	2.3	2.3
VI Oriente	78,518	56.5	19.7	20.7	17.2	3.5	4.1
VII Sur	61,440	31.9	20.1	24.6	17.5	7.1	0.9
Yucatán mujeres	272,045	15.7	16.6	23.5	14.5	9.0	
Yucatán hombres	279,018	16.2	16.2	20.4	14.5	5.9	

Fuente: Elaboración a partir de SEFY, 2012 e; INEGI, 2010 e.

en números absolutos en 79 mil niñas y niños excluidos del servicio según el criterio de autoadscripción.

Al comparar los datos presentados en la Tabla 5.7 en ambos niveles, se cuestiona la forma de planeación de la oferta educativa, asociada a las características socioculturales de las y los alumnos, ya que se observa un decrecimiento en la atención de la modalidad indígena en su tránsito de preescolar a primaria. Al contrastar los porcentajes de atención en la modalidad general tanto de preescolar como de primaria es notable el incremento de la oferta educativa, lo que lleva a concluir que un alto porcentaje de niñas y niños indígenas son incorporados por una modalidad que hace invisible su identidad indígena maya. La modalidad indígena en lugar de estar atendiendo en primaria a cerca de 13,500 estudiantes, tendría que atender a cerca de 140 mil.

### La no asistencia a la escuela de la población hablante de lengua indígena

En Yucatán la población de 3 a 17 años era de 551,063 personas según el Censo de 2010, de los cuales 15.9% hablaba una lengua indígena. Las dos regiones que concentran el mayor número de niñas, niños y adolescentes

que hablan una lengua indígena son la región Oriente con cerca de 45 mil y la Sur con cerca de 20 mil, ambas concentran al 73% de las niñas, niños y adolescentes hablantes de lengua indígena. La región Noroeste, que tiene el porcentaje más bajo hablantes, en número absolutos es la tercera en tamaño con cerca de 8 mil.

Con el propósito de analizar si la atención es equitativa entre la población indígena y la no indígena, se comparó la no asistencia a la escuela para cada uno de los grupos. Del total de la población de 3 a 17 años, 16.4% no asistía a la escuela, es decir poco más de 90 mil niñas, niños y adolescentes, de los cuales alrededor de 41 mil están en la región Noroeste. Así, de los de 3 a 17 años que hablan lengua indígena 21.9% no asistían a la escuela, mientras esto sucede en 14.5% de los no hablantes de lengua indígena, 7.4 puntos porcentuales menos. (Tabla 5.9).

En algunas regiones se observan distancias más grandes entre la no asistencia de los hablantes de lengua indígena y los que no la hablan. En la región Noroeste esta brecha alcanza 10 puntos porcentuales; en contraste, en la Región Noreste esta diferencia es de sólo 2.3 puntos porcentuales. En todas las regiones la no asistencia fue mayor para la población que hablaba una lengua indígena (Tabla 5.9).



### Cuadro 5.1 El sentido de la educación y de la escuela desde la perspectiva de los pueblos indígenas

La experiencia de trabajo que se desarrolló por el Colectivo Múuch' Kaanbal en cuatro comunidades del oriente del Estado tuvo como eje conocer la percepción de las comunidades sobre la escuela, sus problemáticas actuales y el sentido que ésta tiene en su imaginario.<sup>1</sup> En este análisis se encontraron voces discordantes que resaltan la complejidad de la realidad educativa y evidencian los retos para la construcción colectiva de consensos que permitan una mejor educación para las niñas y niños indígenas de Yucatán.

Entre las conclusiones de este análisis se encuentran:

1. La escuela promueve un desplazamiento de las prácticas productivas tradicionales, pues en ella se recrea el imaginario de que son las profesiones liberales y los trabajos urbanos aquellos que permitirán a las niñas, niños y adolescentes a una mejor vida.
2. La escuela es el lugar de validación de todo conocimiento útil y funcional, el espacio privilegiado donde se legitima lo que es conocimiento, desplazando el valor del que proviene de la experiencia sociocultural de las niñas, niños y adolescentes pues los contenidos escolares siguen anclados en la tradición eurocéntrica.
3. Existe el reclamo de que la lengua indígena es discriminada dentro de los procesos de escolarización y, en el mejor de los casos, su uso tiene un sentido instrumental y no como objeto de conocimiento y recreación de la cultura propia.
4. Las y los docentes, aunque valoren la cultura indígena, no incluyen entre los contenidos de enseñanza los conocimientos y prácticas que provienen de ésta y cuando lo hacen las "folclorizan", lo que termina por vaciar de significado y sentido cultural esas prácticas.
5. Desde la perspectiva de niñas/os, madres, padres, maestras/os y autoridades en relación con sus expectativas sobre los conocimientos a adquirir en las escuelas, se encuentra: a) Medio ambiente y naturaleza: cuidado del monte y hacer milpa; b) Enseñanza del maya, el español e inglés; c) La dignidad y el respeto; d) Las matemáticas y tecnología; e) La expresión estética y lúdica: danza, música, pintura y los juegos y f) Nuestra historia y formas de vivir.

Sin embargo, estas expresiones no forman parte de las preocupaciones de un sistema educativo que declara su compromiso con el respeto a la diversidad y las características e intereses particulares de las niñas, niños y adolescentes, ya que no se observa un giro radical en las políticas educativas que posibiliten el control, por parte de las comunidades indígenas, de las decisiones sobre el currículum que organiza las prácticas docentes de las escuelas en las comunidades donde, como se ha demostrado, son mayoría.

<sup>1</sup> Colectivo Múuch' Kaanbal, 2011.

Como se observa en la Tabla 5.9., 23.5% de las mujeres que hablaba una lengua indígena no asistía a la escuela, frente a 20.4% de la población hablante de una lengua indígena masculina. Esta brecha de sexo se acentúa en las regiones Poniente, Litoral Centro y Oriente. Es importante resaltar que entre hombres y mujeres que no hablan lengua indígena no existe brecha de sexo en la cobertura: 14.5% no asiste a la escuela (Tabla 5.9).



## Inversión en infancia y adolescencia en el estado de Yucatán

**E**l Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno de Yucatán 2007-2012 (PED)<sup>139</sup> se divide en seis pilares: i) Política Social Activa, ii) Desarrollo Regional para el Crecimiento Equilibrado, iii) Fomento Económico Moderno; iv) Inversión en Capital Humano; v) Legalidad y Fortalecimiento de la Seguridad y vi) Gobierno de calidad.

El gasto para la atención de las niñas, niños y adolescentes forma parte del primer pilar: Política Social Activa e Inversión en Capital Humano, en el cual hay un apartado relativo a la atención a niñas, niños y adolescentes en el punto 1.4 (Atención a los Niños). En este se manda el diseño de programas para mejorar la situación de la niñez en Yucatán y resolver problemáticas como desnutrición, maltrato infantil y eficiencia terminal de la educación. Asimismo, establece incrementar la inversión pública en infraestructura y en los programas de atención a la infancia. Sin embargo, en la Cuenta Pública 2011 no se encuentra un apartado específico sobre recursos ejercidos para la infancia más allá de lo reportado por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia (DIF Yucatán) que en este caso atiende a personas en situación de vulnerabilidad. Derivado de lo anterior la información disponible no permite identificar

con detalle la proporción del presupuesto gastado para niñas, niños y adolescentes.

Sin embargo, en el Anexo Financiero del Cuarto Informe de Gobierno<sup>140</sup>, hay una vinculación más directa con lo establecido en el PED. Dicho anexo identifica 602,816 pesos para la atención a los niños como parte del Pilar 1 Política Social Activa. Estos recursos son operados por el DIF y están distribuidos en seis programas. En el Concentrado de la Inversión Pública Federal en Yucatán en sus Modalidades Directa, Coordinada o Concentrada (Octubre 2010 a Septiembre de 2011) se determina una asignación presupuestaria de 854,293 pesos para el punto 1.4 Atención a los niños y el 1.5 Atención a los jóvenes.

El Pilar 4, Inversión en Capital Humano, incluye recursos que son indispensables para el cumplimiento de los derechos de los niños. En él se determina un gasto en salud de 1,040,343,833 pesos, mientras que para el desarrollo educativo de calidad el gasto es de 2,079,431,055 pesos. Cabe aclarar que esta clasificación no especifica que el gasto sea únicamente dirigido a los niños, sino que hace referencia al total del gasto sin distinción de la población atendida.

139 Gobierno del Estado de Yucatán, s/f a.

140 Gobierno del Estado de Yucatán, 2011 a.



**Tabla 6.1** Distribución del ingreso y del gasto por concepto, 2011

Concepto	Sector Público Estatal	
	Ingreso <sup>1</sup>	Gasto <sup>2</sup>
Presupuestario <sup>3</sup>	24,157,128,064	24,147,950,161.52
Sujeto a Control Presupuestal Indirecto <sup>4</sup>	3,207,251,547	7,479,247,747.86
Poderes y Entes Autónomos <sup>5</sup>	320,851,686	2,424,983,633.87
Organismos sin control Presupuestal Directo del Sector Educativo <sup>6</sup>	374,148,712	954,789,590.24
<b>TOTAL</b>	<b>28,059,380,009</b>	<b>35,006,971,133.49</b>

Fuente: Elaboración con información de la Cuenta Pública 2011 (Gobierno del Estado de Yucatán, 2011b).

1. Los ingresos del sector público estatal correspondientes al ejercicio fiscal 2011 se integran por aquellos ingresos que percibieron las diferentes dependencias, entidades, Poderes y Entes Autónomos y que fueron registrados, ya sea en la contabilidad de la Secretaría de Hacienda del Estado o en las propias, pero siempre formando parte de la Hacienda Pública Estatal.

2. El gasto público es el monto de recursos que el Estado determina erogar para cumplir con sus funciones y ejercer sus atribuciones. El gasto público se distribuye entre las diferentes Secretarías, Entidades, Poderes y Entes Autónomos encargados de llevar a cabo estas tareas. Se clasifica en cuatro grupos: Gasto del Sector Estatal Presupuestario, Gasto del Sector Público sujeto a Control Presupuestal Indirecto, Gasto de Poderes y Entes Autónomos y Gasto de Organismos sin Control Presupuestal Directo del Sector Educación. El importe que aquí se presenta representa el gasto público consolidado.

3. Este concepto representa los ingresos y gastos del Sector Público Estatal Presupuestario. En cuenta al ingreso hace referencia a los ingresos contabilizados en la secretaría de hacienda que, invariablemente, tuvieron su entrada a través de las cuentas bancarias centrales que para tal efecto se manejan en la dependencia. Estos ingresos están divididos en cinco grandes rubros: los Ingresos Propios Tributarios y No Tributarios, las Participaciones y Aportaciones Federales, los Ingresos Federales con Registro Estatal, los Ingresos por el subsidio Federal Ordinario a la UADY, los Ingresos por Financiamiento y Otros Ingresos. En cuanto al gasto, son aquellos gastos directamente ejercidos y registrados por el Gobierno del Estado por medio de la Secretaría de Hacienda, en sus procesos de tesorería y contabilidad respectivamente.

4. El concepto hace referencia a los ingresos y gastos del Sector Público Estatal Sujeto a Control Presupuestal Indirecto. Para el ingreso en este rubro se presentan los ingresos registrados en las contabilidades de las entidades que conforman los organismos públicos descentralizados y desconcentrados de la Administración Pública Centralizada, después de haber sido eliminados de sus ingresos, las transferencias de recursos que recibieron del Presupuesto de Egresos del Estado de Yucatán para el ejercicio Fiscal de 2011. Es decir los ingresos propios de los mismos y los ingresos provenientes de la Federación derivados de convenios de coordinación para el ejercicio de recursos en el Estado. El gasto en este concepto es el gasto de los Organismos Públicos Descentralizados del Poder Ejecutivo. Este importe representa el ejercicio del gasto total de las Entidades Paraestatales, que incorporan lo ejercido con las transferencias estatales, sus ingresos propios, sus ingresos federales por convenio y otros ingresos.

5. Hace referencia a los ingresos y gastos de los Poderes y Entes Autónomos. Los ingresos representa aquellos registrados en las contabilidades de los órganos que son considerados por separado en la estructura del presupuesto en razón de su autonomía (Poderes Legislativo y Judicial, Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Electoral del Estado, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán y el Instituto de acceso a la información pública). Los gastos representan los egresos de los Poderes Legislativo y Judicial, así como los de los Institutos de Instituto de Procedimientos Electorales y Participación Ciudadana del Estado, el Tribunal Electoral del Estado, el Instituto de acceso a la información pública, la Comisión de Derechos Humanos del Estado de Yucatán, el Tribunal de los Trabajadores al Servicio del Estado y los Municipios y la Universidad Autónoma de Yucatán. Este importe representa el gasto total de los Poderes y Entes Autónomos, que incluye lo ejercido con las transferencias estatales, sus ingresos propios, sus ingresos federales por convenio y otros ingresos.

6. Comprende los ingresos y gastos de los Organismos sin control Presupuestal Directo del Sector Educativo. El ingreso comprenden diversas instituciones de educación para los diferentes niveles de estudio, desde preescolar hasta postgrado con plena autonomía de derecho y que generan cantidades de recursos propios y que reciben diversas clases de subsidio y apoyos de los Gobiernos Federal, Estatal y Municipales. Los gastos agrupan los recursos ejercidos por las Instituciones Educativas del Sector Público Estatal. Este importe representa el ejercicio del gasto total de los Organismos sin Control Presupuestal Directo del Sector Educación, que incluye lo ejercido con las transferencias estatales, sus ingresos propios, sus ingresos federales por convenio y otros ingresos.

La Cuenta Pública 2011<sup>141</sup> presenta de forma global el ingreso y gasto estatales reportados en 2011. En ese año, los ingresos ascendieron a 28,059,380,009 pesos y se gastaron 35,006,971,133 pesos. A continuación se presenta una tabla con la distribución del ingreso y del gasto.

La información presentada en los ingresos y gastos por concepto no permite conocer los montos destinados por tipo de población ni por grupo etario. Por lo tanto, no es posible establecer las cantidades que ingresan o se presupuestan ni lo gastado para el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En la tabla 6.2 se presenta el gasto por pilar del Plan Estatal de Desarrollo para 2011; con esta clasificación el gobierno de Estado pretende enfatizar el objetivo del gasto relacionado con los programas, actividades y proyectos de cada uno de los sectores.

Los gastos por pilar, tampoco permiten desagregar los recursos para la atención de la población de las niñas, niños y adolescentes. El gasto presentado por dependencia o Secretaría de gobierno informa sobre la problemática o necesidad atendida aunque una vez más los datos no permiten desagregarlos por grupo etario.

La Cuenta Pública 2011 también muestra el gasto por programa y acción. A continuación se presentan los recursos asignados a programas relacionados con la infancia.

En el Pilar 1 se gastaron 6,435,094 pesos para el combate a la pobreza y marginación y en total se beneficiaron 21,977 personas. Adicionalmente, este Pilar incluye al *Programa Cobijar*, el cual brinda vestido para temporadas de frío. Con este programa se benefició a 31,720 niñas y niños durante 2011.

Como parte del Pilar 1 se incluye al *Programa Maravillate con Yucatán*, cuyos beneficiarios son niños de entre 9 y 12 años; tiene como objetivo llevar a cabo viajes recreativos y educativos al interior del estado. La

141 Gobierno del Estado de Yucatán, 2011 b.



**Tabla 6.2. Gasto por pilar, 2011**

Pilar	Monto
1. Política social activa	1,282,588,711.45
2. Desarrollo regional para el crecimiento equilibrado	1,517,111,853.18
3. Fomento económico moderno	859,468,342.93
4. Inversión en capital humano	11,718,076,827.22
5. Legalidad y fortalecimiento de la seguridad	2,093,848,880.25
6. Gobierno de calidad	6,676,855,546.49

Fuente: Cuadro retomado de Gobierno del Estado de Yucatán, 2011 b.

población beneficiada en 2011 fue de 1,500 niñas, niños y adolescentes y se ejercieron 706,656 pesos.

Respecto del Pilar 2, se realizó una inversión para acciones de infraestructura en educación básica de aproximadamente \$15,912,102 pesos. Esta inversión incluyó la construcción de un jardín de niños; se realizó la primera etapa de una primaria beneficiando a 112 alumnos y se realizaron ampliaciones y rehabilitaciones en planteles de educación media superior.

De acuerdo con la Cuenta Pública 2011, el monto de los ingresos federalizados recibidos a través de Participaciones y Aportaciones, así como de los ingresos federales por registro estatal fue el siguiente:

A pesar que la cuenta pública es un instrumento que permite conocer los ingresos y gastos del gobierno por pilar, Secretaría o dependencia y algunos programas, es necesario contar con información presupuestaria más desagregada y específica.

**Tabla 6.3. Ingresos Federalizados para Yucatán, 2011**

	Ingresos aprobados en 2011.	Ingresos ejercidos 2011
<b>Participaciones y Aportaciones Federales</b>		
Ingresos por participaciones e incentivos federales	\$7,575,077,598	NA
Ingresos de los fondos de aportaciones Ramo 22	\$8,792,316,192	NA
	\$16,367,393,790	
<b>Ingresos Federales con Registro Estatal</b>		
Fondo de Inversión para Entidades Federativas (FIEF)	NA	\$554,762
Excedentes de petróleo	NA	0
NA: No Aplica		



# Conclusiones y Recomendaciones

**E**l Análisis de Situación (SitAn) en Yucatán permite evaluar la situación del estado con respecto del cumplimiento de los derechos de la infancia, así como identificar temas y cuestiones críticas cuyo análisis es fundamental para mejorar la comprensión de las barreras que las políticas públicas deben contribuir a abatir.

El análisis del contexto socioeconómico de Yucatán y el estado de cumplimiento de los derechos a la supervivencia, al desarrollo, a la educación y a la protección visibiliza la alta vulnerabilidad y el derecho a la educación indígena en Yucatán. Se puede afirmar la presencia de brechas de desigualdad sociales, económicas y políticas en la población del estado que dificultan el pleno ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.

En cuanto al derecho a la salud, la paulatina reducción de 2000 a 2009 de las tasas de mortalidad infantil en niñas y niños con menos de 1 año hasta alcanzar la cifra de 14.63 y teniendo a 43.3% de los municipios en el penúltimo mejor nivel de mortalidad, reflejan situaciones positivas en el tema. Asimismo, respecto de la derechohabencia se observan avances significativos, la población de niñas, niños y adolescentes yucatecos de 0 a 19 años que son derechohabientes en los diversos sistemas de salud se ha ampliado hasta cubrir a 76.58% (556,697) en 2010.

Los resultados de ENSE 2008 para Yucatán mostraron datos desalentadores en desnutrición. El estado ocupó el primer lugar de prevalencia de desnutrición (baja talla para la edad o desmedro) entre las adolescentes en la secundaria y el segundo lugar en los varones. Esta tendencia negativa también se encontró en los datos de sobrepeso y obesidad. Las estimaciones de la ENSE 2008 posicionan a las niñas y niños de primaria en el segundo lugar de prevalencia en sobrepeso a nivel nacional.

En cuanto al derecho a la educación, la tasa de matriculación de estudiantes de 3 a 14 años en Yucatán ha llegado a niveles que alcanzan casi la totalidad de la población. En el ciclo escolar 2010-2011 se estimó que 102.5% estaban matriculados en el sistema educativo. Si bien estos datos son alentadores, aún hay desafíos que cumplir como la reducción de los índices de extraedad grave en la escuela y el rezago educativo.

La proporción de estudiantes de primaria con extraedad grave se estimaba en 8.3% en el ciclo escolar 2008-2009. Para el caso de la secundaria, el índice para el ciclo 2008-2009 era de 11.4%. La condición de rezago educativo entre las niñas, niños y adolescentes de 5 a 17 años en el estado para el año 2010 alcanzó 8.8%.

Los niveles de deserción para el ciclo escolar 2009-2010 alcanzaron cifras de 0.8%, 6.8% y 16.7% para

la primaria, secundaria y educación media superior, respectivamente, cifras que rebasaron el promedio nacional en los dos últimos niveles. Por su parte, la reprobación alcanza cifras preocupantes conforme avanza el nivel educativo. En el mismo ciclo escolar referido, la proporción de reprobados en primaria fue de 6%, mientras que en secundaria fue de 22.4% y se incrementó en 40.2% para el nivel medio superior.

Por otra parte, el análisis de los niveles de logro de las y los estudiantes de primaria en 2011 mostró que 37.7% obtuvieron niveles de logro bueno y excelente en la asignatura de español, mientras que 62.3% obtuvieron niveles de logro entre insuficientes y elementales. Para matemáticas los porcentajes se distribuyeron en 30.8% y 69.2% en los niveles de logro antes señalados, respectivamente.

Este desafío se incrementa para la secundaria, puesto que en los resultados de la prueba de español en 2011, 82 estudiantes de cada 100 estuvieron ubicados en niveles de logro insuficiente o elemental. Para la asignatura de matemáticas 85 estudiantes por cada 100 están en alguno de los dos niveles de logro antes señalados.

En cuanto a la migración internacional existen pocos registros que puedan dar muestra de la cantidad de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en esta situación. Esto se complica más para captar la migración al interior del estado o entre estados. El Centro de Estudios Migratorios del Instituto Nacional de Migración reportó para 2010 que 20,438 adolescentes fueron repatriados, de ellos 18,645 estaban en el rango de 12 a 17 años y 1,793 eran adolescentes de 11 años. De esta población observamos que se presentaron 27 casos de repatriación de yucatecos de los cuales 21 eran hombres y 6 eran mujeres.

Con relación al maltrato infantil, en la Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia (PRODEMEFA) en 2007 se presentaron 2,340 casos; en 2008 fueron 2,119 y en 2009, 2,718. De estos, 2,143 fueron corroborados en 2007, 1,658 en 2008 y 1,932 en 2009. Algunos de estos casos resultan en denuncias ante el ministerio público siendo sólo 172 para 2007; 327 para 2008 y 873 en 2009.

Por otro lado, la información existente sobre la condición de los adolescentes en conflicto con la ley, recabada del Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes (CEAMA), indica que para 2009 los adolescentes registrados dentro del rango de edad de 14 a 18 años fueron un total de 192, de los cuales 146 fueron sin internamiento y 42 con internamiento. Esta información permite conocer la cantidad

de adolescentes que se encuentran en esta situación, pero hace falta reconocer las condiciones en las que se encuentran, así como su situación jurídica. Por lo que se hace relevante enfatizar la generación de estadísticas que permitan conocer la condición de sus derechos como adolescentes en conflicto con la ley.

Uno de los temas que requiere especial atención en el estado de Yucatán es el derecho a la educación de la población indígena en el estado. Del análisis de su situación se encontró que dada la alta proporción de población indígena en la entidad refuerza la importancia de su atención. Asimismo se identificó la problemática del deterioro significativo del número de hablantes de lengua indígena en la última década y las implicaciones que ello representa para la educación de las niñas y niños.

Los datos recabados en el nivel educativo de preescolar mostraron que la población de 5 años en el estado de Yucatán, según los datos del Censo del 2010, es de 34,762 y que la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán reporta que en preescolar se atiende a 35,257 de este rango de edad, de los cuales 8,190 son atendidos por preescolar indígena y en el Proyecto de Atención Educativa a la Población Indígena (PAEPI). Al aplicar el porcentaje de auto adscripción, se estima que las niñas y niños de 5 años pertenecientes a la cultura indígena serían 21,796, por lo cual, se considera existe un fuerte déficit de atención de cerca de 13,600 niñas y niños.

Por otro lado, a nivel primaria de la modalidad indígena las brechas en cuanto a la atención son mayores y en segundo lugar la atención de educación primaria indígena no logra cubrir la totalidad que atendió el preescolar. Hay una disminución en términos porcentuales de la atención a la población indígena en la escuela primaria respecto al preescolar, ya que en este último nivel se atiende a 24.5% de las niñas y niños contra un 5.5% de éstos que son atendidos en la primaria indígena.

Aunado al déficit del sistema educativo yucateco para atender a la población indígena, se encontró que la población indígena es la más afectada respecto al indicador de no asistencia a la escuela. En Yucatán la población de 3 a 17 años era de 551,063 personas según el Censo de 2010. 16.4% de estas niñas, niños y adolescentes no asistía a la escuela y 15.9% hablaba lengua indígena. En un afán de verificar si la atención es equitativa entre la población hablante de lengua indígena y la no hablante, se comparó la asistencia a la escuela para cada uno de los grupos en cuestión. 21.9% de las niñas, niños y adolescentes de 3 a 17 años que hablaban lengua indígena no asistían a la escuela mientras que esto sucedía en 14.5% del otro grupo.



## Cuadro 7.1. Avances y retos para el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes

### AVANCES

- \* Disminución de mortalidad infantil.
- \* Mejoramiento de los índices de muerte materno-infantil.
- \* Aumento en la cobertura en derechohabiencia.
- \* Aumento la cobertura educativa en el nivel primaria.
- \* Existencia de un marco normativo y jurídico en relación con el derecho a una educación que promueve el desarrollo de niñas, niños y adolescentes indígenas, libre de la discriminación y el menosprecio hacia sus orígenes socioculturales.

### RETOS

- \* Disminuir la prevalencia de obesidad y desnutrición de las niñas, niños y adolescentes.
- \* Disminuir el porcentaje de nacimientos por cesárea.
- \* Mejorar los índices de logro académico en primaria y secundaria.
- \* Alcanzar la cobertura educativa universal en preescolar y secundaria.
- \* Garantizar una infraestructura, recursos humanos, materiales y un proceso de planificación que permita el cumplimiento de la reforma constitucional que establece la obligatoriedad de la educación media superior.
- \* Continuar disminuyendo los índices de rezago educativo y extraedad grave en la escuela.
- \* Construir sistemas de información confiables y actualizados en los temas de: VIH -Sida, educación en la primera infancia, migración, adolescentes en conflicto con la ley y trabajo infantil.
- \* Diseñar una política educativa de la educación indígena maya acorde a sus demandas sociales y culturales.
- \* Establecer un presupuesto que determine montos específicos para la atención del cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, con el fin de poder conocer de manera clara la inversión a este sector.

Hacer visibles los retos y avances proporciona insumos para la generación de políticas públicas o acciones encaminadas al cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes y contribuye en la construcción del entorno protector (Cuadro 6.1).

La población indígena maya representa una proporción importante respecto de la población total del estado, además de una presencia cultural ancestral valiosa en el contexto estatal. El maya es la segunda lengua con mayor número de hablantes en el estado; paradójicamente, hay una disminución significativa del número de hablantes de lengua indígena en la última década

en la entidad, a pesar de que en materia jurídica el Estado Mexicano ha establecido un conjunto de leyes para preservar, fortalecer y desarrollar las lenguas de los pueblos originarios de México, entre ellos la lengua maya.

El diseño de una política educativa que responda a las características culturales del estado de Yucatán debe retomar la necesidad de ampliar la oferta educativa de la educación indígena para garantizar que la población indígena tenga acceso a una educación que respete su dignidad e identidad. Esto sólo puede lograrse con el diseño de un plan de estudios educativo basado en el



conocimiento de la cultura, considerando su carácter dinámico y metodologías bilingües. La atención a esta población implica la asignación de los recursos presupuestales suficientes para el desarrollo del currículum indígena y la elaboración y distribución oportuna de materiales educativos.

Considerando que en la población de 3 y más años el porcentaje de mujeres hablantes de lengua indígena es menor al que presentan los hombres y que entre la población femenina en edad escolar (3 a 17 años) las que hablan lengua indígena tienen una desventaja en cuanto a la cobertura educativa, es importante integrar la perspectiva de género en el diseño de políticas públicas.

Para la preservación de la lengua y cultura indígena en el estado se recomienda desarrollar políticas educativas para promover, respetar, proteger y garantizar los derechos de los pueblos indígenas que apunten hacia el pleno cumplimiento de lo establecido en el marco jurídico internacional, nacional y estatal.

Adicionalmente los gobiernos se recomienda fomentar la participación de la población indígena y establecer los mecanismos para lograr este propósito, como lo establece el Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales<sup>142</sup>. Así se debe asegurar su participación en la construcción de una educación acorde a sus demandas sociales y culturales, así como de sus horizontes de futuro.

El análisis del contexto socioeconómico y del nivel de cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes permite afirmar que la presencia de brechas y desigualdades sociales, económicas y políticas en esta población del estado dificultan su pleno ejercicio.

### **Hacia una agenda a favor de las niñas, niños y adolescentes en Yucatán**

El avance en el pleno ejercicio de derechos y la eliminación de las condiciones de desventaja en que viven las niñas, niños y adolescentes de Yucatán es posible situando a la infancia en el centro de las políticas públicas. Es por ello que a partir del Análisis de Situación realizado y la identificación de los retos antes señalados, se determinan los siguientes temas como centrales para proponer una agenda estatal sobre las niñas, niños y adolescentes.

### **Derecho a la supervivencia y al desarrollo**

Por su carácter prevenible, es necesario el establecimiento de estrategias integrales para combatir la desnutrición y la obesidad de carácter intersectorial.

Es necesario trabajar en estrategias de afiliación de población, porque si bien los programas que conforman el Sistema de Protección Social en Salud han logrado exitosamente afiliar a poblaciones altamente marginadas e indígenas en el estado de las regiones Noreste, Sur y Oriente, es necesario atender a la población ubicada en las regiones consideradas de desarrollo metropolitano como lo constituye la Noroeste y mejorar los porcentajes de derechohabencia en las regiones Centro y Poniente. De igual manera, no se deberá perder de vista a los adolescentes de 15 a 19 años para mejorar sus índices de afiliación.

A continuación, se enlistan estrategias puntuales para avanzar en el cumplimiento progresivo del derecho a la supervivencia y desarrollo de las niñas, niños y adolescentes:

- \* Crear sistemas de información y diagnóstico, desagregados por sexo y edad, para identificar la situación de la población de niñas, niños y adolescentes con VIH/SIDA.
- \* Garantizar la atención oportuna y de calidad a las niñas, niños y adolescentes con VIH/SIDA.
- \* Fortalecer las acciones emprendidas para disminuir los índices de mortalidad infantil por causas prevenibles.
- \* Encaminar las acciones de salud para continuar con la disminución de la tasa de mortalidad materna, mejorando los servicios de atención y el seguimiento de la madre durante el periodo de embarazo y posterior.

### **Derecho a la educación**

Se recomienda la creación de estrategias integrales para mejorar los índices de logro educativo de los escolares, que permitan aumentar los niveles de aprovechamiento y a su vez disminuir las brechas que existen en las diferentes modalidades educativas, que ponen en desventaja a los estudiantes del sistema público frente al particular. El problema de la brecha de acceso a una educación de calidad se agudiza en estudiantes de las modalidades CONAFE e indígena, lo que disminuye sus oportunidades futuras de desarrollo y movilidad social.

142 CDI, 2003.



Asimismo, se enumeran las acciones a realizar para un mejor cumplimiento de este derecho:

- \* A nivel de educación inicial, el principal desafío es la construcción sistematizada de fuentes de información confiables que funjan como herramienta para el conocimiento a este nivel y orienten la formulación de políticas públicas. Otros retos los representa la necesidad de brindar educación inicial a las niñas y niños que viven en condiciones de pobreza y la ausencia de programas públicos para la formación de capacidades en las familias, quienes tienen un rol preponderante en la educación y desarrollo de sus hijas e hijos.
- \* Consolidar acciones para lograr la cobertura universal en el acceso a la educación básica, enfocándose a nivel educativo secundario y preescolar.
- \* Establecer mecanismos eficaces para identificar y apoyar la incorporación de las niñas, niños y adolescentes que se encuentran fuera del sistema educativo.
- \* Monitorear y atender las acciones para disminuir los índices de extraedad grave en educación básica, particularmente en los últimos grados de nivel primaria y en secundaria.
- \* Garantizar una infraestructura y una planeación adecuada, que permita el cumplimiento de la eminente reforma constitucional que hará obligatoria la educación media superior.

- \* Establecer sistemas de información adecuada que permitan conocer la magnitud de la atención a la educación inicial y revisar el enfoque, incorporando la noción de la educación de la primera infancia como un derecho de la niña y el niño a su pleno desarrollo desde el momento de su nacimiento.
- \* Garantizar la permanencia de las niñas, niños y adolescentes en la escuela en las mejores circunstancias posibles, de forma que puedan concluir con los tiempos que el sistema establece.
- \* Continuar trabajando para disminuir los índices de rezago educativo, particularmente en el rango de edad de 15 a 17 años.
- \* Continuar trabajando en la reducción de los índices de deserción y reprobación, en el siguiente orden: bachillerato, secundaria y primaria.

### **Derecho a la educación de las niñas, niños y adolescentes indígenas**

- \* Elaborar un diagnóstico que profundice el conocimiento de la realidad sociocultural de la entidad para hacer visibles a las niñas, niños y adolescentes indígenas, de tal manera que el sistema educativo pueda ofrecerles una educación culturalmente pertinente.
- \* Ampliar la oferta educativa de la educación indígena, de tal forma que garantice que esta población tenga acceso a una educación que respete su



© UNICEF México / Mauricio Ramos

dignidad e identidad, mediante un diseño curricular basado en el conocimiento de la cultura y la lengua indígena. Esta oferta deberá ofrecerse en todos los niveles de educación básica, media superior y superior.

- \* Asignar mayores recursos presupuestarios para la elaboración y distribución materiales educativos, que permitan el desarrollo del currículum indígena.
- \* Establecer un conjunto de políticas lingüísticas que revitalicen las lenguas indígenas en la región, especialmente la lengua maya. Estas políticas deberán abarcar tanto los espacios escolares como los ámbitos comunitarios.
- \* El diseño de un currículo para capacitar a los profesores de educación básica con las herramientas metodológicas para la enseñanza de la lengua maya y el español, de forma que garanticen una educación intercultural y bilingüe.
- \* Generar mecanismos para la consulta y participación de la población indígena que considere sus demandas sociales y culturales.

## Derecho a la protección

- \* Dar seguimiento a las muertes por homicidio que se presentan en el estado, tratando de identificar las causas y realizando acciones para su prevención.
- \* Mejorar la calidad de los sistemas de información del registro de las niñas, niños y adolescentes que realizan algún trabajo en el estado, que incorpore información desagregada por sexo, edad, municipio, así como las condiciones en las que laboran, el sector y sus características sociodemográficas, que permitan dimensionar la magnitud de la problemática, con el fin de generar acciones eficaces para erradicarla.
- \* Creación de políticas públicas en el estado que tengan el objetivo erradicar el trabajo infantil en los adolescentes de 14 años, como lo establece la legislación mexicana.
- \* Continuar con la generación de información sobre el maltrato infantil y fortalecer las acciones que se encaminen a su disminución.
- \* Garantizar que las niñas, niños y adolescentes que sufren maltrato puedan realizar un proceso legal para su protección.

## Cuadro 7.2. Plataforma para la propuesta de agenda

- 1. Voluntad política:** La presencia de un marco legal da herramientas para que diversos actores generen programas, acciones y estrategias para el avance progresivo de los derechos de la infancia yucateca, basado en los principios de la Convención sobre los Derechos del Niño. Sin embargo, es necesario contar con la voluntad política para cumplir con él y trascender a la acción eficiente que cumpla con la garantía de los derechos.
- 2. Marco jurídico:** La Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del estado deberá ser revisada para una mejor adecuación a la realidad del estado y también deben realizarse esfuerzos de armonización de ésta con otras leyes, de tal forma que todas ellas estén dentro del enfoque de derecho.
- 3. Institucionalización:** Aun cuando el ORDENNA es el órgano que establece los mecanismos para vigilar la atención de las necesidades de las niñas, niños y adolescentes, es necesario promover su adecuado funcionamiento, para el cumplimiento de las responsabilidades que se le asignaron en su creación.
- 4. Políticas públicas:** Revisar el modelo de política pública establecida en el estado de Yucatán, intentando construir un modelo sistémico de gestión que garantice la atención de los derechos de las niñas, niños y adolescentes en la articulación real de instituciones.
- 5. Marco programático o estrategia estatal:** Aunque el Programa Estatal para la Atención de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes (2010) es el marco programático o estrategia estatal, este aun no refleja demandas reales. Por lo tanto, es necesario que este programa se convierta en la plataforma apropiada para dar guía al establecimiento de acciones pertinentes que propongan los actores involucrados (gobierno y sociedad civil) en el cumplimiento de los derechos de las niñas, niños y adolescentes.
- 6. Presupuesto:** Es importante la asignación de presupuesto suficiente, oportuno y equitativo, así como el ejercicio eficiente del mismo, para ejecutar las políticas públicas en donde las niñas, niños y adolescentes sean los destinatarios directos.
- 7. Generar información estadística confiable:** La información oportuna permite conocer la situación de la infancia. Es necesaria la generación de estadísticas periódicas, sistematizadas, actualizadas y desagregadas por edad y sexo por parte de las instancias que trabajan con la infancia. Asimismo hay que retomar los esfuerzos realizados en esta materia por instancias no gubernamentales como el Sistema de Información de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes (SIDNNA) que desde 2006 se constituye con una herramienta potencial que, bajo un enfoque de derechos de las niñas, niños y adolescentes, permite identificar cuantitativamente avances y brechas en los derechos, la cual puede ser utilizada por el gobierno y la sociedad civil para la generación de propuestas focalizadas y concretas que permitan el avance en el derecho de los niños yucatecos.
- 8. Transversalización:** Se requiere incorporar el enfoque de derechos en los distintos niveles y etapas del proceso de diseño, implementación y evaluación de las políticas públicas, para ello se recomienda transversalizar el enfoque en los procesos de trabajo.
- 9. Sociedad civil:** Consolidar el compromiso de la sociedad civil alrededor de los temas de la infancia, a fin de mantener en la discusión y las acciones sociales para el bienestar de las niñas, niños y adolescentes como sujetos de derechos, en donde el gobierno y la sociedad tienen un papel importante que realizar.
- 10. Regionalización:** La desigualdad presentada entre las regiones del estado agudizan las condiciones de las niñas, niños y adolescentes en el cumplimiento de sus derechos. Particularmente en aquellas donde la población indígena es mayoría (regiones Oriente y Sur). De tal forma, se hace necesaria la identificación de problemas a partir de la región, para una atención más oportuna y eficiente.



- \* Vigilar el cumplimiento de los derechos de los adolescentes que se encuentran en conflicto con la ley.
- \* Garantizar a los adolescentes infractores un proceso digno y de acuerdo a lo estipulado en la ley.
- \* Es necesaria la elaboración de registros sobre la migración infantil que den cuenta de la cantidad de niñas, niños y adolescentes que se encuentran en esta situación.
- \* Promover y apoyar estudios sobre la problemática de la migración infantil, enfatizando las diversas modalidades: migración internacional, nacional e interestatal.

El análisis de la información permitió detectar también que existen temas que aún faltan ser atendidos en Yucatán, entre ellos: las niñas, niños y adolescentes con discapacidad, la trata de personas, pornografía infantil, prostitución, maltrato infantil, violencia institucional hacia las niñas, niños y adolescentes, participación de adolescentes, entorno escolar libre de violencia y discriminación, drogadicción y alcoholismo, los cuales pueden ser considerados en una agenda de temas pendientes para su estudio y tratamiento (Cuadro 7.3).

Con este documento se busca aportar elementos de discusión y propuestas para la generación de una agenda pertinente, para trabajar en la mejora de las condiciones de vida de las niñas, niños y adolescentes del estado. Asimismo, se pretende invitar a que la gente se sume a impulsar la agenda a favor de la infancia.

### **Cuadro 7.3. La agenda pendiente a favor de las niñas, niños y adolescentes en Yucatán**

- \* La atención de las niñas, niños y adolescentes con discapacidad (motriz, visual, auditiva, mental, de lenguaje, de atención y autocuidado) requiere la ampliación de instancias encargadas de su rehabilitación, el aumento del presupuesto y la capacitación del personal especializado que les brinda tratamiento.
- \* Incrementar las acciones de prevención y erradicación de la trata de personas, la prostitución y la pornografía infantil y medidas para conocer la prevalencia de esos problemas.
- \* Generar mecanismos efectivos de participación de los jóvenes en la identificación de los temas y problemas que más les afectan y en la formulación de propuestas de solución.
- \* Garantizar entornos escolares libres de violencia y discriminación entre los estudiantes que favorezcan relaciones de tolerancia y respeto.
- \* Diseñar políticas para la atención de la población con problemas de drogadicción y alcoholismo.







# Acrónimos y siglas

CADI	Centro Asistencial de Desarrollo Infantil
CAIC	Centro de Asistencia Infantil Comunitario
CDC	<i>Centers for Disease Control and Prevention</i>
CDI	Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas
CEAMA	Centro Especializado en la Aplicación de Medidas para Adolescentes
CENDIS	Centros de Desarrollo Infantil
COBAY	Colegio de Bachilleres del Estado de Yucatán
CONAFE	Consejo Nacional de Fomento Educativo
CONAPO	Consejo Nacional de Población
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
COPLADE	Comité de Planeación para el Estado de Yucatán
CPEUM	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
DGIS	Dirección General de Información en Salud
DIF	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia
EBDIS	Estancias de Bienestar y Desarrollo Infantil
ENIGH	Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
ENLACE	Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares
ENOE	Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo
ENSANUT	Encuesta Nacional de Salud y Nutrición
ENSE	Encuesta Nacional de Salud en Escolares
EUM	Estados Unidos Mexicanos
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
HLI	Hablante de Lengua Indígena
IBECEY	Instituto de Becas y Crédito Educativo del Estado de Yucatán
IDH	Índice de Desarrollo Humano
IEPA AC	Investigación y Educación Popular Autogestiva A.C.
IMC	Índice de Masa Corporal
IMSS	Instituto Mexicano del Seguro Social
INDEMAYA	Instituto de la Cultura Maya del Estado de Yucatán
INEGI	Instituto Nacional de Estadística y Geografía
IOTF	<i>International Obesity Task Force</i>
ISSSTE	Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado
ISSTEY	Instituto de Seguridad Social para los Trabajadores del Estado de Yucatán
ITS	Infecciones de Transmisión Sexual
LGE	Ley General de Educación



MCS-ENIGH	Módulo de Condiciones Socioeconómicas de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares
NCHS	National Center for Health Statistics
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
ODM	Objetivos de Desarrollo del Milenio
OIT	Organización Internacional del Trabajo
OMS	Organización Mundial de la Salud
ORDENNA	Observatorio Regulador de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes en Yucatán
PAEPI	Proyecto de Atención Educativa a la Población Indígena
PED	Plan Estatal de Desarrollo del Gobierno de Yucatán 2007-2012
PEMEX	Petróleos Mexicanos
PHLI	Población Hablante de Lengua Indígena
PIB	Producto Interno Bruto
PNUD	Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo
PRODEMEFA	Procuraduría de la Defensa del Menor y la Familia
RMM	Razón de mortalidad materna
SEDESOL	Secretaría de Desarrollo Social
SEEY	Secretaría de Educación del Estado de Yucatán
SEJUVE	Secretaría de la Juventud
SEP	Secretaría de Educación Pública
SIDA	Síndrome de Inmunodeficiencia Adquirida
SIDNNA	Sistema de Información de los Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes
SINAIS	Sistema Nacional de Información en Salud
SSA	Secretaría de Salud
STPS	Secretaría del Trabajo y Previsión Social
UCS-CIR-UADY	Unidad de Ciencias Sociales del Centro de Investigaciones Regionales “Dr. Hideyo Noguchi” de la Universidad Autónoma de Yucatán
UNESCO	Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura
UNICEF	Fondo de Naciones Unidas para la Infancia
UTM	Universidad Tecnológica Metropolitana
VIH	Virus de Inmunodeficiencia Humana

# Bibliografía

- Blanco, Rosa; Umayahara, Mami (2004), Síntesis regional de indicadores de la primera infancia. Chile, OREALC- UNESCO. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0014/001462/146286s.pdf>
- CDI. (2003), Decreto promulgatorio del Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes. Cuadernos de Legislación Indígena. México: Coordinación editorial de la Comisión Nacional para el Desarrollo de los Pueblos Indígenas.
- CDI (2005), Índice de Rezago Social de los Pueblos Indígenas. Índice de rezago social de los PI por Municipio, 2005 (IRSPI). México, CDI, Disponible en: [http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com\\_content&task=view&id=1179&Itemid=54](http://www.cdi.gob.mx/index.php?option=com_content&task=view&id=1179&Itemid=54)
- CENSIDA (2011), Vigilancia epidemiológica de casos de VIH/SIDA en México. Registro Nacional de casos de SIDA. Actualización al 30 de junio 2011. México, SSA.
- Centro de Estudios Migratorios-INM (2010), Boletín Anual de Estadística Migratorias 2010. V. Repatriación de Mexicanos de Estados Unidos. Cuadro 5.3. Eventos de repatriación de mexicanos desde Estados Unidos, según entidad federativa de origen y sexo, 2010; con base en información registrada en los puntos oficiales de repatriación. México, INM. Disponible en: [http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion\\_de\\_Mexicanos\\_de\\_EUA\\_2010](http://www.inm.gob.mx/index.php/page/Repatriacion_de_Mexicanos_de_EUA_2010)
- Centro de Estudios Sociales de Opinión Pública (2004), Programa Seguro Popular de Salud. México, Cámara de Diputados, LIX Legislatura. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/cesop/doctos/Programa%20Seguro%20Popular%20de%20Salud.pdf>
- Clavero, Bartolomé (2011), México: Reforma Constitucional, Derechos Humanos y Pueblos Indígenas, Bartolomé Clavero, Ensayos, opiniones y actualidad. Disponible: <http://clavero.derechosindigenas.org/wp-content/uploads/2011/03/México-DDHH-PPII1.pdf>
- Colectivo Múuch' Kaanbal (2011), La situación educativa de los niños y las niñas indígenas del estado de Yucatán. Discriminación e Invisibilización en la escuela Pública. México, Congreso Nacional de Educación Indígena e Intercultural - Colectivo Múuch' Kaanbal. Disponible en: [http://www.google.com.mx/search?client=safari&rls=en&q=La+situación+educativa+de+los+niños+y+las+niñas+ind%C3%ADgenas+del+estado+de+Yucatán&ie=UTF-8&oe=UTF-8&redir\\_esc=&ei=CcD5T8DaCKei-2QWQj\\_3TBg#hl=es&client=safari&rls=en&q=La+situación+educativa+de+los+niños+y+las+niñas+ind%C3%ADgenas+del+estado+de+Yucatán.+Discriminación+e+Invisibilización+en+la+escuela+Pública.+Congreso+Nacional+de+Educación+Ind%C3%ADgena+e+Intercultural.&sa=X&ei=VcD5T5ymPLOA2AX1m8niBg&ved=0CE0QgwM&bav=on.2,or.r\\_gc.r\\_pw.r\\_qf.,cf.osb&fp=715691c8d9ebbaa4&biw=1024&bih=642](http://www.google.com.mx/search?client=safari&rls=en&q=La+situación+educativa+de+los+niños+y+las+niñas+ind%C3%ADgenas+del+estado+de+Yucatán&ie=UTF-8&oe=UTF-8&redir_esc=&ei=CcD5T8DaCKei-2QWQj_3TBg#hl=es&client=safari&rls=en&q=La+situación+educativa+de+los+niños+y+las+niñas+ind%C3%ADgenas+del+estado+de+Yucatán.+Discriminación+e+Invisibilización+en+la+escuela+Pública.+Congreso+Nacional+de+Educación+Ind%C3%ADgena+e+Intercultural.&sa=X&ei=VcD5T5ymPLOA2AX1m8niBg&ved=0CE0QgwM&bav=on.2,or.r_gc.r_pw.r_qf.,cf.osb&fp=715691c8d9ebbaa4&biw=1024&bih=642)
- Comisión Nacional de Protección Social a la Salud (2012), Salud Seguro Popular. Disponible en: <http://www.seguro-popular.gob.mx/>
- Comité de los Derechos del Niño (Septiembre 2005), Observación General No. 7. Realización de los derechos del niño en la primera infancia. 40º periodo de sesiones. Organización de las Naciones Unidas: Ginebra.

- CONAPO (2005), Estimación de la mortalidad infantil para México, las entidades federativas y los municipios. México, CONAPO.
- CONAPO (2011), Índice de marginación por entidad federativa y municipio 2010. México, CONAPO, Disponible en: [http://conapo.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=478&Itemid=194](http://conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=478&Itemid=194)
- CONAPO (2012), Glosario. México. CONAPO. Disponible en: [http://www.conapo.gob.mx/index.php?option=com\\_content&view=article&id=220&Itemid=342](http://www.conapo.gob.mx/index.php?option=com_content&view=article&id=220&Itemid=342)
- CONEVAL (2010 a), Pobreza en México y en las entidades federativas. México, CONEVAL.
- CONEVAL (2010 b), Pobreza 2010. Anexo estadístico de entidades federativas. Cuadro 1. Medición de la pobreza, Yucatán, 2010. Incidencia, número de personas y carencias promedio en los indicadores de pobreza, 2008-2010. México, Disponible en: [http://internet.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza%202010/Anexo%20Estadistico/Anexo\\_estadistico\\_ENTIDADES.zip](http://internet.coneval.gob.mx/Informes/Pobreza%202010/Anexo%20Estadistico/Anexo_estadistico_ENTIDADES.zip)
- CONEVAL (2010 c), Índice de Rezago Social, 2010. Excel para estados y municipios 2000-2005-2010, y programa de cálculo. Población total, indicadores, índice y grado de rezago social, según entidad federativa, 2000, 2005 y 2010. México. CONEVAL. Disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/cifras/rezago%20social%202010.es.do>
- CONEVAL (2010 d), Metodología para la medición multidimensional de la pobreza en México. México, CONEVAL, Disponible en: [http://web.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES\\_Y\\_PUBLICACIONES\\_PDF/Metodologia\\_Multidimensional\\_web.pdf](http://web.coneval.gob.mx/Informes/Coordinacion/INFORMES_Y_PUBLICACIONES_PDF/Metodologia_Multidimensional_web.pdf)
- CONEVAL (2010 e), Programas de cálculo y bases de datos para la medición de la pobreza 2008 y 2010. México, CONEVAL, Disponible en: [http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/Pobreza\\_2010/Programas\\_de\\_calculo.es.do](http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/Pobreza_2010/Programas_de_calculo.es.do)
- CONEVAL (2011), Índice de rezago social, 2010. Presentación de rezago social en PDF. CONEVAL, México, Disponible en: <http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/cifras/rezago%20social%202010.es.do;jsessionid=a9a823a54b1ba6f81b11da0835673ba7765c2c7b2b64ac1d51ad9a844c11e87c.e34QaN4LaxeOa40Pahb0>
- CONEVAL (2012), ¿Qué es el índice de rezago social? México. CONEVAL. Disponible en: [http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/Indice\\_de\\_Rezago\\_Social.es.do;jsessionid=da379fae83dcf749cd1dd2f06cd61992a5f5b0934c0b6684521896265612977f.e34QaN4LaxeOa40ObNv0](http://www.coneval.gob.mx/cmsconeval/rw/pages/medicion/Indice_de_Rezago_Social.es.do;jsessionid=da379fae83dcf749cd1dd2f06cd61992a5f5b0934c0b6684521896265612977f.e34QaN4LaxeOa40ObNv0)
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. a. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 17-08-2011. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm/>
- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. b. Constitución publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de febrero de 1917. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 13-10-2011. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/cpeum.htm/>
- COPLADE-Yucatán (2008), Distribución Regional de los municipios del Estado de Yucatán, vigente a partir del 2008. México, Gobierno del Estado de Yucatán – COPLADE Yucatán.
- Cornejo Portugal, Inés; Fortuny Loret de Mola, Patricia (2011), “Corrias sin saber adónde ibas”. Proceso migratorio de mayas yucatecos a San Francisco, California”, en Revista Cultura y Representaciones Sociales. Un espacio para el diálogo transdisciplinario. Año 5, Núm. 10, p 82- 104. Disponible en: <http://www.culturays.org.mx/revista/num10/CornejoyFortuny.pdf>
- Echeverría Victoria, Martín; Cen Caamal V, Marisol; Escalante Góngora, Gretty; Quintal López, Rocío (2011), Migración internacional en Yucatán. Transformaciones económicas, sociales y culturales en una comunidad migrante. México, CONACYT/ANAHUAC/MAYAB.
- Gobierno del Estado de Yucatán (2007), Decreto 01. Programa de Apoyo a los Productores de Calzado y a los Estudiantes de Escuelas Primarias Públicas “Pasos que dejan Huella”. México, Poder Ejecutivo del Gobierno del Estado de Yucatán. Disponible en: <http://www.yucatan.gob.mx/gobierno/programas/pasos.php>
- Gobierno del Estado de Yucatán (2010), Tercer informe de gobierno 2010. Anexo estadístico. DIF Yucatán. México, DIF- Yucatán, 2007- 2012. Disponible en: <http://www.dif.yucatan.gob.mx/cont.php?pages=pag&president=no&id=6>
- Gobierno del Estado de Yucatán (2012 a), Plan Estatal de Desarrollo 2007 – 2012. Parte 2. Gobierno del Estado de Yucatán – Poder Ejecutivo. México, pp. 39. Disponible en: <http://www.yucatan.gob.mx/gobierno/PED/2.pdf>

- Gobierno del Estado de Yucatán (2012 b), Plan Estatal de Desarrollo 2007 – 2012, Gobierno del Estado de Yucatán – Poder Ejecutivo, Yucatán. México. Disponible en: <http://www.yucatan.gob.mx/gobierno/PED/>
- Gobierno del Estado de Yucatán (2011 a), Cuarto Informe de Gobierno 2011, Anexo Financiero, Gobierno del Estado de Yucatán – Poder Ejecutivo, México.
- Gobierno del Estado de Yucatán (2011 b), Cuenta Pública, 2011. Gobierno del Estado de Yucatán – Poder Ejecutivo. México.
- INDEMAYA-UTM-COBAY (2012), Estudio regional del a migración en el estado de Yucatán. México, UTM. Disponible en: <http://www.indemaya.gob.mx/pdf/ESTUDIOREGIONALDELAMIGRACION.pdf>
- INEGI-STPS (2010), Encuesta Nacional de Ocupación y Empleo (ENOE) 2009. Resultados del Módulo de Trabajo Infantil: ENOE, 2009. México, INEGI. Disponible en: [http://www.inegi.gob.mx/prod\\_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/infantil/2009/MTI\\_2009.pdf](http://www.inegi.gob.mx/prod_serv/contenidos/espanol/bvinegi/productos/estudios/sociodemografico/infantil/2009/MTI_2009.pdf)
- INEGI (2000 a), Censo de Población y Vivienda 2000. Población total por municipio, sexo y grupo quinquenal de edad y su distribución según condición de derechohabiencia a servicios de salud e institución. México, INEGI.
- INEGI (2000 b), XII Censo General de Población y Vivienda (CPV) 2000, Microdatos de la muestra del censo, México, INEGI, Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/microdatos2/default.aspx?c=14061&s=est>
- INEGI (2000 c), Censo de Población y Vivienda 2000. Tabulados del Cuestionario Básico. Tabla Población de 5 años y más por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad y su distribución según condición de habla indígena y habla española. México. INEGI.
- INEGI (2004), La Mortalidad Infantil en México, 2000. Estimaciones por Entidad Federativa y Municipio. México, INEGI.
- INEGI (2005 a), Conteo de Población y Vivienda 2005. Población total por municipio, sexo y grupo quinquenal de edad y su distribución según condición de derechohabiencia a servicios de salud e institución. México, INEGI.
- INEGI (2005 b), II Conteo de Población y Vivienda 2005, Microdatos de la muestra, México, INEGI, Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/microdatos2/default.aspx?c=14648&s=est>
- INEGI (2005 c), II Conteo de Población y Vivienda 2005, Tabulados básicos. Tabla Población de 5 años más, por entidad y municipio y edad quinquenal, según habla indígena y español. México, INEGI
- INEGI (2008 a), Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH). México, INEGI.
- INEGI (2008 b), Microdatos de la Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares (ENIGH) 2008, INEGI, Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/sistemas/microdatos2/encuestas.aspx?c=26182&s=est>
- INEGI (2010 a), Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del Cuestionario Básico. Población total por municipio y edad desplegada según sexo Yucatán. México, INEGI.
- INEGI (2010 b), Censo de Población y Vivienda 2010. Principales resultados del Censo de Población y Vivienda, Yucatán. México, INEGI.
- INEGI (2010 c), Sistema de Cuentas Nacionales de México: Producto Interno Bruto por entidad federativa 2003- 2008, año base 2003. Primera Versión, México, INEGI.
- INEGI (2010 d), Censo de Población y Vivienda 2010, Tabulados del cuestionario ampliado. Población de 3 años y más y su distribución porcentual según condición de autoadscripción étnica para cada municipio. México, INEGI.
- INEGI (2010 e), Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del Cuestionario Básico. Población de 3 años y más por municipio, sexo y grupos quinquenales de edad según condición de habla indígena y condición de habla española. Población de 3 años y más que habla lengua indígena por lengua según condición de habla española y sexo. México, INEGI.
- INEGI (2010 f), Censo de Población y Vivienda 2010. Microdatos de la Muestra del Censo de Población y Vivienda 2010. (CPV 2010). México, INEGI.
- INEGI (2010 g), Censo de Población y Vivienda 2010, Tabulados del Cuestionario Básico. Tabla: Población de 5 años y más por municipio de residencia actual y lugar de residencia en junio de 2005 según sexo. México, INEGI.
- INEGI (2010 h), Censo de Población y Vivienda 2010. Población total por municipio, sexo y grupo quinquenal de edad y su distribución según condición de derechohabiencia a servicios de salud e institución. México, INEGI.



- INEGI (2010 i), Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del Cuestionario Básico. Tabla: Población total por municipio y edad desplegada según sexo. México, INEGI.
- INEGI (2010 j), Censo de Población y Vivienda 2010. Diseño de la muestra censal 2010. México. INEGI Disponible en: [http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/censos/dis\\_muestra\\_cpv2010.pdf](http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/metodologias/censos/dis_muestra_cpv2010.pdf)
- INEGI (2010 k), Anuario Estadístico de Yucatán 2010, sección 8. Seguridad y orden público. México, Sistema para la Consulta de Anuarios Estadísticos de los Estados - INEGI, Disponible en: <http://www.inegi.org.mx/est/contenidos/espanol/sistemas/ae10/estatal/yuc/default.htm>
- INEGI (2010 l), Censo de Población y Vivienda 2010. Tabulados del Cuestionario Ampliado. Población de 3 años y más que no habla lengua indígena y su distribución según condición de comprensión de lengua indígena para cada municipio.
- INEGI (2010 a), Población, Hogares y Vivienda. Mortalidad – Causas de defunción. Homicidios por sexo y entidad federativa 2004- 2010. Porcentaje de muertes por homicidio con respecto al total de muertes violentas por entidad federativa y sexo. México. INEGI. <http://www.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=17484>
- INEGI (2012 b), Población, Hogares y Vivienda. Mortalidad – Causas de defunción. Suicidios por sexo y entidad federativa 2004- 2010. Porcentaje de muertes por suicidio con respecto al total de muertes violentas por entidad federativa y sexo. México. INEGI. <http://www.inegi.org.mx/Sistemas/temasV2/Default.aspx?s=est&c=17484>
- INSP (2007), Encuesta Nacional de Salud y Nutrición (ENSANUT) 2006. Resultados por entidad federativa, Yucatán. México, INSP. Disponible en: <http://www.insp.mx/ensanut/sur/Yucatan.pdf>
- INSP (2008), Encuesta de Salud en Estudiantes de Escuelas Pública (ENSE) 2008. México, INSP. Disponible en: [http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/programas/ENSE\\_Resumen\\_Ejecutivo\\_2008.pdf](http://www.promocion.salud.gob.mx/dgps/descargas1/programas/ENSE_Resumen_Ejecutivo_2008.pdf)
- ISSSTE, Subdirección de Capacitación y Servicios Educativos (2012), Sistema de Información de Estancias para el Bienestar y Desarrollo Infantil. México, ISSSTE. Disponible en: <http://ebdis.issste.gob.mx/pubconsEBDI.asp>
- Ley General de Derechos Lingüísticos de los Pueblos Indígenas. Nueva Ley publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2003. TEXTO VIGENTE. Últimas reformas publicadas DOF 18-06-2010. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lgdipi.htm>
- Ley General de Educación. Nueva Ley Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 13 de julio de 1993. TEXTO VIGENTE. Última reforma publicada DOF 16-11-2011. Disponible en: <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/ref/lge.htm>
- Méndez Zúñiga, Alejandra (2005), El bienestar infantil como política internacional. En: Investigación Educativa Duranguense. Vol. 1, No. 4, pp. 36-42. México, Universidad Pedagógica de Durango. Disponible en: <http://www.upd.edu.mx/librospub/revistas/invedu04.pdf>
- Myers, Robert (1995), La educación preescolar en América Latina. El estado de la práctica. Programa de Promoción de la Reforma Educativa en América Latina y el Caribe. Partnership for Educational Revitalization in the Americas. Chile, PREALC. Disponible en: <http://cdi.mecon.gov.ar/biblio/docelec/preal/dt/1.pdf>
- Myers, Robert (2006), Calidad en programas de la primera infancia. En: 5º Congreso de Educación Preescolar: “Prácticas educativas: un potencializador de capacidades y competencias infantiles”. Guadalajara, Jalisco, México, 7 de abril de 2006. México. ACUDE. Disponible en: <http://www.acude.org.mx/biblioteca/calidad/calidad-en-programas-de-la-primera-infancia.pdf>
- OACDH (1990), Convención sobre los Derechos del Niño, Nueva York, Estados Unidos. OACDH. Disponible en: <http://www2.ohchr.org/spanish/law/crc.htm>
- OCDE (2008), Estudios Territoriales de la OCDE: Yucatán, México. OCDE - Fundación Plan Estratégico de Mérida, A.C. México pp. 15.
- ONU (1948), Declaración Universal de los Derechos Humanos. Adoptada y Proclamada en la Asamblea General en su Resolución 217 (A) III, de 10 de diciembre de 1948. Nueva York, Estados Unidos. ACNUR. Disponible en: <http://www.acnur.org/t3/fileadmin/scripts/doc.php?file=biblioteca/pdf/0013>
- ONUDD (2008), Manual para cuantificar los indicadores de la justicia de menores. Nueva York, EUA. ONU. Disponible en: [http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ\\_indicators\\_Spanish\\_webversion.pdf](http://www.unodc.org/documents/justice-and-prison-reform/JJ_indicators_Spanish_webversion.pdf)
- Paredes Guerrero, Leticia; Estrada Mota, Ivett; España Paredes, Pamela; Paredes Guerrero, Silvia (2010) El Diagnóstico sobre la transversalización del género en las instituciones de gobierno en

- la atención del maltrato hacia los niños, niñas y adolescentes en el estado de Yucatán. México, INMUJERES-IEGY, Pp. 36-37, 67. Disponible en: [http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Yucatan/yucmeta3\\_1.pdf](http://cedoc.inmujeres.gob.mx/ftpg/Yucatan/yucmeta3_1.pdf)
- PNUD (2012), Objetivos del Desarrollo del Milenio, 8 objetivos para el 2015. Disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/mdgoverview/>
- PNUD (2000), 55/2. Declaración del Milenio. Resolución Aprobada por la Asamblea General, 13 de septiembre 2000. Nueva York, Estados Unidos. PNUD – ONU. Disponible en: <http://www.un.org/spanish/milenio/ares552.pdf>
- PNUD (2010), Informe sobre Desarrollo Humano de los pueblos indígenas en México. El reto de la desigualdad de oportunidades. México, PNUD
- PNUD (2011), Índice de Desarrollo Humano de Hogares e individuos 2008. México, PNUD.
- PNUD (2012) Objetivos del Desarrollo del Milenio, 8 objetivos para el 2015. Disponible en: <http://www.undp.org/content/undp/es/home/mdgoverview/>
- REDIM Red por los Derechos de la Infancia en México, Derechos Infancia México AC (2010), La Infancia Cuenta en México 2010, Libro de Datos, Tasa de mortalidad de la población de 0 a 4 años por homicidio según entidad de residencia habitual, 2000, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008, 113pág. Tasa de mortalidad de la población de 15 a 17 años por homicidio según entidad de residencia habitual, 2000, 2004, 2005, 2006, 2007, 2008. México, REDIM, Disponible en: <http://www.derechosinfancia.org.mx/datosicm2010.pdf>.
- Rivera, Juan; Cortés, Cecilia; Flores, Mario; González-Cossio, Teresa (1998), Capacidad de peso para edad y longitud para edad para predecir desmedro a los tres años de vida. En: Salud Pública de México. México, INSP, Vol. 40, Núm. 2, pp. 127- 132. Disponibles en: <http://bvs.insp.mx/rsp/articulos/articulo.php?id=001576>
- Secretaría de Planeación y Presupuesto, Gobierno del Estado de Yucatán (2012), Reestructuración del sistema de planeación del gobierno del estado de Yucatán. Propuesta de regionalización. México, Gobierno del Estado de Yucatán.
- Secretaría de Salud de Yucatán (2010), VIH/SIDA 2010. Estadísticas preliminares. Vigilancia Epistemológica de VIH/SIDA e ITS. México. Secretaría de Salud de Yucatán.
- SEDESOL (2012), Red de Estancias Infantiles, SEDESOL. México, SEDESOL. Disponible en: [http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1336/1/images/Estancias\\_en\\_operacion\\_9036.pdf](http://www.sedesol.gob.mx/work/models/SEDESOL/Resource/1336/1/images/Estancias_en_operacion_9036.pdf)
- SEEEY (2012 a), Programa Sectorial de Educación 2007-2012. México. SEEEY. Disponible en: <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/showprograma.php?id=55>
- SEEEY (2012 b), Portal de Internet de la Secretaría de Educación del Estado de Yucatán, México. SEEEY. Disponible en: <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/index.php>
- SEEEY, Dirección de Planeación (2012 c), Concentrado Estadístico por Nivel Educativo. Inicio de cursos 2010-2011. México, SEYY, Disponible en: <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/plantilla/EstadisticaSE/concenN.php?pinicio=2010&fciclo=INIClo&>
- SEEEY, Dirección de Planeación (2012 d), Estudiantes Indígenas según estadística 911, ciclo 2010- 2011. México, SEEEY – Dirección de Planeación – Departamento de Estadística. Disponible: <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/ceeey/portafolios.php>
- SEEEY, Dirección de Planeación (2012 e), Estadística de educación primaria de fin de curso 2009-2010. Formato 911. México, SEEEY – Dirección de Planeación – Departamento de Estadística.
- SEEEY, Dirección de Planeación (2012 a), Documentos: Matrícula de preescolar por sostenimiento, Matrícula de primaria por sostenimiento, Matrícula de secundaria por sostenimiento, México. SEEEY. Disponible en: <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/plantilla/EstadisticaSE/index.html>
- SEEEY, Dirección de Planeación (2012 b.), Documento: Serie histórica por sostenimiento, modalidad y grado en el nivel de bachillerato. México. SEEEY. Disponible en: <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/plantilla/EstadisticaSE/index.html>
- SEEEY, Dirección de Planeación (2012 c), Población de 3 a 15 años que asiste a la escuela 2000-2001 y Población de 3 a 15 años que asiste a la escuela 2008-2009. México, SEEEY, Disponible en: <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/plantilla/EstadisticaSE/index.html>
- SEEEY, Dirección de Planeación (2010), Concentrados estadísticos, inicio de ciclo escolar 2010-2011. México, SEEEY. Disponible en: <http://www.educacion.yucatan.gob.mx/plantilla/EstadisticaSE/concenM.php?pinicio=2010&fciclo=INICIO&pag=6>

- SEP, Subsecretaría de Educación Básica y Normal (2003), Revisión de las políticas de educación y cuidado de la infancia temprana. Proyecto de cooperación con la Organización para la Cooperación y el Desempeño Económicos. Reporte de Antecedentes de México (versión preliminar para discusión). Versión electrónica. México, SEP. Disponible en: <http://www.oecd.org/dataoecd/10/38/34429901.pdf>
- SEP, Sistema Nacional de Información Educativa (2011 a), Reporte de Indicadores educativos. Ciclo escolar 009-2010 y 2010-2011. México. SEP. Disponible en: <http://www.sniesep.gob.mx>
- SEP, Sistema Nacional de Información Educativa (2011 b), Reporte de Indicadores educativos. Ciclo escolar 2009-2010. México, SEP. Disponible en: <http://www.sniesep.gob.mx>
- SEP (2011 c.), Evaluación Nacional del Logro Académico en Centros Escolares 2011, (ENLACE, 2011). Estadísticas: Enlace 2006-2011, medias y niveles de logro por entidad federativa. México, SEP. Disponible en: <http://enlace.sep.gob.mx/content/ba/pages/estadisticas/estadisticas.html>
- SSA, Dirección General de Información en Salud (2008), Principales causas de mortalidad por entidad federativa 2008. México, SINAIS SSA, Disponible en: [http://www.sinais.salud.gob.mx/descargas/xls/Principales\\_CausasxEF\\_2008.xls](http://www.sinais.salud.gob.mx/descargas/xls/Principales_CausasxEF_2008.xls)
- SSA (2010 a), Informe de Rendición de Cuentas en Salud 2009. México, SSA.
- SSA, Dirección General de Información en Salud (DGIS) (2010 b), Base de datos de defunciones 1979-2008. Sistema Nacional de Información en Salud (SINAIS)-SSA. México. Secretaría de Salud. Disponible en: <http://www.sinais.salud.gob.mx>
- Stavenhagen, Rodolfo (2001), *El derecho de supervivencia: la lucha de los pueblos indígenas en América Latina contra el racismo y la discriminación*, ponencia presentada en la Reunión de Expertas sobre Racismo y Género celebrada en Santiago de Chile el 4 y 5 de junio del 2001. Documento Inédito.
- UNESCO (1990), *Declaración Mundial sobre Educación para Todos y Marco de Acción para Satisfacer las Necesidades Básicas de Aprendizaje*, Jomtien Tailandia, 2ª impresión. París, Francia. UNESCO – Secretaría del Foro Consultivo Internacional sobre Educación para Todos. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001275/127583s.pdf>
- UNESCO (2000), Marco de Acción de Dakar. *Educación para todos: cumplir nuestros compromisos comunes*. Adoptado en el Foro Mundial sobre Educación Dakar (Senegal), 26 – 28 abril 2000. París, Francia. UNESCO. Disponible en: <http://unesdoc.unesco.org/images/0012/001211/121147s.pdf>
- UNESCO (2003), *Vitalidad y peligro de desaparición de las lenguas*. Grupo especial de expertos sobre las lenguas en peligro convocado por la UNESCO. Documento adoptado por la Reunión Internacional de Expertos sobre el programa de la UNESCO “Salvaguardia de las Lenguas en Peligro” París, Francia. Disponible en: [http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/LVE\\_Spanish\\_EDITED%20FOR%20PUBLICATION.pdf](http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/HQ/CLT/pdf/LVE_Spanish_EDITED%20FOR%20PUBLICATION.pdf)
- Zorrilla Margarita (2004), *La educación secundaria en México: al filo de su reforma*. En: Revista Electrónica Iberoamericana sobre Calidad, Eficacia y Cambio en Educación, REICE. Vol. 2. No. 1. España, Facultad de Formación de Profesorado y Educación de la Universidad Autónoma de Madrid, pp. 1- 22. Disponible en: <http://www.ice.deusto.es/rinace/reice/vol2n1/Zorrilla.pdf>

# Anexo I

## Regionalización Yucatán COPLADE 2008

I PONIENTE	II NOROESTE	III CENTRO	IV LITORAL CENTRO	V NORESTE	VI ORIENTE	VII SUR
Celestún	Abalá	Cuzamá	Bokobá	Buctzotz	Cantamayec	Akil
Chocholá	Acahceh	Hocabá	Cacalchén	Calotmul	Chacsinkín	Chapab
Halachó	Baca	Hoctún	Cansahcab	Cenotillo	Chankom	Chumayel
Hunucmá	Ixil	Tepakán	Dzilam de Bravo	Río Lagartos	Chemax	Tekit
Kinchil	Chicxulub Pueblo	Homún	Dzemul	Espita	Chichimilá	Dzan
kopomá	Conkal	Huhí	Dzidzantún	Panabá	Chikindzonot	Mama
Maxcanú	Kanasín	Izamal	Dzilam González	San Felipe	Cuncunul	Maní
Opichén	Mérida	Kantunil	Dzoncauich	Sucilá	Dzitas	Mayapán
Samahil	Mocochá	Sanahcat	Motul	Tizimín	Kaua	Muna
Tetiz	Progreso	Sudzal	Muxupip		Peto	Oxcutzcab
	Seyé	Tekal de Venegas	Sinanché		Quintana Roo	Sacalum
	Tahmek	Tekantó	Suma		Sotuta	Santa Elena
	Tecoh	Teya	Telchac Pueblo		Tahdziu	Teabo
	Timucuy	Tunkás	Telchac Puerto		Tekom	Tekax
	Tixkokob	Xocchel	Temax		Temozón	ticul
	Tixpehual		Yobaín		Tinúm	Tixméhuac
	Ucú				Tixcacalcupul	Tzucacab
	Umán				Uayma	
	Yaxkukul				Valladolid	
					Yaxcabá	
10	19	15	16	9	20	17

Fuente: COPLADE -Yucatán, 2008.

1 Para el año 2000 el apartado "otra institución" incluye las instituciones de seguridad social de los gobiernos estatales y otro tipo de instituciones de salud, públicas y privadas. Para el 2005: el apartado "institución privada" comprende a la población que cuenta con un seguro para acceder a los servicios médicos de instituciones privadas y el apartado "otra institución" comprende a la población que tiene derecho a los servicios médicos que otorgan los gobiernos estatales y otro tipo de instituciones de salud pública; para 2010 el apartado "otra institución" incluye instituciones de salud públicas o privadas.















